



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

SUMARIO:

11 DE JUNIO DE 2008

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-----|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 4 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A: TÍTULO V. DEL TERRITORIO, SU ORGANIZACIÓN Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A: PRINCIPIOS GENERALES. DE LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO, DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y LOS REGÍMENES ESPECIALES; DE LOS TERRITORIOS COMUNITARIOS DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES Y REGÍMENES ESPECIALES |
| VI | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	4
III	Lectura del Orden del Día.-----	4
Intervenciones de los asambleístas:		
	Acosta Diana.-----	5
	Gutiérrez Gilmar.-----	8,11
	Esteves Rafael.-----	10
	Peñafiel Marisol.-----	10
	Viteri Leonardo.-----	11
	Votación de la moción presentada por el asambleísta Gilmar Gutiérrez.-----	12
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	13
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Diana Acosta, respecto a la reconsideración de la votación sobre la reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.-----	14
Intervención de la asambleísta:		
	Kronfle María Cristina.-----	14
V	Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 4 De Ordenamiento Territorial y Asignación de Competencias para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Título V. Del Territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la parte correspondiente a: Principios Generales. De la Organización del territorio, de los gobiernos autónomos, descentralizados y los regímenes especiales; De los territorios comunitarios de	



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

los pueblos ancestrales y regímenes especiales.----- 15

Intervención de los asambleístas:

Asambleísta Rosado Gissel.-----	15,75,135
Hidrovo Tatiana.-----	31
Esteves Rafael.-----	31,63
Taiano Vicente.-----	32
Maruri Eduardo.-----	36
Darquea Gustavo.-----	41
Lucio-Paredes Pablo.-----	41,63
Cisneros Francisco.-----	43
Nicola Gabriel.-----	46
Azín Annabella.-----	51
Cordero Fernando.-----	55,105
Roldós León.-----	59
Orrala Oswaldo.-----	61
Alcívar Félix.-----	67
Acosta Diana.-----	71,79
Espín Sofía.-----	72
Puente Franklin.-----	76
El señor Presidente declara en receso la sesión de la Asamblea Constituyente.-----	80
El señor Presidente reinstala la sesión de la Asamblea Constituyente.-----	81
Mendoza Tito Nilton.-----	81
Sánchez Eduardo.-----	85
Villagómez Luis.-----	88
Hernández Luis.-----	92
Picoita José.-----	96
Lara Galo.-----	99,103,105
Falconí Pamela.-----	102
Nicola Gabriel.-----	103,117
Gómez María Elena.-----	104
Rodríguez Iván.-----	107
Montaño Mac.-----	110
Pilamunga Carlos.-----	115,118
Viteri Leonardo.-----	119
Escala Jorge.-----	122
Ruiz Jaime.-----	126
Rohón César.-----	126

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Romo Maria Paula.-----	127
Panta Mercedes.-----	131
Narváez Édison.-----	134
Clausura de la sesión.-----	135

8 - VI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las quince horas trece minutos del día once de junio del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señor Secretario. Ya tenemos las tres. Creo que debemos comenzar a ver si tenemos quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No tenemos quórum, señor Presidente, y ya pasaron las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pediría si puede enviar alguno de los compañeros o compañeras, sobre todo a las Mesas y a la carpa, a ver si ya podemos empezar la sesión, que vengan todos. Sírvase tomar lista.

I

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Buenas tardes. Abril Jaime, ausente. Acosta Diana, presente. Aguirre Gorki, presente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Félix, presente. Alvarado Rosana, ausente. Amores Betty, ausente. Andino Mauro, ausente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín Annabella, presente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, presente. Borja Galo, presente. Buenaño Aminta, ausente. Burbano Fernando, ausente. Burneo Omar, ausente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Calles Arturo, presente. Calvas Jorge Eduardo, está presente. Cando



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Dionisio, presente. Carrión María José, presente. Chacón Sergio Enrique, presente. Chávez Hólger, ausente. Chuji Mónica, presente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, presente. Cordero Fernando, presente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, ausente. De Luca María José, ausente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofia, ausente. Espinel Roberto, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Fadul Jorge, ausente. Falconí Pamela, presente. García Jorge Julián, ausente. Ponce Roberto, presente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, presente. Gómez María Elena, presente. Gracia César, ausente. Grefa César, presente. Guamangate Gilberto, presente. Guillem Humberto. Está el suplente de Guillem Humberto, presente. Gutiérrez Gilmar, presente. Hermida Tania, presente. Hernández Judith, presente. Hernández Virgilio, ausente. Hernández Luis, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Hurtado Jaime Lenin, ausente. Jaramillo César, ausente. Játiva Mario, presente. Kronfle María Cristina, presente. Lara Antonio, presente. Lara Galo, ausente. López Nelson, presente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Lupera Fausto, presente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, presente. Maruri Eduardo, presente. Masaquiza Vicente, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, presente. Monje Luis, presente. Montaña Mae, presente. Morales Pedro, ausente. Morocho Margarita, presente. Naranjo Xiomara, ausente. Narváez Édison, ausente. Nicola Gerardo, presente. Núñez Pilar, presente. Ocles María Alexandra, presente. Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Alfredo, presente. Palacios María, presente. Paladines Teresa, ausente. Panchana Rolando, ausente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, presente. Pilamunga Manuel, presente. Pinto Germánico, presente. Puente Franklin, presente. Queirolo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Rosanna, presente. Quezada Gabriela, presente. Regalado Rory, presente. Reyes Cristina, presente. Rivas Guido, presente. Rivera Romel, ausente. Roca Hilda, presente. Rodríguez César, presente. Rodríguez Iván, presente. Rohón César, presente. Roldós León, presente. Roldós Martha, ausente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, ausente. Rosado Gissel, presente. Ruiz Jaime, ausente. Salazar Luis Fernando, presente. Sánchez Eduardo, presente. Sarango Jorge, ausente. Segovia María Isabel, presente. Sotomayor Fanny, presente. Taiano Vicente, presente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, ausente. Touma Guillermo, presente. Vargas Wladimir. Está el suplente de Vargas Wladimir, presente. Luis Villagómez. Vega Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Vela Eduardo, presente. Velasco Francisco. Está la suplente de Velasco Francisco, presente. Villalva Marcelo, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, ausente. Zambrano José Ricardo, presente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Acosta Alberto, presente. Abril Jaime, presente. Alvarado Rosana, presente. Amores Betty, presente. Andino Mauro, presente. Ávila Abel, ausente. Buenaño Aminta, ausente. Burbano Fernando, ausente. Burneo Omar, ausente. Cabezas Irina, ausente. Chávez Hólger, ausente. De la Torre Rosa Elena, presente. De Luca María José, presente. Escala Jorge, presente. Espín Sofía, presente. Espinel Roberto, ausente. Fadul Jorge, ausente. Gracia César, presente. Hernández Virgilio, presente. Hurtado Jaime Lenin, presente. Jaramillo César, ausente. Lara Galo, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Morales Pedro, presente. Naranjo Xiomara, ausente. Narváez Édison, ausente. Paladines Teresa, ausente. Panchana Rolando, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Rivera Romel, presente. Roldós Martha, ausente. Romo Rómulo, ausente. Ruiz Jaime, presente. Sarango Jorge, ausente. Tola Beatriz, presente. Wray Norman, presente. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señor



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Presidente. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión. Sírvase leer el Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente, y de conformidad con el artículo 7, numeral 6, y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 61 del Pleno, a realizarse el miércoles 11 de junio de 2008, a las 15:00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 4 de ordenamiento territorial y asignación de competencias para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Título V. Del Territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la parte correspondiente a: Principios Generales. De la Organización del Territorio, De los Gobiernos Autónomos, Descentralizados y los Regímenes Especiales; De los territorios comunitarios de los pueblos ancestrales y regímenes especiales; y, 3. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 4, de Ordenamiento Territorial y Asignación de Competencias para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Título V. Del Territorio, su organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la parte correspondiente a:

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Competencia de los Gobiernos Autónomos, Principios y criterios para la participación y distribución de Recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Disposiciones Transitorias". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Le agradeceré nos informe si tenemos solicitudes de moción para cambios del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hemos recibido una solicitud antes de las tres de la tarde, como dispone el reglamento, firmada por varios asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sirvase leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón. Punto de orden. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Señor Presidente: De conformidad con el artículo cincuenta y seis del reglamento, pido la reconsideración de lo votado el día de ayer, por cuanto se metió, prácticamente, de contrabando que cada Asambleísta solo podrá apoyar una propuesta de modificación de la sesión. Y eso es una limitante y un atentado contra la libertad, contra los derechos humanos, la libertad de expresión. Porque si yo quiero apoyar tres propuestas, de tres compañeros diferentes, me voy a ver limitada en mi derecho, a poder apoyarlos, y eso es atentatorio contra la democracia y con nuestra soberana libertad de expresión. Por lo tanto, pido la reconsideración, porque esto, repito, es un atentado contra la democracia no permitírsenos apoyar más

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

información, más mociones, porque puedo estar de acuerdo con varias, y no me tengo que yo limitar simplemente a una, porque aquí me lo exigen y nos quieren coartar el derecho a esa expresión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Okay. Durante la sesión tomaré la votación correspondiente, la rectificación correspondiente. Si, de acuerdo, acepto, pero la haré votar el rato que considere oportuno. Vamos este rato a seguir con el siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, lea la moción de modificación del Orden del Día. Voy a tomar en consideración durante la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente. En su despacho. Señor Presidente: En atención a lo prescrito en la reforma realizada al artículo 25 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, comedidamente solicito el cambio del Orden del Día, a fin se incluya la conformación de la Comisión de Investigación, prescrita en el artículo 68 ibídem, que investigue los hechos materia de la denuncia presentada en contra de los asambleístas Abel Ávila, Amanda Arboleda y Marisol Peñafiel, petición que se basa en los siguientes hechos: 1. Con fecha 7 de mayo de 2008, los asambleístas Amanda Arboleda, Abel Ávila y Marisol Peñafiel, remiten el Oficio N° 00505-AC-AAR, dirigido al señor Ministro Fiscal General de la Nación, donde solicitan al Consejo Nacional de Rehabilitación Social, que se abstenga de realizar cambio alguno en la Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Comunicándole, además, que se ha conformado una comisión especial para tratar el tema. 2. El oficio en referencia, contiene infracciones graves cometidas por los peticionarios, que no solo se limitan a tramitar la permanencia en los cargos de los miembros de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, que de por sí es causal para la destitución de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

los asambleístas, sino que, usurpando las funciones de usted, señor Presidente, realiza comunicaciones falsas con el afán de interferir en la adecuada administración de justicia. 3. La gravedad de las infracciones se justifican, por cuanto el Ministerio Público, a través de la doctora Paulina Garcés Cevallos, Secretaria General del Ministerio Público, encargada, mediante oficio N° 003577 SGMP, de 14 de mayo de 2008, certifica que el día 9 de mayo de 2008, efectivamente, ingresó el Oficio N° 006005-AC-AAR, suscritos por los señores asambleístas Amada Arboleda, Abel Ávila y Marisol Peñafiel, mediante Hoja de Control de Comunicaciones N° 80-2008; es decir, los hechos en los cuales se basa nuestra denuncia son ciertos. Por otro lado, mediante Oficio N° PSAC-2008-8-22, de fecha 5 de junio de 2008, el señor Presidente de la Asamblea Constituyente, economista Alberto Acosta, certifica que ni el Pleno de la Asamblea ni la Comisión Directiva ha estructurado comisión especial para tratar el objetivo planteado por los asambleístas Arboleda, Ávila y Peñafiel, lo que comprueba que los mencionados, lo que han hecho es abrogarse funciones que no les competen, con argumentos falsos, involucrando a la Asamblea Constituyente en un hecho que a las claras muestra un manifiesto interés personal. 4. El no tener una sola actuación frente a un mismo hecho, podría ser totalmente perjudicial para la Asamblea. La población podría apreciar, como que en la Asamblea existe una doble moral, porque el reglamento aprobado por la mayoría se aplica a unos y no se aplica a otros, y esa, justamente, es una actitud que la partidocracia ha utilizado siempre, y que nosotros no podemos aceptarlo. Hemos sido testigos de esta doble moral con la que se le miente al país, manifestando por un lado, que se lucha contra la corrupción, que se busca un cambio; pero, por otro lado, se cometen infracciones que denigran el buen nombre de una Asamblea Constituyente que fue nombrada para transformar el marco jurídico del país, y no para ser testigo de hechos descalificados, por lo que ya es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

hora de que se afronten con firmeza estos actos y no se actúe con dedicatoria. Represando, como lo manifestó, la prensa nacional, las denuncias que se presentan en contra de los asambleístas de la bancada oficialista. 5. Por lo expuesto, demando fundamentada la presente petición, solicitamos se modifique el Orden del Día, incluyendo la conformación de la Comisión de Investigación, que indague sobre estos hechos y proceda con las sanciones que correspondan". Se encuentran nueve firmas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El señor Asambleísta que es el ponente, asambleísta Gutiérrez, por favor tiene sus tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Cumpliendo la última reforma al reglamento, porque esa es la democracia, así no estemos de acuerdo, la mayoría aprobó. Y el día de ayer reformó un reglamento; y, una vez aprobado por la mayoría, es ley y normativa para todos, pero para todos, no solamente para unos, y no para otros. Es por eso que, cumpliendo la nueva reforma, estamos pidiendo ese cambio del Orden del Día. Miren, señores y señoras asambleístas: La denuncia que presento, y lo que acaban de leer, está totalmente documentada. Los documentos los tienen en la Comisión Directiva. El documento firmado por los tres asambleístas, en donde piden que no se cambie a ningún miembro de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social; y en el mismo documento, -eso es causal de destitución.- Y en el mismo documento, al final, mienten al Fiscal, diciendo que aquí en la Asamblea se ha conformado una comisión especial, lo que fue desmentido. Y está en el documento, como está escrito en el pedido, firmado por el presidente de la Asamblea Alberto Acosta, en donde dice:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

“Me permito indicarle que en el Pleno de la Asamblea y en la Comisión Directiva, no se ha estructurado una comisión especial para ese objetivo”. Es clarísima y totalmente documentada la infracción cometida por los asambleístas, en contra de los cuales, en lo personal, no tenemos nada, señor Presidente, nada. Pero, han cometido un error. Y el reglamento ya lo han aplicado. Lo aplicaron en contra de dos asambleístas de Sociedad Patriótica y en contra de un Asambleísta del PRIAN. Y esta denuncia ha sido presentada con mucha anterioridad, señor Presidente. Si ustedes, compañeros y compañeras asambleístas, utilizan su mayoría, para garantizar la impunidad, esa mayoría no se merece respeto. Las mayorías, de acuerdo, para que aprueben e impongan su criterio en cuanto se refiere a fijar normas, a establecer leyes y, en este caso, la Constitución. Pero, esto sería un pésimo precedente. No tiene sentido seguir aquí aprobando la Constitución, si no se cambia esta mañosería de la partidocracia, de utilizar la ley, el reglamento, la norma, en interés particular, aplicando a unos y no aplicando a otros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda treinta segundos, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El utilizar la mayoría, para garantizar la impunidad, sería desastroso para la Asamblea. Y nosotros, como dijimos el día de ayer, no lo vamos a aceptar, y si ustedes no dan paso a la conformación de esta comisión, que es contundente; y, después vienen otros más, señor Presidente. Igualmente, con el compañero Jaime Ruiz, ningún problema personal, pero cometió un error, y tiene que ser juzgado. Lo mismo, hay una sesión que es nula, señor Presidente. -----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo terminó, señor Asambleísta. Gracias, señor. Punto de conocimiento, asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Es un punto estrictamente de derecho y es breve. El día de ayer aprobamos un proyecto de reformas al Reglamento de la Asamblea Constituyente. Según nuestro propio reglamento, esa decisión podía ser pedida su reconsideración ayer y hoy, que es la sesión siguiente. La asambleísta Diana Acosta ha pedido la reconsideración hoy, y ha sido apoyada por un buen número de asambleístas. Consecuentemente, señor Presidente, ese proyecto de reglamento que se aprobó ayer no está en firme, está sujeto a que se cumpla el trámite de reconsideración. Por lo tanto, ese proyecto de reglamento aprobado ayer no puede ser aplicado en esta sesión. Tenemos que seguir nosotros tramitando, conforme el reglamento anterior. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Acepto su criterio, pero vamos a dar la reconsideración apenas empecemos el Orden del Día. Primero vamos a votar esta propuesta de cambio del Orden del Día. A ver, un punto de información. Asambleísta Peñafiel, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo tengo que rechazar categóricamente el pedido por la Sociedad Patriótica y el asambleísta y colega Gutiérrez. No somos ni deshonestos ni corruptos ni hemos faltado a la palabra. Hay un proceso al interior de la Mesa Constituyente diez, que se planteó la reforma al Código de Ejecución de Penas, y en el que se ha establecido una comisión correspondiente, y que jamás hemos pedido cargo público, ese no es nuestro estilo. Por lo tanto, desmentir categóricamente. Abel



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Ávila, Amanda Arboleda, Marisol Peñafiel, junto a otros asambleístas, hemos recorrido las cárceles del país y hemos hecho una propuesta clara. Por lo tanto, también hay que pedirle al asambleísta Gutiérrez, que lea el contenido completo del oficio remitido. En la parte pertinente, dice: "hasta que la Asamblea resuelva la nueva estructura del Consejo de Rehabilitación Social". Por lo tanto, en ninguna parte se habla de pedir cargos públicos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Punto de orden, Asambleísta Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Justamente, señor Presidente, por eso pedimos que se conforme la comisión. Es contundente, el documento es clarísimo, están solicitando que se abstengan de realizar cambio alguno, eso es interferir en la administración pública, y peor en la administración de justicia. Y están hablando a nombre de la Asamblea, no de la Mesa, es clarísimo. Ni en las peores épocas del Congreso, señores asambleístas, se socapaba estas cosas, ni en las peores épocas del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ordene arriba para dar paso a la votación de las personas que están de acuerdo con la solicitud de cambio del Orden del Día. Informo a la Mesa, informo al Pleno, con perdón, que la Mesa de Coordinación de la Asamblea, la Comisión Directiva está analizando el caso planteado, para dar una respuesta adecuada. No es que no está aquí siendo analizada. Punto de orden, asambleísta Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Quiero ser solidario con Fausto Lupera, que la semana pasada, hace pocos días, entraron a su oficina a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

quererlo matar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no tiene nada que ver con el Orden del Día, asambleísta Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Ya por eso no hablo de las FARC, porque me da miedo, me vaya a pasar lo mismo también. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Descuide, tranquilo. Señor Secretario, las personas que están de acuerdo con que se dé paso a la moción presentada, que se sirvan pronunciar. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas: Les invitamos a verificar que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en las curules para verificar su presencia. Estamos verificando su presencia, tengan la bondad de insertar sus tarjetas electrónicas en las curules. Ciento quince asambleístas presentes en la sala. Vamos a prepararnos, señor Operador, para el proceso de votación. Existe la moción presentada por el asambleísta Gilmar Gutiérrez, de que se cambie el Orden del Día. Los asambleísta que estén de acuerdo, votan afirmativamente, y los otros, de acuerdo a su voluntad. Estamos listos para votar, tienen diez segundos. Exprésense, señores asambleístas. Vamos a cerrar la votación. Presenten los resultados. Señor Presidente, tenemos treinta y un votos afirmativos, setenta y seis votos negativos, un blanco y seis abstenciones. Presente los resultados, señor Operador. Continúe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.-----

 EL SEÑOR SECRETARIO. No ha sido aceptada la moción, señor



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase indicar al operador, que vamos a dar paso a la rectificación solicitada. Perdón, a la reconsideración. Discúlpeme por cometer semejante error. Las personas que están de acuerdo, que se sirvan pronunciar afirmativamente. Las que están en contra, o sea que continúa el reglamento, se pronuncien negativamente. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores assembleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas estén insertas en las curules. Vamos a verificar la presencia de los assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos dando paso a su solicitud, Assembleísta. Teníamos que darlo, cuando está en funcionamiento la Asamblea. Así que no podíamos el Pleno de la Asamblea. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos ciento dieciséis assembleístas presentes. Vamos a iniciar el proceso. Las personas que estén de acuerdo con la moción presentada, de reconsideración, por la assembleísta Diana Acosta, votan afirmativamente. Quien no esté de

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

acuerdo con la moción de la asambleísta Diana Acosta, pueden votar negativa, abstención o negativa. Negativo, abstención o en blanco. Estamos listos, señor Presidente. Pueden votar. Expresen su voluntad, señores asambleístas. Vamos a cerrar la votación. Presente los resultados, señor operador. Señor Presidente, tenemos treinta y siete votos afirmativos, setenta y tres negativos, cuatro blancos, dos abstenciones. No ha sido aceptado el pedido de la asambleísta Acosta. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ponga todos los resultados, quienes votaron, quieren transparencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presente los cuadros, por favor, señor operador. Listo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día. -----

LA ASAMBLEÍSTA Punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden o... Con perdón, aquí parece que hay un punto de orden. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Punto de información, señor Presidente. Perfecto, que respete el derecho a la reconsideración de los votos. Pero, si vamos a reconsiderar el Orden del Día, tiene que ser antes de que empiece el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acepto su criterio. Yo creía que tenía que estar instalado el Pleno de la Asamblea, para poder dar paso. Ese es mi criterio personal, pero respeto el suyo y le agradezco por la observación.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 4, De Ordenamiento territorial y asignación de competencias, para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Título V, Del Territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la parte correspondiente a: Principios Generales, De la Organización del Territorio, De los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Regímenes Especiales, De los territorios comunitarios de los pueblos ancestrales y regímenes especiales". Hasta ahí, señor Presidente, la parte correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Informe de Mayoría. Compañeras y compañeros, hemos dividido, nuevamente, este texto en dos, para poder tener la posibilidad de discutir, pero en la práctica, es un texto conjunto, que tiene que ser entendido de una manera unitaria. Pero, vamos a tener que trabajar así, para poder tener el tiempo suficiente para una materia tan importante y trascendente para el país. Señor Secretario. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, señora asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. En vista de que vamos a tratar estos artículos importantísimos, en la cual la Mesa cuatro, de Ordenamiento Territorial y Asignación de Competencias, donde se ha debatido dentro de la Mesa, las propuestas, los mandatos de las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

provincias de Manabí, Guayas y Pichincha, quiero hacer mi reclamo y mi rechazo hacia aquellas personas que no se encargaron de hacer llegar el mandato de la provincia de Los Ríos, que está aquí desde el tres de abril. ¿Cómo es posible que se hayan elaborado estos artículos y ni siquiera se haya abierto y ni siquiera se haya leído lo que dice el mandato de la provincia de Los Ríos? Mi rechazo hacia esto, señor Presidente, es un atropello, porque todo el trabajo de la provincia de Los Ríos, se lo ha tirado a la basura y no ha sido analizado. Quiero darle a conocer eso, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme -----


LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. ...recién me hace llegar. He preguntado a mis compañeros si lo conocen, no lo conocen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, fue entregado, aquí están las firmas de todos los secretarios o presidentes de mesa, informando que han recibido. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. No les ha llegado, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí tengo las firmas, discúlpeme. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. ... no lo conocen. Y quiero dejar constancia que el mandato de la provincia de Los Ríos, ha sido tirado a la basura, y lo van a saber todos los ciudadanos de mi provincia. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. No ha sido así, eso es absolutamente falso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que haya sido. Aquí no hay ningún mandato que ha sido botado a la basura. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. No lo conocemos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento mucho, eso ya no es problema mío, es problema de los presidentes de las mesas o de los secretarios. Por favor, señor Secretario, continuemos con el tema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Mesa 4. Del Territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Introducción. La Mesa 4, de Ordenamiento Territorial y Asignación de Competencias, precisó como ámbito de discusión y debate, la organización político-administrativa del territorio ecuatoriano; la definición de los gobiernos seccionales autónomos, sus competencias y recursos económicos. Durante el proceso de participación ciudadana, se receptaron 91 propuestas escritas, cuyos temas son inherentes a la Mesa. Se recibieron en comisión general a 33 delegaciones y 12 expositores. Se efectuó un taller sobre descentralización. Se realizaron cinco mesas itinerantes en Loja, Cuenca, Macas, Galápagos y Santa Elena, y se efectuaron 61 sesiones formales. La primera actividad de la Mesa, fue la definición del problema que sería el centro de los debates y discusiones internas, a partir de lo cual se buscaría construir un modelo que permitiera una profunda transformación, el mismo que sería contenido en la herramienta política fundamental: La Constitución. En esa línea, se diagnosticó que la existencia de una estructura administrativa y política centralista, ha promovido un desarrollo territorial y social inequitativo, y ha impedido un desarrollo sustentable y la concreción de una democracia participativa. Se define al centralismo, como una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

concentración de poder, institucionalidad y recursos económicos en determinados territorios, en detrimento de otros. Al reconocer la realidad del país, fue evidente la existencia, al mismo tiempo, de un bicentralismo y regionalismo. El bicentralismo ha sido una condición histórica por la cual el poder y la acción económica y política del Estado, se localizan en determinados lugares donde existe una mayor concentración poblacional, generando la existencia de centros y periferias; provocando no sólo un desequilibrio territorial en lo social y lo político, sino que, además, se ha generado un desbalance en la necesaria cohesión de un Estado nacional. Los problemas de: centralismo, bicentralismo, discrecionalidad en la asignación de recursos y la superposición y ausencia de un sistema nacional de competencias, ha provocado, entonces, un desarrollo territorial profundamente inequitativo y desequilibrado en el Ecuador, y al mismo tiempo una formación desigual de ciudadanía; es decir, sujetos políticos, y por lo tanto, potestad de unos y otros, de ejercer una democracia más real y participativa. Lugares fuertemente urbanizados, con mayor acceso a servicios básicos, oportunidades laborales, mayor presencia de la institucionalidad, mayor oportunidad para ejercer la democracia participativa, versus: lugares que literalmente se encuentran fuera del Estado, sin servicios básicos, con altos índices de pobreza y necesidades insatisfechas, y menor grado de ciudadanización y oportunidades de participación política. Ejemplo claro de esta realidad, es la disparidad entre el desarrollo de la zona rural y las áreas urbanas, y entre centros políticos y económicos y zonas periféricas; es decir, ciudades de primera y ciudades de segunda; provincias principales y provincias marginadas. Es necesario, por otra parte, señalar que han existido entidades territoriales de larga data, que devienen de la Época Colonial y le dieron un determinado carácter a los Estados latinoamericanos y Estado ecuatoriano en particular. La



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

esencia misma de estos gobiernos, es la relativa autarquía política-administrativa. Esta cualidad "autónoma", no ha significado literalmente una plena autonomía política, dado que nuestro Estado es unitario, y más bien se ha ejercido en el Ecuador a través de la potestad para legislar en el rango de ordenanzas, elegir autoridades propias y tomar decisiones sobre ciertas competencias aplicables a una circunscripción territorial. Estos gobiernos autónomos, han mantenido, por una parte, vivo un espacio de autogobierno próximo a las comunidades. No obstante, su existencia histórica, el sistema centralista ha dado lugar a acciones políticas inadecuadas, que se han expresado en las asignaciones discrecionales de recursos a los gobiernos seccionales autónomos, en beneficio de unos, los que están en los centros, y en detrimento de otros, los que están en la periferia. De otra parte, no existe una clara distribución y definición de competencias, y se ha creado una superposición de las mismas; esto ha significado, igualmente, que desde el centro se ejerce un poder, para no transferir las competencias, impidiendo la descentralización; recreando el estado centralista, que es por sí mismo ineficiente en términos políticos y sociales. Otro componente de este sistema anómalo, se ha expresado a lo largo de los últimos años a través de distintos lenguajes y fenómenos políticos redes clientelares en los que han debido participar alcaldes, prefectos y otras autoridades locales, en procura de dádivas, para atender las necesidades locales, que a su vez, en muchos casos han sido dilapidadas y no se han reflejado en la solución de los problemas de la gente; paros y movilizaciones de ciudadanos de localidades, y al mismo tiempo propuestas de descentralización y de autonomías. Las provincias de Guayas, Manabí, Los Ríos, El Oro y Sucumbios, en el año 2000, se pronunciaron por las "autonomías". Así mismo, presiones políticas de ciertas localidades para obtener prebendas y ejecutar ciertas competencias, en detrimento de otras, que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

mejorarían las condiciones sanitarias y, por consiguiente la calidad de vida de los ciudadanos; es decir, se han ejercido las competencias a "la carta". Otro de los problemas relevantes, es la falta de una planificación articulada entre los gobiernos seccionales y el gobierno nacional, que refleje objetivos sociales, producto de un proceso de deliberación y participación ciudadana. Esto, ha dado lugar a que esté totalmente ausente el principio de ordenamiento territorial para garantizar la soberanía alimentaria, la preservación de áreas naturales, del patrimonio cultural, de asentamientos urbanos y de producción. Frente a esta situación, existe obviamente, una demanda ciudadana por corregir esta honda distorsión y crear un sistema interconectado de gobiernos autónomos que permita acabar con la discrecionalidad en la asignación de recursos, con la indefinición de las competencias y roles asignados a cada uno de ellos, con la falta de institucionalidad y falta de escenarios para la participación política ciudadana, todo ello con el propósito de promover un nuevo sistema de gobiernos que, finalmente impacten la realidad, provocando un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Frente a esa realidad, la Mesa presenta una propuesta, que vamos a condensar a continuación, de acuerdo a la estructura de los capítulos de nuestro Título V, que se llama Del Territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Acerca del Capítulo I: Los Principios. Nuestro capítulo inherente a los Principios, consagra básicamente el "carácter descentralizado" del Estado, lo que significa que la esencia misma del Estado ecuatoriano es tal, es decir su estructura político-institucional no debe residir en un centro, sino en un sistema territorialmente articulado, pero a la vez, disgregado, que integre a una serie de células funcionales; en este caso, los asentamientos humanos y sus expresiones sociales y políticas. No es lo mismo señalar que un estado central se administra a través de una forma descentralizada, que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

señalar con claridad que su carácter es descentralizado. A partir del eje territorio-sociedad, como objeto de la acción de los gobiernos autónomos, se plantean los principios de equidad, solidaridad, subsidiaridad, integración y participación ciudadana. La autonomía, es concebida como la potestad plena para ejercer independencia administrativa, política y financiera. La potestad política se ejerce a través de la facultad legislativa. La facultad administrativa, a través de la titularidad de competencias, que pueden ejecutar en su condición de gobierno autónomo; y la potestad financiera, a través de la decisión democrática de invertir los recursos asignados, y crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras. Para la ejecución de la descentralización, se establece como principio, la existencia de un sistema nacional de competencias y, a la par, una entidad que lo gestiona y garantiza la participación en las rentas nacionales. Finalmente, se establece como principio, el ordenamiento del territorio y la planificación, dentro de un concepto de desarrollo sustentable, por una parte, y de participación ciudadana, por otro. Acerca del Capítulo 2: De la Organización del Territorio. El segundo capítulo, busca esencialmente precisar la forma cómo se organiza el territorio del Ecuador y señalar los tipos de circunscripciones territoriales, con distintos fines, independientemente de que tengan o no, gobiernos autónomos. Para la organización política-administrativa, y restando la forma histórica del territorio como construcción social, se estableció la existencia de parroquias, cantones, provincias, se recreó el Distrito Metropolitano, y se crea la figura de región. Se reconoce la necesidad de establecer circunscripciones especiales para delimitar territorios etnoculturales, para la conservación ambiental y para el desarrollo social. De esta forma, los territorios se dividen en dos tipos, los que tendrán la cualidad de territorios con gobiernos autónomos, y otros, que se singularizan por razones culturales, ambientales y sociales. La

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

parroquia, cantón o provincia, resultado de esa construcción histórica, son reconocidos nuevamente como territorios para la administración y el ejercicio político. La región es un territorio nuevo; la creación de la misma, tiene fines ambientales, políticos y sociales. Entre los fines políticos, están la creación de escalas territoriales mayores que permitan la conformación de un gobierno subnacional más fuerte, lo que apunta por una parte, una suerte de mayor gobernabilidad para la interacción entre el poder central y los poderes autónomos descentralizados; no obstante, al ser una escala nueva, con la excepción de ciertos territorios que son ya hoy extendidos y complejos, demanda de un proceso de transición. El modelo es por tanto flexible y respeta el espacio que deben tener las sociedades para definir sus territorios políticos, sociales, facilitando la adhesión de provincias contiguas, que juntas tengan un territorio dado y unas condiciones demográficas y ambientales y económicas que garanticen su sustentabilidad. El proceso será político, y por lo tanto, establece la voluntad popular como condición sine qua non. Sin embargo, se plantea un plazo específico, para evitar que la discrecionalidad configure una realidad geopolítica interna desbalanceada, en la cual, en un momento dado, unos tengan una escala territorial mayor que otras, y un peso sociopolítico distinto. Así mismo, se plantea la posibilidad de que se genere una herramienta política de nacimiento, donde se refleje el carácter de la sociedad, su identidad o, suma de identidades. El propósito social de la región es obvio. La escala territorial permitirá que los gobiernos pertinentes adquieran competencias más complejas, que sólo pueden ser aplicables a partir de un tamaño territorial, una densidad poblacional y una sustentabilidad ambiental. Uno de los aportes más significativos de la propuesta, es la constitucionalización del modelo de poblamiento real del Ecuador. A pesar de que tenemos grandes concentraciones demográficas por la tradición urbanística de nuestro país, un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

porcentaje significativo de ecuatorianos vive en el área rural, totalmente diseminados en los llamados caseríos, anejos, barrios, comunas y recintos. El reconocimiento de estas unidades poblacionales, da pie a la organización territorial de base. El principio de organización social territorial es de gran aliento, tanto para la participación política y formación de ciudadanía, y la toma de decisiones en los gobiernos territoriales, cuando para la articulación socio territorial del Ecuador, con fines, tales como la prevención y combate de riesgos, desastres mismos que causen conmoción interna. La propuesta considera las más diversas posibilidades de constituir circunscripciones o delimitaciones territoriales para fines de conservación ambiental, de conservación del patrimonio cultural y el desarrollo fronterizo. Obviamente, las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas son realidades, que estando en la actual Constitución, deben pasar a la expresión política concreta y real, en el marco de la organización político-administrativa del Estado, porque hoy existen como resultado de largos procesos históricos. Dentro de aquellos, se establece relación con los derechos relativos a la propiedad colectiva de la tierra, marcador distintivo de los pueblos ancestrales, entre los cuales están, además, los llamados comuneros, descendientes de diversas etnias, entre ellas, la manteña-huancavilca. Se introduce de una manera más específica la figura de la mancomunidad, que tiene el propósito de incentivar la asociación territorial y, por lo tanto, la integración de los mismos, para el ejercicio de competencias conjuntas con propósitos específicos de tipo social y económico. Acerca del Capítulo 3: De los Gobiernos Autónomos y Descentralizados y los Regímenes Especiales. Este capítulo, contiene los artículos que hacen referencia a los gobiernos autónomos y su estructura. La Junta Parroquial mantiene su estructura básica, y se la reconoce como un nivel de gobierno. Todo esto, se ha legislado bajo la premisa de acercar los autogobiernos a la sociedad y la ciudadanía; y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

por otra parte, reivindicar a la zona rural, otorgándole institucionalidad, espacio político de representación propia y participación ciudadana. El Concejo Municipal conserva básicamente su estructura, pero para su cogobernabilidad se propone la figura de que el concejal más votado sea su vicealcalde. Un salto importante en la conformación de este gobierno, es la de garantizar la representación de las áreas rurales y urbanas, de acuerdo a la proporción de la población. Uno de los cambios más importantes se refleja en la propuesta de conformación de los consejos provinciales. Se conceptualiza a la provincia, como la suma o mancomunidad política de cantones. Una de las distorsiones del sistema viejo, se reflejaba en la sobre-representación de unos cantones con mayor población en relación a otros, y en la incongruencia entre los objetivos de desarrollo de cantones y los de la provincia, por la ausencia de coordinación entre niveles de gobierno. Este será ahora el Consejo Provincial nuevo, integrado por una autoridad elegida por votación popular, con amplias facultades ejecutivas, y un cuerpo de alcaldes para coordinar las acciones, a través de la potestad de aprobar el presupuesto y el plan de desarrollo, y emanar las normas mínimas necesarias, que complementen la legislación que expiden los gobiernos municipales, y lo harán el nivel regional. La estructura del futuro gobierno regional será la necesaria para lograr la mayor expresión de autonomía política. Se establece los principios del ejecutivo y legislativo en el ámbito de las competencias asignadas, y se otorga una herramienta fundamental que es el estatuto, el mismo que será finalmente, el acuerdo de la sociedad de una provincia, dos o más provincias, de constituirse en un territorio político con un tipo de gobierno autónomo, definiendo sus símbolos, los límites a partir de los preestablecidos, señalando las competencias, y en ese marco, sus finalidades y objetivos. Este gobierno podrá normar en rango de ordenanzas las actividades inherentes a sus competencias". Hasta ahí,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

el informe de mayoría que corresponde. Paso a leer el articulado propuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título V. Del Territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Capítulo I. Principios Generales. Artículo 1.1.- De acuerdo con el carácter unitario y descentralizado del Estado, se establecen gobiernos seccionales con autonomía política, administrativa y financiera, que se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Estas entidades, se denominarán Gobiernos Autónomos Descentralizados. En ningún caso, el ejercicio de la plena autonomía, permitirá la secesión del territorio nacional. Artículo 1.2.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado y generarán sus propios recursos. La ley creará un fondo nacional para compensar los desequilibrios territoriales del proceso de desarrollo. Artículo 1.3.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la Constitución y por la Ley Orgánica del Régimen Autónomo y Descentralizado. Dicha ley, establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo. Artículo 1.4.- Los gobiernos autónomos de las regiones, provincias, distritos metropolitanos y cantones, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción. Todos los gobiernos autónomos ejercen facultades ejecutivas. Artículo 1.5.- La planificación, garantizará el ordenamiento y uso adecuado, responsable y sostenible del territorio. Será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados. La ley establecerá sus alcances y contenidos. Capítulo 2. De la Organización del Territorio. Artículo 2.1- El Estado se organiza territorialmente en: a. Parroquias Rurales; b. Cantones; c. Provincias; d.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Regiones, Distritos Metropolitanos; e. Circunscripciones territoriales de régimen especial. Artículo 2.2.- Dos o más parroquias rurales, cantones, provincias o regiones contiguos, podrán agruparse y formar una mancomunidad, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer los procesos de integración. Su creación, estructura y administración será regulada por la ley. Artículo 2.3.- Las provincias, podrán formar regiones autonómicas. La Ley Orgánica de Régimen Autónomo y Descentralizado normará su composición, proceso y requisitos mínimos a partir de los siguientes criterios: Continuidad territorial, superficie y población mayor a ochocientos mil habitantes. Se propenderá a la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos para que las provincias conformen regiones y definirá la situación de aquellas que no lo hagan. Artículo 2.4.- El procedimiento para la conformación de una región autonómica, será establecido en la ley, que considerará los siguientes pasos: a) La iniciativa y decisión corresponderá a los gobiernos provinciales que elaborarán un proyecto de Regionalización y un Estatuto de Autonomía Regional. b) El Estatuto deberá tener dictamen favorable de la Corte Constitucional, con fundamentos técnicos, la que se pronunciará en un plazo máximo de 45 días; c) Teniendo como base el proyecto de estatuto, se realizará una consulta popular previa a la población de la provincia o provincias que pretenden integrarse, a fin de conocer si existe la voluntad mayoritaria para crear una región autonómica y autorizar el Estatuto. d) La Asamblea Nacional aprobará en un plazo de 120 días el Estatuto, mediante ley orgánica; y, en el caso de no pronunciarse, se considerará aprobado por el ministerio de la ley. Para negar o archivar el proyecto de Estatuto, la Asamblea Nacional requerirá de los votos de las dos terceras partes de sus integrantes. Artículo 2.5. El Estatuto aprobado, será la norma institucional básica de la Región Autonómica. Establecerá su denominación, la delimitación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

de su territorio, sin alterar los límites provinciales vigentes; sus símbolos, los principios que lo fundamentan, la sede de las instituciones que lo estructuran, la identificación de los bienes, rentas y recursos propios y la enumeración de las competencias que inicialmente asume. Las reformas al Estatuto, requerirán la aprobación de la Asamblea Nacional mediante ley orgánica. Artículo 2.6. Podrán constituirse circunscripciones territoriales especiales para la conservación del patrimonio natural y cultural o, por razones demográficas, ambientales y etnoculturales. La ley regulará su constitución y administración. Artículo 2.7. Los pueblos ancestrales del Ecuador, sus nacionalidades, pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, podrán constituir circunscripciones territoriales. La ley regulará su conformación. En los territorios de las nacionalidades, pueblos y comunas de Costa, Sierra y Amazonia, se reconoce que las tierras de propiedad colectiva y origen ancestral son imprescriptibles, inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial. Las adjudicaciones serán gratuitas, y una ley regulará la titulación de las mismas. En estos territorios, se privilegiará la conservación ambiental. Artículo 2.8. El Estado reconoce la existencia de comunidades, comunas, recintos, anejos, barrios y otras formas de organización territorial de base. La ley regulará su existencia, con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos y en los consejos consultivos del Sistema Nacional de Planificación. Artículo 2.9. Los cantones, cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de 30 kilómetros, tendrán atención preferencial para afianzar su cultura de paz y desarrollo socioeconómico. En el marco de los principios de soberanía, el Estado faculta a los gobiernos autónomos fronterizos, la celebración de convenios bilaterales con sus similares,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

para estos fines. Artículo 2.10. Los ríos, los lagos y lagunas, sus riberas, el mar adyacente y sus playas, son bienes nacionales de uso público. Capítulo 3. De los Gobiernos Autónomos Descentralizados y De los Regímenes Especiales. Artículo 3.1. Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial, que está conformada por vocales de elección popular. El vocal más votado será su Presidente. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la Constitución y la ley. Artículo 3.2. Cada cantón constituirá su municipio. Estará conformado por un consejo integrado por el alcalde y los concejales, elegidos por votación popular. El alcalde es su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. El concejal más votado será el vicealcalde, quien sustituirá al alcalde, en ausencia temporal o definitiva. Los deberes y atribuciones del gobierno municipal serán establecidos en la Constitución y en la ley. Los concejales representarán proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, de conformidad con la ley. Las atribuciones del concejo y los concejales serán especificadas en la ley. Artículo 3.3. Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, el mismo que representará a la provincia. Estará integrado por un prefecto, elegido por votación popular, quien lo presidirá con voto dirimente, representantes de los cantones y distritos metropolitanos que serán los alcaldes o vicealcaldes y representantes parroquiales elegidos entre los presidentes de las juntas parroquiales rurales, en los términos que establezca la ley. Las atribuciones del Consejo Provincial, serán establecidas por la Constitución y la ley, la cual definirá un sistema mixto ponderado de votación, que incluya la representación territorial; igual para todos los cantones y la representación poblacional, que será proporcional al número de habitantes de cada cantón. Los representantes de las parroquias tendrán un voto no ponderado. El prefecto, será la máxima autoridad administrativa, y en ausencia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

temporal o definitiva será reemplazado por el viceprefecto, que será elegido por votación popular, en binomio con el prefecto, cuyas tareas serán asignadas por el ejecutivo provincial de acuerdo con la ley; los requisitos para su elección, atribuciones y deberes constará en la ley.

Artículo 3.4. Uno o más cantones, que unidos formen una concentración urbana de más de 800 mil habitantes, podrán constituir un distrito metropolitano. Cuando dos o más cantones se constituyen en un distrito metropolitano, obligatoriamente se producirá una fusión. El gobierno del distrito metropolitano será ejercido por el Concejo metropolitano, cuyos integrantes serán elegidos por votación popular. El alcalde elegido por votación popular, lo presidirá con voto dirimente. Los deberes y atribuciones del Consejo Metropolitano serán definidos en la Constitución y la ley. Los concejales del distrito metropolitano deberán representar proporcionalmente a la población urbana y rural. La ley establecerá el número de concejales que se elegirán en cada uno de los distritos metropolitanos. La administración del distrito metropolitano será desconcentrada a unidades territoriales establecidas mediante acto legislativo en el ámbito de su competencia. Artículo 3.5. En cada Región Autónoma, su gobierno se denominará Gobierno Regional y estará conformado por un Gobernador Regional e integrado por los representantes regionales y provinciales, los cuales corresponderán proporcionalmente a la población urbana y rural, y serán elegidos por un período de cuatro años. Su conformación, deberes y atribuciones estarán establecidas en la ley. Al Gobernador lo reemplazará el vicegobernador, quienes serán elegidos por votación popular y en binomio. Los requisitos para su elección, atribuciones y deberes constarán en la ley. Artículo 3.6. Los gobernadores regionales serán miembros de un gabinete territorial de consulta, que será convocado por el Presidente de la República de manera periódica. De los Territorios comunitarios de los pueblos ancestrales y regimenes



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

especiales. Artículo 3.7. En el marco de la organización político-administrativa establecida en esta Constitución, podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o pluriculturales, que ejercerán las competencias del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, reconociendo los principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de conformidad con los derechos colectivos. Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por nacionalidades, pueblos indígenas, afroecuatorianos o ancestrales, podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de un referéndum, en el que al menos dos terceras partes del número de votantes registrados en el padrón electoral, así lo resolvieren. Dos o más circunscripciones de régimen de administración especial pluricultural, podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencia de estas circunscripciones indígenas, afroecuatorianas, de pueblos ancestrales o pluriculturales. Artículo 3.8. En el territorio de Galápagos, que comprende la provincia de Galápagos con su espacio de soberanía de ultramar, la zona marítima de protección especial, la plataforma y zócalo submarino, una ley orgánica establecerá un régimen especial desconcentrado para la administración de todo este ecoterritorio, por consideraciones de conservación ambiental, demográfica y social. Los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia, a más de las respectivas competencias exclusivas, tendrán aquellas que sean transferidas desde el Gobierno Nacional. Artículo 3.9. Las provincias amazónicas forman parte del ecosistema amazónico necesario para el equilibrio ambiental del planeta, y se consideran en conjunto, una circunscripción territorial especial, en la que existirá una planificación integral en lo social, económico, ambiental y cultural, con su correspondiente ordenamiento territorial que garantice el principio del *sumak kawsay*, la conservación y protección de sus ecosistemas. El

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Estado respetará y hará respetar dicha planificación territorial; recogida en una ley orgánica. El Gobierno nacional y los gobiernos autónomos adoptarán políticas que compensen su menor desarrollo y consoliden la soberanía nacional. Hasta ahí el articulado que corresponde a este punto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hidrovo, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA HIDROVO TATIANA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Muchas de las anomalías de nuestra comunidad política, deben ser explicadas a partir del carácter del Estado que desde mil ochocientos treinta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, le interrumpo este rato antes de que continúe, hay un punto de conocimiento. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Mientras vamos a comenzar a debatir sobre problemas tan importantes como las autonomías, sobre las cuales el Guayas, mi provincia, ya se pronunció mediante consulta popular, el canal del Estado está transmitiendo un programa sobre cucarachas, parece que aquí son más importantes en el Ecuador las cucarachas, que las autonomías de provincias como Guayas, como Los Ríos, como Manabí, como Sucumbíos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya voy a averiguar qué sucede, porque me parece que sería realmente el colmo...-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...Hay que traer un insecticida para matar esas cucarachas. -----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buena idea, doctor Esteves. Empiece Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA HIDROVO TATIANA. ...Retomo la idea. Muchas de las anomalías de nuestra comunidad política deben ser explicadas a partir del carácter del Estado, que desde mil ochocientos treinta soslayó esencialidades y realidades preexistentes. Este Estado, en su urgencia por concretar el nuevo régimen político moderno, impuso un modelo monocultural y centralista. Ese centralismo contradujo dos realidades: La primera, fue la existencia de entidades territoriales antiguas, que habían ejercido un poder político y administrativo complejo, tal es el caso de los cabildos, algunos de los cuales se arrogaron incluso soberanía en la época de la independencia. Por otra parte, se conformaron y persistieron territorialidades indígenas que se convirtieron en reductos culturales de tipo político. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Disculpe que le interrumpa Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, Presidente, es reglamentario mi punto de orden. Yo tengo sobre mi Mesa de trabajo, un informe de minoría de la Mesa cuatro, que sí sería interesante que lo conozcan los compañeros asambleístas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Llegó tarde, es la única razón por la cual no lo leímos, no llegó oportunamente el informe, les distribuimos inmediatamente. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Pero, por qué no lo leen, señor Presidente, para que quede constancia en el acta lo que dicen los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

señores Eduardo Maruri y Annabela Azín, sobre el tema, sobre este tema tan importante, como son las autonomías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo ningún inconveniente, lo que pasa es que está fuera del Reglamento, llegó tarde Asambleísta, es la única razón. He hablado con el asambleísta Maruri, él ha entendido las razones. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Pero no hay razón, señor Presidente, que por una omisión de hora, no quede constancia en actas de este tema tan importante para la historia del Ecuador, el tema de la autonomía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El informe queda en actas, porque será entregado como un documento en las cuarenta y ocho horas luego del debate. Así que queda en actas, de eso no hay ningún problema. Queda en actas, pierda cuidado. Siga asambleísta Hidrovo. -----

LA ASAMBLEÍSTA HIDROVO TATIANA. Señor Presidente, les pediría a los compañeros de la minoría, que una vez que planteen todos los puntos de orden, y si los vamos a evacuar o no, porque quisiera que me permitan hacer una introducción conceptual para abordar este importante debate, compañeros. Si ustedes le dan la calidad que tiene, por favor, permítanme desarrollar, y si no de una vez planteen todas las interrupciones que quieran. Procedo. La tarea que debía llevar adelante el Estado, de viabilizar una cohesión en dos sentidos, entre el centro y las periferias, y por otro lado entre los territorios subnacionales en sentido horizontal fracasó. Ese ha sido y es un grave fracaso de tipo político y social. De esta manera, contrariamente, el centralismo provocó la debilidad interna del país, y la desigualdad social y política



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

en términos territoriales. Hoy existen claramente dos centros urbanos, desde donde se ejerce el poder político y económico, y la acción preferencial del Estado. No hay que argumentar mucho, para demostrar que hay lugares donde la sociedad está mucho mejor atendida en sus necesidades básicas y servicios públicos; mientras en otros, la acción del Estado literalmente no existe. Por otra parte, esta inequidad política se puede ver no solo en la desigualdad de la representación ciudadana en los gobiernos autónomos y el Poder Legislativo, sino también en la potestad de interlocutar políticamente con el Gobierno Central. Es evidente, por ejemplo, que los alcaldes o prefectos tienen peso político específico, de acuerdo al lugar de donde vengan. Es innegable que no existen canales formales de interacción entre los actores territoriales y el Ejecutivo. Y es cierto que hay más acción y sujetos políticos en las ciudades, que en los lugares recónditos del campo. Esta distorsión política se refleja en la formación de poderes y contrapoderes. Estos últimos, ejercido desde corporaciones, y a través de una cultura política de la violencia para interpelar al centro casi siempre sordo. El centralismo no es, por tanto, un tema de descentralización administrativa, es un problema esencialmente y fundamentalmente político territorial; es un problema de repartir territorialmente el poder y por lo tanto la democracia; es un problema de fortalecer la cohesión política entre todas las partes, horizontal y verticalmente; es un problema de canales para la expresión y el discurso entre el centro y la periferia en todas las escalas del territorio. Nuestra ciudadanía pide acabar con el centralismo. Las más fuertes voces provienen de antiguas entidades territoriales. Por lo tanto, el desafío consiste en consolidar una organización territorial que, sobre el reconocimiento de la realidad construida social e históricamente, logre la equidad social y política de todos los espacios subnacionales ecuatorianos y afiance la unidad. Se trata de consensuar un modelo para una realidad sumamente compleja,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que tiene al menos tres elementos estructurales: entidades territoriales antiguas, etnicidad y cualidades de descentralización y autonomía. En esa línea, la propuesta de la Mesa, es una propuesta absolutamente revolucionaria, pero respetuosa de las especificidades históricas. Abre el camino para dar el gran salto. Sus puntos de ruptura son los siguientes: Primero. Rompe la inequidad campo-ciudad, empodera e institucionaliza a la zona rural. En todos los niveles de gobierno la representación reflejará proporcionalmente la población urbana y rural. Segundo. Describe y constitucionaliza el modelo de poblamiento real del Ecuador, y establece organizaciones territoriales de base, para consolidar la participación social y política, sobre todo del área rural. El Estado empezará a abrir las puertas para la ciudadanización y la formación de sujetos políticos en todo el territorio nacional. Tercero. Afronta el problema de la diversidad cultural permitiendo que los pueblos y nacionalidades se inserten dentro de la organización política territorial vigente. Cuarto. Crea el sistema nacional de competencias, y establece los criterios para que esta vez sea real la descentralización administrativa con sus respectivos recursos, para solucionar los problemas concretos de la gente: agua potable, servicios sanitarios, espacios públicos, vías y más. Quinto. Se fortalece políticamente el gobierno provincial a partir de la articulación de todos los municipios, los cuales conformarán el consejo, presidido por un prefecto con todas las potestades ejecutivas. Este Gobierno será la base de la Región Autónoma. Sexto. Afianza y otorga nuevas cualidades a las autonomías. Se consolida la autonomía plena de los distintos niveles de gobiernos en lo político, administrativo y financiero. Las regiones, distritos metropolitanos, municipios y consejos provinciales tienen además, facultad de legislar ordenanzas, todos están conformados por autoridades de elección popular. Se promueve la conformación de regiones con gobiernos autónomos. La cualidad particular de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

mismos, será la mayor escala demográfica y espacial, en los casos necesarios, para generar condiciones de desarrollo humano, garantizar la sustentabilidad y equiparar políticamente los territorios, con lo cual se logrará un peso político igualitario entre todos los lugares subnacionales y gobiernos intermedios. Por lo tanto, una articulación entre territorios y entre estos, y el centro, creando además la figura de un gabinete territorial que coordine con el Ejecutivo. Estas regiones autónomas se formarán a partir de procesos democráticos en las provincias. Las autonomías serán plenas y se caracterizarán, sobre todo por la participación de la ciudadanía, por el ejercicio del poder por parte del pueblo y no por el de facciones locales; será una autonomía que demandará la ejecución de competencias para solucionar los problemas básicos de las comunidades, una autonomía solidaria, subsidiaria y equilibrada en el contexto de la unidad nacional. Por lo tanto, quienes interpelan al modelo, están en la otra orilla, en realidad no quieren las autonomías participativas y populares, no las quieren; quieren un modelo autonómico desintegrador, que reproduzca los caciquismos y garantice la concentración del poder en las élites tradicionales. Su visión es reaccionaria, antidemocrática, inhumana, economicista, quieren dinero y competencias a la carta, sin responsabilidades, sin democracia participativa, sin participación ciudadana ni rendición de cuentas, esa autonomía es desechada de plano por los ecuatorianos. El poder político es y debe ser del pueblo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Maruri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARURI EDUARDO. Muchas gracias, Presidente. Este es, sin duda, uno de los debates más importantes que esta Asamblea debe realizar. Porque ocho de cada diez manabitas, ocho de cada diez guayaquileños, ocho de cada diez guayasenses, quieren ir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

hacia una autonomía, pero seguramente cada cual tiene en su cabeza, y seguramente en esta Asamblea cada cual tiene en su mente una definición propia de autonomía. Entonces, quiero llevar el debate no al campo político sino al campo técnico, para poder debatir aquí con altura qué nivel de autonomía, qué profundidad de autonomía realmente estamos hablando. Antes de eso, quiero reconocer que en la Mesa se ha trabajado con todos los miembros de la Mesa, de una manera profesional, seria, madura, y creo que se ha demostrado la voluntad de avanzar hacia un sistema que evolucione y combata el centralismo, y reconozco eso de manera frontal y clara. Me he permitido hacer un cuadro, que dice: "Niveles de autonomía en la Constitución". Existen cuatro variables fundamentales que son las que definen la profundidad de autonomía de un Estado, que son las competencias, los recursos para esas competencias, los estatutos autonómicos y de capacidad para legislar. Esas son las cuatro variables que definen. Y podemos ver de mayor a menor grado de autonomía, que los países como Alemania, Estados Unidos, Suiza, Austria, Canadá, Brasil, México, Argentina, que son profundamente autónomos, estados federales; además de ser así, tienen plena capacidad de competencias ejecutivas y legislativas, plenos recursos; más del cincuenta por ciento de recursos del Estado central van a las regiones; plena capacidad para tener sus estatutos propios, de hecho tienen su propia Constitución muchos estados federados y, evidentemente un parlamento con profunda capacidad legislativa en cada uno de estos estados federados, y ninguno de esos rompe la unidad. No se puede decir que el Estado de Querétaro no es mexicano ni el Estado de Florida no es de Estados Unidos, son profundamente nacionalistas, profundamente, a pesar de ser manejados de manera autónoma. En un segundo nivel de gobierno, de autonomía, menos profundo, están países como España e Italia, que tienen las comunidades autónomas, que sí tienen competencias

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

importantes, tienen recursos, más del cuarenta por ciento del Estado central va directamente a las regiones y a las comunidades, tiene un estatuto autonómico y tiene evidentemente un parlamento autonómico, cada región, eso es autonomía; no existe autonomía profunda, sin un parlamento sin un órgano legislativo real; y no existe autonomía real sin un estatuto autonómico que dé el acta de nacimiento, que permita definir la instituciones de autogobierno; esa es la autonomía, eso es técnico, eso no es político. Y lo que hemos creado en la Mesa es un tercer nivel, que son las regiones autónomas. Un gran aporte esta creación de regiones autónomas. Pero a nuestro parecer, creo que se queda corto, creo que se queda tibio y se queda a mitad del camino, y no nos lanzamos, no nos atrevemos a darle realmente a las regiones un parlamento Legislativo, un órgano legislativo profundo; lo mencionamos, tiene facultad legislativa pero no se lo define, no se lo dice con frontalidad, con seriedad. Y tampoco con el tema de los recursos. Se ha hecho un aumento importante, de decir que ahora no menos del veinte por ciento irán, eso es bueno, pero los ingresos corrientes, y deja a discrecionalidad del gobierno de turno que diga qué es corriente y qué no es corriente; entonces son avances y por eso hemos apoyado la mayoría de los textos, creo que son positivos pero creo que a nuestro parecer se queda un poco corto, no avanza de manera frontal ni lo dice. En el tema de distritos metropolitanos, que es otro nivel, menos autónomos todavía, porque no se le da la capacidad a los distritos como Guayaquil y Quito, de tener su estatuto propio. Eso es no darle autonomía ni a Guayaquil ni a Quito, es una decisión, pero no se le está dando la voluntad y la capacidad de tener su propio estatuto. Entonces, esa es la diferencia. Pero hay que reconocer que en el campo de las competencias, se ha hecho un avance importante, competencias de gestión. Lo que se está haciendo aquí realmente es una profunda descentralización y competencia de gestión, lo cual



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

aplaudimos. Y hemos apoyado, pero se está dejando la autonomía política, la autonomía legislativa a media tinta y esa es nuestra principal diferencia, ojo, técnica, ir, avanzar un poco más, no tener miedo. Esta Asamblea se ha caracterizado por hacer cosas revolucionarias, por romper esquemas, por intentar, no tengamos miedo, ahí un sistema autonómico de verdad; matemos el modelo centralista que ya está caduco y todos lo sabemos. Y, finalmente, se habla de los cantones, provincias, que también se les aumenta competencias, que también se les da un poco más de recursos, pero que, finalmente, no son la novedad. La novedad y el aporte de este articulado está en las regiones autónomas y en los distritos metropolitanos autónomos; ese es el aporte. Pues nos falta completar, nos falta empujar más, ser un poco más agresivos, un poco más atrevidos, tenemos que ir de verdad. Pongámonos al nivel de España, de comunidades autónomas reales, no tengamos miedo. No se va a definir el día de hoy la autonomía, no se va a acabar tampoco hoy día. Vamos a corregir en el camino pero no tengamos miedo. Es muy fácil ser autonomista, cuando no se está en el poder; es muy difícil ser autonomista cuando se está en el poder. Y no digo por nada en especial, sinceramente; es difícil, porque requiere madurez, requiere desprendimiento de poder, eso no es fácil, pero esa es la diferencia cuando se está o no se está. Pensemos más bien, en cuáles son las consecuencias de no escuchar a esa mayoría de ecuatorianos en Manabí, en Los Ríos que va a haber mandato, que quieren autonomía y que no se les está dando toda la claridad. Por ejemplo, esto es importantísimo, los requisitos. Digamos de una vez por todas cuáles son los requisitos aquí, no dejemos que la ley los defina, por qué no decimos estos son, y punto, no dejemos que la ley los defina, porque entonces tenemos que esperar a que la ley salga, para ver si tenemos o no autonomías. Manabí, no puede decir con certeza hoy, que puede ir a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

un proceso autonómico. Cumple los requisitos de población, pero no sabemos qué requisitos hay adicionales. Creo que es importante definir cuáles son exactamente, y que no quede eso en la ley. Es importante que se diga, no a las regiones impuestas, sí a la voluntariedad; no a la autonomía a la carta, de ninguna manera, eso tiene que acabar. Sí a las competencias progresivas y obligatorias, pero acordando un lapso de tiempo, consensuadas, no impuestas. No al centralismo, ¡por Dios! Esta es la oportunidad histórica que tenemos, esta es la razón importantísima. Este cambio de administración es el que puede resolver este tema. No tengamos miedo al fracaso, tengámonle miedo y respeto a la voz frustrada de ya casi diez años, de guayaquileños, guayasenses, manabas, orenses, que han dicho claramente que quieren moverse. No nos quedemos a media agua, movámonos a un sistema realmente autonómico. Creo que se han hecho avances importantísimos, pero a nuestro criterio, técnico, no político, falta empujar un poco más. Definamos parlamentos por regiones. No tienen que ser siempre parlamentos, pueden ser, como son las mesas legislativos de diez, doce legisladores, no escribamos más burocracia, pero démosle autonomía legislativa, démosle poder para hacer sus leyes, en el ámbito de sus competencias, creo que eso falta definir. Y si faltan recursos, no es suficiente con veinte por ciento de los ingresos corrientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleaísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARURI EDUARDO. No es suficiente, tenemos que empujar. Ir a lo modelo, porque está comprobado que los países que más autonomía tienen, más bienestar dan a sus habitantes. No buscamos la autonomía como un fin, sino como un medio, para dar bienestar. Y siempre digo y siempre decimos, mi nombre es Guayaquil, mi apellido es Ecuador. Guayaquil-Ecuador. Aquí buscamos una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Constitución para todo el Ecuador, no solamente para un grupo.
Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Darquea, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Asambleísta, un momentito. Un
punto de información. Asambleísta Lucio Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Acabo de verificar en la
Mesa siete, y la secretaria nos ha confirmado, que se entregó al
Presidente de la Mesa el mandato de los Ríos, pero no fue repartido a
los asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente.
Compañeras y compañeros: Creo que definitivamente el día de hoy, en
esta Asamblea, estamos dando un paso histórico, un paso fundamental
hacia el desarrollo; un paso fundamental, al consolidar, por primera
vez, en una Carta Constitucional, un proceso de autonomías, coherente,
y que permita a todo el Ecuador, lograr un desarrollo sustentable,
cercano a sus ciudadanos, cercano a su gente. Hemos dicho, como
Alianza País, desde hace dos años atrás, cuando impulsamos esta lucha
de la revolución ciudadana, que una de nuestras más caras
aspiraciones era ir a un proceso real de descentralización, señor
Presidente, a un proceso real, global, de autonomías regionales. Y
algunos no nos creían, algunos pensaban que era parte de la retórica de
nuestro discurso de campaña. Sin embargo, me alegro y felicito a la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Mesa cuatro, donde también como Mesa tres, tuvimos el gusto de contribuir con un documento fundamental, que trabajamos sobre el tema de la organización territorial y los niveles de gobierno. Y me alegro, porque veo que en gran parte, esa propuesta que trabajó duramente nuestra Mesa, ha sido recogida por la Mesa cuatro, y ha sido recogida con seriedad, con un trabajo bastante, bastante detallado. Como guayaquileño, como guayasense, siento que, definitivamente, esta propuesta va a llenar una buena parte de las aspiraciones de nuestra gente, de nuestro pueblo y de muchas regiones preteridas del país. Evidentemente, en este primer debate, vamos a revisar y, posiblemente no sea una propuesta totalmente acabada, una propuesta totalmente perfecta, pero definitivamente creo, que establecer un marco que permita integrar provincias en regiones equipotentes, en regiones con equilibrios demográficos, con equilibrios territoriales, con equilibrios de recursos, es un paso fundamental al desarrollo. Nunca antes se lo había hecho, más bien se había tratado en forma irresponsable de retacear el país. Y creo que aquí hay una respuesta para nuestra gente, para nuestros pueblos, decirles no más al retaceo, no vamos a avanzar subdividiendo cada vez más nuestro territorio, sino integrándolo. Y creo que esa es una propuesta fundamental que nos plantean hoy para el análisis. Evidentemente, creo que también aquí hay una gran responsabilidad de las ciudades grandes, de los cantones grandes como Guayaquil, como Quito, como Cuenca, se ha hablado del bicentralismo, creo que ahora es la gran oportunidad para que estas ciudades grandes y, en este caso, mi ciudad como Guayaquil, pueda asumir un liderazgo. Por qué no. Para impulsar un proceso regional, para impulsar un proceso de región, para integrar, porque veo que esto lo permite, a cantones absolutamente preteridos y tan cerca de Guayaquil, como Durán, como Samborondón que permita no solamente hacer de Guayaquil un distrito metropolitano, sino hacer un gran distrito, y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

hacer también una región con otras provincias. Creo que aquí hay un gran desafío para esas ciudades que tienen recursos, y que no pueden dejar preteridas al resto de provincias del país. Por eso, no podemos ver, compañeras y compañeros, ciudadanos guayaquileños, no podemos ver la propuesta de los distritos metropolitanos autónomos, solamente mirando hacia dentro de nosotros. Ya basta de mirar hacia dentro de nosotros, miremos también alrededor de nosotros, y cómo esa fuerza, ese dinamismo que los guayaquileños hemos puesto en desarrollar nuestra ciudad, sirva para integrar al resto, al conjunto, y de esa manera lograr lo que nos decía Tatiana Hidrovo, un concepto de autonomías integradoras, solidarias. Como ha dicho mi compañero asambleísta Eduardo Maruri, diez años hemos pasado frustrados, pensando que la Constitución del noventa y ocho, con el sistema de autonomías a la carta, que inauguró, iba a dar una solución al problema de las autonomías y al problema del centralismo. No lo dio. También es verdad que esos gobiernos no quisieron ir hacia un proceso. Nuestro gobierno, nuestro presidente Rafael Correa ha dicho, vamos a la descentralización y vamos con fuerza. No somos centralistas, lo estamos demostrando en este momento, y queremos ir adelante, con fuerza a impulsar este proceso de descentralización y vamos a liderarlo fuertemente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cisneros, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Buenas tardes, señor Presidente. Señores de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros asambleístas: He revisado el documento, y es un documento muy interesante. Pero considero que es importante, que entendamos ciertos términos, en la finalidad de ahondar el debate. En ese sentido, por ejemplo, debemos saber qué es lo que significa términos como la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

descentralización. ¿Qué es la descentralización de la que hablamos todos los días, a la que nos referimos siempre, en cada instancia? Descentralizar significa, transferir la capacidad de decisión que posee una organización, y en el caso que nos ocupa, de los pueblos. La autonomía es el estado y la condición del pueblo que goza de entera independencia política; es la potestad que dentro del Estado pueden gozar los municipios, las provincias, las regiones u otras entidades, para regir sus intereses particulares de su vida interior, mediante organismos de gobierno propios. Desde el punto de vista de la doctrina política, es el derecho que tienen los pueblos, que tenemos los pueblos, nosotros como integrantes de ellos, para escoger libremente la forma de gobierno y de las instituciones políticas y culturales que mejor convenga a nuestros intereses. Sin embargo, señor Presidente, compañeros, habría que referirse y aclarar algunas expresiones, tales como las que acabo de encontrar acá: ¿qué mismo es el carácter descentralizado del Estado? ¿Qué es un sistema territorialmente articulado? ¿Qué es el sistema nacional de competencias? Términos a los que insistentemente damos importancia en los documentos que estamos leyendo. En el capítulo dos, De la Organización del Territorio, se crea la figura de región. No está mal, pero cabe una inquietud: ¿Qué pasa con la actual división regional del país? Por ejemplo, con conocimiento de causa, ¿qué pasa con la Región Amazónica ecuatoriana? Una región que fue creada mediante decreto legislativo, y que a nosotros si nos identifica el territorio, la gente, nuestras capacidades, nuestros problemas, nuestro petróleo, nuestra naturaleza, nuestra estructura, qué sucede con eso, señor Presidente. En la explicación de motivos del mismo capítulo, se divide a los territorios en dos tipos: los territorios con gobiernos autónomos, y otros que se singularizan por razones culturales, ambientales y sociales. Entiendo por esto, que parece ser que los gobiernos autónomos no tendrían razones culturales, ambientales y

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

sociales. En el capítulo tres, que bien, que se rescate y se ubique a las juntas parroquiales que mantengan su estructura básica y que se las mantenga también como un nivel de gobierno. A la final, las juntas parroquiales, los municipios son, la base fundamental del Estado. También hay que destacar la eliminación de algo, que a veces se presta a bochornosos incidentes y espectáculos, como son las elecciones en los concejos cantonales, de los vicepresidentes. En lo que no estaremos de acuerdo, es en lo que tiene que ver con la idea de regionalizar el país, en detrimento de las regiones ya establecidas, y como en el caso de la Región Amazónica ecuatoriana, han sido las más abandonadas. Las escalas territoriales de las que habla, no buscan otro fin, entiendo que no sea el político electorero, las provincias demográficamente más pequeñas, jamás tendremos representación. Escúchese bien. Las provincias demográficas más pequeñas, jamás tendremos representación, aunque territorialmente, como es el caso de Pastaza, somos la provincia más grande del país. Llama la atención, y creo que merece también una explicación, señor Presidente, la nueva conformación del cuerpo colegiado a nivel provincial. Existen provincias que tienen un elevado número de concejos cantonales. Guayas creo que tiene veinticinco cantones, lo cual, a mi manera de ver, y objetivamente mirando las cosas, complicaría la toma de decisiones; en otros casos, como en la provincia de Pastaza, tenemos cuatro cantones, qué sucedería. Es muy posible que hayan problemas en la toma de decisiones trascendentales, porque es posible también que en las votaciones hayan empates. Además, dije ya hace un momento, qué bien que se tomen en cuenta a las juntas parroquiales como integrantes del cuerpo colegiado, consejo provincial, pero también habría que poner un límite en lo referente a cantidad, no podemos hacer una gran asamblea en la finalidad de poder tomar decisiones. En el artículo tres punto cinco, se refiere a que en cada región autónoma habrá un gobierno

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

regional, representado por el gobernador regional. Reitero, señor Presidente, mi pensamiento que lo dije hace un momento. Aquí y ante la opinión pública también lo he manifestado, las provincias demográficamente pequeñas, jamás tendrán un gobernador regional. Si a nosotros, por ejemplo, a la provincia de Pastaza nos ubican con Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza, tenga la plena seguridad de que nosotros nunca tendremos un gobernador regional. El artículo cinco punto seis, es atentatorio a los intereses de las provincias pequeñas, particularmente de las provincias amazónicas, pues según este, los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán derecho a las rentas. Pero, aquí cabe una pregunta, señor Presidente: ¿Qué sucede, si las provincias de la Región Amazónica ecuatoriana deciden por voluntad propia, por voluntad de su pueblo y mediante consulta popular, qué sucede si es que no deciden por la autonomía? Esto les prohíbe las rentas de las que habla el cinco punto seis. Entonces, considero que es importante, también hay que destacar lo que se menciona en la parte final, que se mantienen las rentas como la Ley cero diez y todo eso, eso hay que rescatar y hay que destacar. Haré llegar mi opinión por escrito. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nicola, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NICOLA GERARDO. Gracias, señor Presidente. En verdad, esta tarde, de las intervenciones, parece que hay cierta confusión sobre lo que estamos tratando. Porque, compañero Presidente, dice el Título quinto, Del territorio, su Organización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esto, compañeros, la verdad que ha llevado todo un proceso, constituir un sistema que puede explicar lo que hemos hecho. Por esto, queda claramente establecido que territorialmente, estamos divididos en parroquias, cantones,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

provincias, regiones, distritos metropolitanos y las circunscripciones territoriales de régimen especial. Los avances que tenemos sobre esto, es haber definido claramente qué territorio corresponde a cada entidad. Luego, sobre esto, nosotros hemos de decir que nos hemos basado en todo el complejo de sistema de planificación nacional, para que efectivamente todos los niveles de gobierno participen en una forma organizada, en una forma sistemática. Por esto y a partir de esto, las juntas parroquiales tienen acceso a las municipalidades en forma directa, porque se elegirán, precisamente, desde las zonas rurales y las zonas urbanas, a los concejales; esto es un avance. Ciertamente que quedan las minorías fuera del sistema, pero en cambio se incluyen aquellos que nunca tuvieron voz. Quedemos en claro, que en las juntas parroquiales ha estado concentrada la pobreza, ha estado concentrado el sistema de educación en malas condiciones; el sistema de salud en igual forma, en malas condiciones; y, en general el desempleo y una cierta desesperanza. El darles voz a las juntas parroquiales ya es parte de este compromiso que nosotros tenemos con el país y que constituye esta revolución ciudadana. Pero no se queda ahí. También las juntas parroquiales intervendrán directamente en los consejos provinciales con sus delegados y en los consejos regionales; un avance indiscutiblemente, compañero Presidente. Pero, además, en esto, tenemos que hacer notar el plan que tenemos sobre municipalidades, consejos provinciales, la región y la junta parroquial. Están claramente especificadas las competencias, las competencias que tienen. Aquí se ha dicho, en forma exclusiva, es decir, solo para ese nivel de gobierno. Pero si desearan otras competencias, hay competencias concurrentes, con las cuales pueden perfectamente desarrollar otras actividades que están no escritas aquí, pero que perfectamente pueden realizar. ¿Por qué? Porque hemos dejado claramente especificado cuáles son las competencias del Gobierno Nacional. Y en esto he de contradecir al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

compañero Maruri, porque parece que, a pesar de haber llegado a un acuerdo, aquí todavía no se ha podido visualizar con claridad. Al Gobierno Nacional le dejamos con un lleno de músculos, y retiramos todos sus tejidos adiposos, así decía Raúl Prebish. Entonces, en este sentido, dejando esta delegación a todos los gobiernos subnacionales, creemos que pueden perfectamente crecer y desarrollarse. Nosotros decimos que la autonomía, es precisamente una característica de todos los gobiernos subnacionales. Estamos precisamente impulsando, definimos territorio, definimos los niveles de gobierno en forma adecuada y definimos las competencias. Esto de decir que la autonomía se mida por un formalismo, de tener o no tener estatuto, a nosotros nos parece secundario. Realmente, sobre Guayaquil y las otras provincias, creo que deben cumplir los requisitos expuestos en Constitución y, que a propósito han sido claramente votados en Mesa, en una forma unánime, y cumplidos los requisitos dar un paso de la autonomía; es decir, algo que permita al mismo territorio, llevar a cabo sus actividades. Pienso que en esta circunstancia, hemos podido establecer un sistema claro y definido, para que los gobiernos autónomos y descentralizados, tengan precisamente la oportunidad de caminar al futuro, valiéndose de sus propios recursos humanos, los materiales y, por supuesto, debidamente acompañados por el Estado, porque va a cada competencia, acompañar el respectivo presupuesto. Creo que esto tiene claridad, no sé por qué hacernos problema de algo que tiene una ruta clara y que puede perfectamente llevarnos a mejorar el sistema de vida, a mejorar la calidad de vida de todos los ecuatorianos. Adicionalmente, compañero Presidente, tenemos que hacer una referencia a que las regiones, que es realmente algo novedoso aquí, tengan o no tenga voluntariedad, y aquí está expresado, que haya voluntariedad, las provincias podrán ser regiones, esto en verdad nos empuja a concebir otros aspectos que no son los puramente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

administrativos o políticos. El tema de regionalización también tiene que ver con aspectos profundamente ambientales. Creo que en Mesa hemos discutido varias ocasiones, la inconveniencia de cerrar territorios estrechos, digo en una palabra, poner distrito metropolitano a Quito, o poner como un distrito cerrado a Guayaquil, les deja sin oxígeno. Porque debemos conocer, Quito y Guayaquil y otras ciudades del país han duplicado su tamaño en los últimos veinticinco años, y nada indica que ese enorme crecimiento va a repetirse en los siguientes veinticinco años. Creo que Guayaquil requerirá el doble de espacio los próximos veinticinco años. Y tenemos que hacer una reflexión sobre que si solo Guayaquil debe ingresar en este proceso autonómico, descentralizado, o más bien este distrito tiene que concebir territorios más grandes con el mismo cantón Guayaquil y los cantones vecinos; pienso que hay que hacer esa reflexión, para qué hacer un cabeza de este proceso, y que efectivamente la región que contemplará Los Ríos, Bolívar, las estribaciones de Azuay, de Chimborazo, de Cañar, de Cotopaxi que son los afluentes a esta cuenca, puedan ser concebidos para que haya un desarrollo desde todos los aspectos. Aquí creo que no es una circunstancia de encerrarse en un determinado ámbito geográfico y desde ahí combatir los problemas de la pobreza y los problemas del atraso. Esos los concebimos de tal naturaleza, que si vemos también el punto de vista ambiental, creemos que se puede planificar a futuro, con una exquisita sinceridad entre todos los actores. Que no hay actores, y en esto recojo las palabras de la compañera Tatiana Hidrovo, en donde señala con claridad, que no puede haber estos, promover estos tipos de autonomía en donde el pueblo está alejado. Si algo se le ha criticado a todas las provincias que promovieron esto, es que el pueblo se quedó a un costado. Las zonas rurales en particular, ni siquiera participó, fueron procesos urbanos, compañero Presidente, y por lo cual no tuvieron tampoco una fuerza como para impulsar este proceso de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

descentralización y autonomía. Nosotros tenemos plena apertura, y creo que en la Mesa hemos demostrado en infinitas ocasiones, en las cuales pudimos realmente, promover nuestras ideas de que, efectivamente la descentralización, la desconcentración en otros ámbitos. Y esta forma de manejar un tema de autonomía, nos beneficia. Creo que a ciudades grandes y chicas, entregar una competencia para que desarrollen por sí las cosas, es muy beneficioso, en esto yo comparo que es como entregarle el esferográfico al niño para que él garabateando aprenda y termine escribiendo correctamente. Pero si voy a desconfiar de que el niño tenga esas capacidades, de que luego al final, ese niño terminará por no aprender a escribir. En estas circunstancias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA NICOLA GERARDO. ...decimos, la autonomía va. Y solo termino, haciéndole acuerdo a todos mis compañeros, a los cuales que de alguna forma les ponemos el cliché de derecha, este gobierno ha promovido esto con toda la fuerza. En este movimiento ciudadano, el movimiento de la lista treinta y cinco, hicimos los empeños de pensar esto para todo el país, no solo para Guayaquil, compañero Presidente, para todos los organismos, y crear los niveles de gobierno que impulsen esta descentralización y esta autonomía. Solo hago acuerdo de lo siguiente: en el gobierno de León Febres Cordero, los municipios fueron acosados, llegaron al término de la cuasi destrucción, porque ahí se crearon las unidades ejecutoras, donde bloquearon los consejos provinciales y municipios. Y para terminar, compañero Presidente, les quiero acordar quien fundó el FISE, fue Sixto Durán Ballén, que también combatió a los municipios, que también bloqueó, y ahí sí se centralizaron todas las actividades. Gracias. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluido su tiempo Asambleísta.
Asambleísta Azín, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AZÍN ANNABELLA. Gracias, señor Presidente. Desde el primer momento que integramos los miembros, la Mesa cuatro, creo que todos estuvimos de acuerdo en que estaba gastado el modelo actual, centralista, muchos llamándolo también bicentralista, en donde se duplicaban funciones; no había planificación entre los diferentes niveles de gobierno; en donde habían provincias, cantones que se desarrollaban de una manera muy desigual; que había una escasa participación de la población rural en la política, y un sinnúmero de otras cosas más, coincidimos plenamente en todo eso y comenzamos a debatir sobre cuál era el modelo realmente que necesitaba el Ecuador a seguir. Empezaron los debates, y llegamos a la conclusión, y digo llegamos, porque en muchísimos puntos estuvimos de acuerdo y aprobamos muchos artículos, de acuerdo, en que el Ecuador debía, territorialmente, organizarse en gobiernos autónomos descentralizados, como se los llamó en la Mesa, título no nuevo. En la Constitución del año noventa y ocho, en el artículo doscientos veintiocho, ya se habla de gobiernos seccionales autónomos; es decir, estamos, empezamos de lo mismo. Vimos, además, que como se había planteado por el Movimiento País, durante la campaña, la posibilidad de incorporar en esta nueva distribución territorial del país, un nivel de gobierno intermedio, que era las regiones autónomas; y, también se debatió, y se incluyó en el mismo nivel a los distritos metropolitanos que inicialmente, y toda la Mesa estuvo de acuerdo con llamarlos autónomos, luego se le quitó el título de autónomos, y se quedaron como distritos metropolitanos. Como representante de la provincia del Guayas, como guayaquileña, estoy en desacuerdo con eso, así lo manifesté en la votación, pienso que se le debe otorgar la categoría de autónomos a los distritos metropolitanos de

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Quito y de Guayaquil; y que al igual que las regiones autónomas, deben tener un estatuto que los consagre, una partida de nacimiento que los legitime. Asimismo, como las regiones autónomas se van a constituir a través de un estatuto, los distritos metropolitanos autónomos, pienso yo, que sería lo prudente y lo justo hacerlo; más aún, luego que la población de Guayaquil, de Quito, de la provincia de Los Ríos, de la provincia de Manabí, de Macas, se han pronunciado a favor de las autonomías. Además, si se dice que las regiones autónomas, al igual que los distritos metropolitanos autónomos, van a tener competencias casi iguales, amplísimas, a diferencia de los otros gobiernos seccionales, pienso que es muy importante también, se considere la posibilidad y, sobre todo, en las regiones autónomas, de que exista un órgano legislativo independiente; pienso que es muy importante para que el proceso autonómico sea profundo y real, la descentralización política, no solamente la descentralización de gestión. Y ya que las regiones autónomas, territorialmente van a ser extensiones amplias, que incluirán a provincias, y que van a legislar sobre muchas competencias, no solamente van a dictar ordenanzas, sino van a legislar sobre salud, sobre educación, sobre otros temas, pienso que el órgano legislativo es importantísimo que se le confiera, y que no solamente tengan una mezcla de órgano ejecutivo y legislativo al mismo tiempo. Esto implica un proceso más profundo de descentralización; esto implica descentralización política, implica decisión política que no hubo en el noventa y ocho, y que esperamos que en esta Asamblea de amplios poderes, tengamos una respuesta a este problema planteado, y que no tuvo solución en el año noventa y ocho. En cuanto a la conformación de las regiones autónomas, pienso yo que es muy importante que se establezcan no solamente los requisitos mínimos, sino los máximos. Que se ponga, que se mejore el articulado, y que se diga exactamente cómo se van a conformar, para no dejar a la ley que las conforme. Sería

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

injusto haber trabajado tanto, para que luego, unos señores se reúnan, y por la ley, ellos decidan cómo se van a conformar las regiones autónomas. De la forma actual, como está en el artículo dos punto tres, va a ser difícil que las provincias de la amazonias unidas, como ellos querían formar una región, la Amazonia toda que no llega a ochocientos mil habitantes, conforme una región autónoma, van a tener un problema. Hay que revisar lo que dice el CONESUP. Ya sea por población o por contigüidad, pudiesen conformarse las regiones autónomas, de esta forma se incluiría en la conformación de la región autónoma amazónica, a los habitantes de la Amazonia. Bueno, continuando un poco con el articulado. Estoy satisfecha, porque se respetó la Constitución del noventa y ocho, y se le dieron un poco más de potestades e inclusión a las comunidades ancestrales, y se previeron regimenes especiales, en los cuales, tanto el asambleísta Maruri como yo, estuvimos de acuerdo, porque somos los dos los que suscribimos el informe de minoría. Pienso que, también las juntas parroquiales, en esta Constitución, van a tener un papel fundamental, van a ser mucho más visibles y, pues se las considera, junto con el resto de categorías de los gobiernos seccionales autónomos, como un gobierno seccional autónomo más. Esperamos que en la repartición de recursos, también les llegue una parte, y puedan de esa forma colaborar con los municipios. En algo que realmente no estoy de acuerdo, es en la Constitución del Gobierno Provincial. Yo pienso, que si es que vamos a dar un cambio, y vamos hacia la conformación futura de regiones voluntarias, no inmediatas, porque va a tomar tiempo, de repente algunas estarán listas para conformarse, de repente otras tomarán muchos años en hacerlo. Proceso voluntario, vuelvo y lo repito, muy importante que quede claramente establecido en la Constitución; así como también, no un plazo límite para su constitución, porque iría en contra el principio de voluntariedad. Pienso que los consejos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

provinciales, retomando el tema, deben estar integrados, como dice por: el Prefecto, que es su máxima autoridad. Pero yo pienso que la presencia de los representantes de los alcaldes, o de los alcaldes en ellos, como miembros de este Consejo Ejecutivo, Legislativo, que va a tener un gran poder, porque van a aprobar presupuesto provincial, van a elaborar leyes provinciales, van a hablar de planificación, debería ser más bien un consejo consultivo el que formen los alcaldes de los diferentes cantones. Y la figura de los consejeros yo pienso que de no debería desaparecer, para no desestabilizar la estructura de la provincia. Si vamos hacia un cambio más profundo, que son las regiones, mantengamos la estructura provincial, y démosle -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le que dada un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA AZIN ANNABELLA. ...participación a los alcaldes, pero como representantes de un consejo consultivo. Yo pienso también, señor Presidente, que hay que revisar bien. Y los temas de descentralización de gestión y descentralización política, pienso que se prestan mucho a confusión, y que las autonomías en su ejercicio pleno se logran, cuando existe decisión de una descentralización política. Nos va a tomar mucho tiempo, poco tiempo, no lo sé, pero pienso que es el camino, que empezamos en el noventa y ocho, hacia el que debemos de ir, sin miedo. No tenemos que tener miedo hacia dar ese paso, es la única forma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA AZIN ANNABELLA. ... Gracias, señor Presidente. -----

8. EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Cordero,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Nuestra presidenta en la Mesa cuatro, decía, al hacer su exposición conceptual, que los principales problemas de donde partimos, porque la Constitución, entre otras cosas, tiene que hacerse cargo de la realidad del Ecuador, por eso podremos decir al final, esta es nuestra Constitución sobre todas las cosas, tiene entre otros vicios el Ecuador de hoy, una estructura administrativa política, y administrativa central, centralista decimos, los que hemos vivido las dificultades de enfrentar el centralismo, esa concentración de poder de institucionalidad, de recursos económicos en pocas ciudades y en pocas provincias; esta proliferación de periferias y esta bipolaridad que el Ecuador expresa hoy día en su mapa, en sus actividades cotidianas, esta asignación discrecional de recursos, que no es únicamente a través de los proyectos complementarios o subsidiarios que firman los ministros, con los que son sus comensales de turno. En este Gobierno, hay índices notables de cambio. Las asignaciones llegan a tiempo, las asignaciones discrecionales están suprimidas. Hay transparencia en todos los recursos. Pero es el comienzo recién. Tenemos una ausencia notoria de ordenamiento del territorio. Ciento ochenta años, nunca, en ninguna Constitución, se hablado de ordenamiento de territorio; hay un fraccionamiento no planificado del territorio, y vean lo que ha ocurrido en esto que, en definitiva, en este territorio fragmentado, con un sistema optativo de competencia, han configurado lo que bien decía Tatiana, una especie de descentralización a la carta, vean lo que ha pasado. Veinticuatro provincias, doscientos veinte cantones, en donde observen los datos. Tenemos un cantón Paulo VI, en Morona Santiago, mil trescientos cuarenta y nueve habitantes; Guayaquil, cantón, dos millones doscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

habitantes, datos al dos mil uno. Eso, significa ausencia absoluta de planificación. Pero no es todo. Tenemos setecientas noventa y cuatro parroquias rurales, que tienen igualmente datos muy variados, desde uno, seis kilómetros cuadrados, una parroquia muy pequeña, la parroquia San José, en Atahualpa, provincia de El Oro, hasta una enorme, en Pastaza, en el cantón Arajuno, la parroquia Curaray, con más de ocho mil cuatrocientos kilómetros cuadrados. Pero no solamente ahí se ve la ausencia de planificación, esta fragmentación indiscriminada y absolutamente improvisada. Tenemos una población en Santa Sofía, con ochenta y seis habitantes en la parroquia más pequeña, poblacionalmente hablando; y, en Carapungo, en Quito, ochenta y seis mil habitantes. Cómo se puede organizar, cómo se puede hablar de competencias, cómo se puede organizar un proceso autonómico en el país, con ese tipo de imprevisiones, imposible. Por eso, la propuesta constitucional empieza por principios, principios claramente definidos en el marco de un Estado unitario, hablamos de gobiernos regionales, de gobiernos provinciales, de consejos metropolitanos, de consejos cantonales, de juntas parroquiales. No nos confundamos, señores asambleístas, señoras asambleístas, todos estos cinco niveles, todos estos cinco gobiernos, tienen autonomía. Sería una tautología, decir que el Concejo Metropolitano es autónomo, porque estamos hablando de los gobiernos autónomos, que tienen un nombre propio, cuando le decimos Concejo Metropolitano, es el gobierno autónomo del cantón Quito, y Guayaquil hoy día, a la luz de esta Constitución y, en el futuro, de otros más que podrán llegar a esas características y condiciones. Los gobiernos autónomos descentralizados, participarán en las rentas del Estado. Con eso se está desmintiendo, lo que han querido hacer propaganda indebida, de que en esta Asamblea hubo un municipio, el más grande de este país, que se equivocó públicamente. Espero que tengan la entereza de rectificar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

su ligereza, porque dijeron que esta Asamblea, esta Constitución y nuestra mesa, la Mesa cuatro, estaba oponiéndose a la participación en los recursos del Estado. Queda claramente desmentido, los principios. Y luego verán en el siguiente punto del Orden de Día, cómo lo planteamos. Y el otro principio fundamental, la planificación, y no la improvisación, será la que ayude en el ordenamiento del territorio, y en el uso adecuado, responsable, sostenible del territorio. Esta propuesta de organización territorial, nos deja ver que tendremos entonces: parroquias, cantones o distritos metropolitanos, provincias y regiones, pero en correspondencia con ellos, tenemos niveles de Gobierno, dejando de lado toda la vieja historia de este país, en el que todos hacían lo que creían que podrían hacer, todos hacían de todo, sin recursos; esa es la improvisación, esa es la descentralización a la carta. Hoy día habrá una estrecha correspondencia, entre territorio, población y gobierno. El gobierno de la parroquia, es la junta parroquial; el gobierno del cantón, es el concejo cantonal; el gobierno del distrito metropolitano es el concejo metropolitano. Las provincias que también quisieron decir que les vamos a desaparecer, que van a desaparecer los consejos provinciales, pues, no, siguen existiendo los consejos provinciales. Los gobiernos regionales, que serán ampliamente debatidos en el siguiente punto del Orden del Día. Cómo están estructurados, rápidamente, esos gobiernos: El gobierno regional. El gobierno regional, está presidido por un gobernador, regional de elección directa, popular democrática. Y está acompañado por representantes provinciales y regionales, en el número que determine la ley, y también de elección popular y democrática. En el nivel provincial, hay un importante cambio. Porque no es cierto que los consejos provinciales han reflejado el interés provincial, han sido concentraciones de poder, han sido, en definitiva, representaciones fragmentarias de la ciudad capital de la provincia. Hoy lo que estamos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

es, sustituyendo esa representación concentradora de poder, por una representación absolutamente consecuente con lo que es una provincia territorialmente. La provincia, es la suma de cantones territorialmente. Y cada cantón estará representado en el consejo provincial, para acompañarle al prefecto, que es de elección popular directa, con los alcaldes o los representantes que los consejos designen, que podrán ser los vicealcaldes o, en definitiva, podremos inclusive flexibilizar que sean los consejos los que designen de su seno, al representante que esté en nombre de ese cantón. Luego tenemos los concejos metropolitanos y cantonales, porque en el nivel territorial son lo mismo, simplemente tenemos una hipertrofia urbana en el Ecuador, que son Quito y Guayaquil. Y justamente, en el siguiente capítulo, cuando veamos más tarde o mañana, veremos que estamos reconociendo esa situación, por esa enorme cantidad de problemas acumulados. Quito y Guayaquil tendrán, así la palabra sea desagradable, un especie de privilegio, porque podrán tener las mismas competencias que las regiones autónomas, sin hacer los procedimientos, sin hacer los procesos, que al resto del territorio ecuatoriano, al resto de provincias, al resto de cantones nos va a tocar hacer. Creemos que eso es también ser coherente con una realidad, que está realmente excediendo las competencias de un municipio cualquiera. Por eso, el Concejo Metropolitano, en el Distrito Metropolitano, que es equivalente a decir el Municipio Metropolitano, tiene unas competencias especiales, que son la suma de las municipales, las provinciales y las regionales. Pero eso lo vamos a ver más tarde. Finalmente, terminamos con las juntas parroquiales. O quizá algo antes, señor Presidente, señores asambleístas, hay una importante modificación en la composición de los concejos cantonales. Los concejos cantonales han discriminado a la población rural. En el Ecuador el sector rural no conoce prácticamente al Estado, el Estado está ausente del sector rural, y eso no puede



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

seguir, no podemos seguir de espaldas a la realidad de cuarenta por ciento de ecuatorianos; no podemos seguir viendo de lejos a cinco millones de ecuatorianos. Por tanto, los concejos cantonales que están en toda la Patria, tienen que tener representación proporcional a la población rural; esa es una de las importantes modificaciones. Y con las juntas parroquiales, terminamos el nivel de gobierno autónomo descentralizado, porque se mantiene en la junta parroquial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...con la importancia de que en esta Constitución, a diferencia de la anterior, estos gobiernos tienen claras competencias para que nadie les niegue ni las rentas ni la autonomía política, administrativa y económica que se merecen. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roldós, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Señor Presidente, compañeras y compañeros: Siento que con la mejor buena voluntad, estamos manejando el tema de las autonomías y la descentralización, como un concepto puramente económico, político, jurídico, olvidándonos que las ciudades, que los pueblos, y que aun provincias, responden además, a un concepto y a una realidad sociológica. Yo soy ecuatoriano, soy guayaquileño, y yo no creo que para llamarse guayaquileño, hay que ver el plano de la ciudad, ni pedir el presupuesto municipal. Yo, creo que es un compromiso sociológico ser guayaquileño, ser ecuatoriano; no lo marca una partida de nacimiento, no lo marca una inscripción, sino una actitud con la ciudad, con el Ecuador. Por eso, siendo ecuatoriano, yo creo profundamente que hay que fortalecer las realidades



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

sociológicas de las ciudades, de los cantones, de las provincias y las regiones. Aquí no se trata de ver cómo se acomoda el mapa, aquí se trata de encontrar los vínculos reales. Es verdad, yo creo que un trabajo muy importante el hecho. Se menciona, por ejemplo, cuencas hidrográficas, correcto, que se mencione aquello. Pero no perdamos la visión. No es cuestión solo económica, no es cuestión solo de superficie, es fundamentalmente una identificación sociológica la que tiene que estar atrás de cualquier decisión. Yo he preguntado, no están aquí los documentos, Guayaquil, Distrito Metropolitano ¿ya no es Guayas? he preguntado. Yo, sinceramente, creo que esa definición no puede salir únicamente de una decisión, en un texto constitucional, eso tiene que tener una base popular. Preguntémosle a los guayaquileños si quieren ser Distrito Metropolitano, fuera de la provincia del Guayas; preguntémosle a los guayaquileños y a los guayasenses si quieren ser una región, preguntémosle. Que sea la decisión popular la que decida aquello, que no seamos los políticos ni en esta Asamblea ni en los gobiernos locales los que tomemos la voluntad de Guayaquil o de Guayas. Igual reflexión sobre Quito. No se me diga que ya Quito es Distrito Metropolitano. Si, si lo es. Si lo es, por una ley que regula el ordenamiento de la capital de la República, el ordenamiento. Estamos hablando de dos cosas: una cosa es el ordenamiento, otra cosa es aquello de separar o excluir. Yo creo que en el Ecuador de las inclusiones; en un Ecuador que fortalece las autonomías. Por eso, no creo en autonomías a medias. Me parece que tiene que definirse. Claramente, la competencia del Gobierno Nacional. Hay una propuesta. Tengo coincidencias y diferencias, y por escrito las analizaré. Pero fuera de esa competencia, el Ecuador tiene que ser un país gobernado bajo sistema autonómico, es la única posibilidad de fortalecer realmente los pueblos como un concepto social, y esa decisión tiene que nacer de las urnas. Nadie venga acá a decir, es que a mí me gusta Guayas sin



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Guayaquil, porque Milagro puede ser la capital; o me gusta Guayaquil porque hay que cercar a Guayaquil o, me gusta Guayaquil porque tengo la fuerza política económica en Guayaquil. No, que sea el pueblo en las urnas, ahí con el voto el pueblo decida. Ya varias provincias votaron las autonomías. Hoy tenemos que precisar en qué consiste la autonomía, y en base de eso vamos a una consulta popular. Todo ejercicio correcto que se haga, creo que es buena intención, pero no nos olvidemos, los pueblos existen como una realidad social; no solamente como una distribución de recursos; no solamente porque alguien coge el mapa o el plato, y dice desde aquí o hasta aquí, es que tiene que ir un distrito, una ciudad o una provincia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Orrala, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORRALA OSWALDO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Quiero, en primer lugar, felicitar a cada uno de los compañeros que conforman la Mesa número cuatro Ordenamiento Territorial, por este trabajo que se ha realizado a cabalidad y a conciencia. En realidad en nuestro país, el modelo de administración centralizada del Estado ha fracasado, afectando a todas las provincias, cantones y parroquias; obstaculizando el progreso y bienestar de los ecuatorianos, por lo que se ha requerido hacer un análisis de su historia, para realizar una evaluación de esos errores que se han cometido, cuáles son las posibles soluciones, y lo más importante la implementación, la implementación del marco jurídico necesario para iniciar la marcha de la nueva nación que nacerá en esta Constituyente. Entonces, es importante descentralizar, para activar la democratización Política del Estado, redefiniendo una relación Estado, sociedad civil y promoviendo la participación y control ciudadano. Además, del relanzamiento económico que se conseguirá a través de

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

economía y productividad local, implementando estrategias de equidad para el desarrollo territorial. Esto tiene grandes ventajas, que redundarán en beneficio del país, en donde mejorará la gobernabilidad local, aumentará la participación democrática de la población, se racionalizará la gestión pública, existirá mayor congruencia entre las demandas y la oferta realizada a través del gasto público. Además, se determinarán las competencias y operación de servicio por eficiencias productivas. Para cumplir con la descentralización, debemos tener en cuenta ciertos elementos básicos, como la asignación de competencias y funciones amplias y decisorias al ente de la descentralización. Conferir a la unidad territorial descentralizada, capacidad de creación, para hacer ejecutar las decisiones; disponibilidad de recursos específicamente propios, por el ente descentralizado y transferencia de recursos estable, mediante la coordinación y tendencia progresiva a entregar responsabilidad al ente descentralizado. Otras de las problemáticas es, en los niveles de gobierno, es la superposición de competencias entre municipios y gobiernos provinciales, lo que ha llevado a un derroche de recursos de una manera innecesaria, dejando de lado otras necesidades que las comunidades tienen, lo que se van a evitar a través de la creación de un sistema nacional de competencias, el que se encargará de revisar, reformular la asignación y mejorar la gerencia administrativa, para implementar los roles o competencias claras en cada uno de los niveles de Gobierno, concordante con la Constitución y con las leyes. En este articulado que se está discutiendo hoy, se dejan muy en claro los niveles de gobierno y las competencias que van a desarrollar cada una, en sus territorios, augurando de esta manera, que se terminen los problemas para beneficio de las poblaciones que han sufrido por mucho tiempo el abandono de los gobiernos seccionales. Como ejemplo de ésta, tenemos la nueva provincia de Santa Elena, la que en su área rural está la más clara

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

prueba del abandono sufrido por muchos años, por la prefectura del Guayas. Vamos compañeros hacia un país con desarrollo equitativo solidario, con distribución de sus riquezas para garantizar el buen vivir de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Es raro, señor Presidente, cuando yo solicito la palabra no me la concede, y cuando no solicito la palabra me la está concediendo, yo no he pedido la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me dijeron que había solicitado, y le estaba concediendo en el turno que le corresponde. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. No está bien dejarse llevar por lo que le dicen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí me ayuda el Mayor, y yo agradezco su valiosa colaboración. Tiene la palabra el asambleísta Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. En primer lugar, yo quisiera, muy sinceramente, porque le tengo mucho aprecio y respeto, agradecer a Betty Amores, por su intervención de hace dos días, en la que me hizo ver una serie de cosas que yo no había visto y no entendía. Por ejemplo, que la definición que tenemos del "buen vivir", en la Constitución nueva, es suficiente, que esa la comprenden todos los constitucionalistas, todos los juristas y todos los expertos que quieren usar la Constitución, que bueno. Que la definición de plurinacionalidad no necesita ser precisada, que ya sabemos. Gracias a los talleres que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

han hecho alrededor de la Asamblea, ya sabemos en qué consiste la plurinacionalidad, sus definiciones en recursos naturales, en propiedad, en el campo político, etcétera, le agradezco mucho. Y también en el hecho que me haya ayudado a superar al gran filósofo francés René Descartes, que hace doscientos años nos decía, que la duda y la duda metódica, es la base del pensamiento, del diálogo, del acercamiento a los demás Y yo dudo por eso, porque esa duda es la que me permite acercarme a los demás, y me ha permitido aquí intentar constantemente acercarme a las ideas de la minoría y de la mayoría. Y yo creo que sería una buena lección para todos, de dudar un poco más, y no encerrarse en sus fortalezas mentales. Hoy, voy a explicar algunas cosas de lo que yo creo debe ser el proceso de descentralización y autonomías en el Ecuador. Luego, entregaré a la Mesa, más detalles de los artículos. Los contenidos. Yo quiero compartir simplemente lo que yo creo, son algunas ideas fundamentales y claves, desde mi punto de vista, en este proceso. En primer lugar, es obvio que la descentralización y las autonomías son un proceso clave del desarrollo nacional. Y es por una razón muy sencilla. Las relaciones políticas son difíciles, porque el ciudadano y el Estado, están lejos el uno del otro. El ciudadano y los que toman decisiones, están lejos; sus contactos son muy eventuales, sus contactos son en una elección, en una consulta en alguna apreciación por aquí y por allá y por eso es que hay que acercar al ciudadano del que toma decisiones y por eso la descentralización y la autonomía son fundamentales. Son fundamentales, pero no aseguran el éxito, por supuesto, depende de dos cosas fundamentales: por un lado, que haya decidores políticos de calidad y que haya ciudadanos de calidad; es decir, que asumamos nuestra responsabilidad como ciudadanos, que no nos quedemos impávidos esperando que alguien tome decisiones por nosotros, sino que participemos, apoyemos, critiquemos, etcétera. Ese rol de los unos y los otros es fundamental



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

para construir cualquier proceso, y más aún un proceso de descentralización y autonomías, y eso creo que hay que decir a la gente, que la gente no espere milagros, que la gente espere participar, para que las cosas funcionen. Un segundo elemento que me parece importante es, que todo esto tiene que basarse en la decisión libre de la gente, es la gente la que tiene que decidir, qué quiere, con quién quiere y cómo lo quiere, eso me parece un aspecto fundamental, y darle esa decisión. No podemos estar esperando que haya una ley de aquí a un año, dos años, tres años, cuatro años, para que estos procesos puedan darse, si la gente lo decide hay que caminar. Tercer aspecto que me parece importante es, que debe haber dos opciones para los territorios en el Ecuador. Una opción de descentralización, y una opción de autonomías, que cada uno pueda escoger y algunos podrán hoy escoger la descentralización y luego pasar a la autonomía, pero todos deben escoger algo, o lo uno o lo otro. Pero el que escoge las autonomías tiene, ya que asume una gran responsabilidad de autonomía, tiene que escoger una serie de cosas básicas importantes. Uno no puede decir yo soy autónomo, pero no escojo casi nada, solo le escojo lo que me gusta, no. Yo creo que la autonomía implica escoger cosas importantes. Por ejemplo, para mí, no puede haber autonomía si uno no toma la competencia de educación. No creo que pueda hacer. Y peor aún, que uno diga bueno, yo quiero la educación, pero solo quiero entregar libros, el resto no quiero. No. Eso está bien para la descentralización; pero el que quiere ser autónomo, debe demostrar la capacidad de asumir las cosas importantes. La educación es importante, pero el conjunto de la educación es importante no solo una cosita por aquí, una cosa por allá; eso es una diferencia fundamental. Y cada uno escoja, pero escoge lo uno o escoge lo otro y lo segundo, la autonomía es con responsabilidades importantes. Cuatro, o lo que sea. Tiene que haber una autonomía con mecanismos políticos y legislativos,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

evidentemente; la descentralización no, pero la autonomía sí; es decir, yo debo poder tomar en mi territorio decisiones políticas y legislativas de todas las competencias que asumí, por supuesto que sí. No puede ser lo legislativo, simplemente tasas, ordenanzas, no. Es un paquete completo y con político-legislativo. Incluso yo debo poder escoger en mi territorio, como funciona lo político y legislativo. En un lugar lo organizarán de una manera en otro lado lo organizarán de otra manera; en un lugar será un tipo de legislativo, en otro, otro tipo de legislativo, bajo norma obvias, de participación, de inclusión, etcétera, pero debe haber esos mecanismos de participación política y legislativa. Luego, las competencias que uno asume, uno las maneja. Si yo sumo el transporte, asumo la educación, asumo la salud, soy yo que decido cómo funciona eso en mi territorio. Ojo, tengo que cumplir estándares nacionales, no puedo asumir la educación y un día decir, caramba, en mi territorio no funcionó la educación y no pasa nada, no; algo tiene que pasar, tiene que haber estándares nacionales para que no se pierda la calidad de la educación, y si no cumplo los estándares tengo que volver al país y decir, a ver qué pasa que yo no estoy cumpliendo y qué vamos a hacer entre el nivel nacional y el nivel autónomo para que ese proceso, por ejemplo, de educación, mejore y no se quede retrasado esa región autónoma. Tiene que haber ese cumplimiento de estándares nacionales. Financieramente tiene que haber dos cosas por lo menos: Uno, la entrega de recursos con las competencias, eso es obvio; y segundo, también es obvio, mecanismos de responsabilidad y de solidaridad equitativa con el país; eso es evidente, quiero señalar que en el párrafo penúltimo del documento que he entregado en la primera página, hay un error que dice: "más no con transferencias adicionales de solidaridad. Es, "más transferencias adicionales", es decir, tiene que haber recursos de solidaridad. Que se entreguen, no sé si el documento ha sido repartido, me parece que no. Me sucede con mucha frecuencia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que no entregan los documentos que yo entrego a tiempo y, por último, un tema que no sé si ha sido repartido, no sé. Me parece un tema fundamental. La descentralización no debe ser solo del poder político central al poder político local. También se deben poder entregar responsabilidades a las organizaciones ciudadanas. Eso me parece muy importante, no solo es un tema entre instituciones políticas, es también con los ciudadanos. Por eso yo señalo aquí un párrafo que dice: "Es preciso considerar que la ciudadanía, mediante sus organizaciones sociales y productivas, es la última instancia de subsidiaridad para ámbitos precisos de la gestión pública". Creo que los ciudadanos deben participar y participar activamente, y participar en la gestión de procesos de agua potable, de procesos de salud, de procesos de educación, pensemos eso. Es hacia los ciudadanos, que hay que descentralizar y autonomizar también. Yo planteo esto como una serie de reglas generales que me parecen a mí, me guían el pensamiento de lo que debe ser en el Ecuador este proceso de autonomías. Como decía, entregaré un documento a la mesa y mañana espero poder explorar con más detalle algunos aspectos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alcívar. Félix Alcívar, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Gracias, Presidente. Es importante escuchar el avance ideológico-político el día hoy, de algunos sectores que jamás se habían pronunciado a favor de un proceso autonómico en el Ecuador. Pero también es importante recordar al Ecuador, qué ha pasado con estos procesos, históricamente hablando de autonomías. Aquí se ha hablado de las consultas, de la expresión popular, de lo que dijo el pueblo en las urnas en algunas provincias, entre ellas, Guayas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos; y qué pasó con esta

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

expresión del pueblo que le dio en las urnas, con ese mandato que el pueblo dio en el año dos mil. Aquellos que gobernaban, los gobiernos autónomos en cada una de esas provincias, convocaron estratégica, políticamente a su pueblo a que se exprese, pero desoyeron la expresión popular. No hicieron absolutamente nada para llevar adelante este proceso, esta expresión del pueblo que dijo sí en las urnas a un autonomía. Peor aquellos que en esa oportunidad tuvieron la decisión histórica en el Congreso Nacional de impulsar estos procesos autonómicos en el Ecuador. Algunos, hoy también como asambleístas, ayer legisladores, que se opusieron a esta expresión del pueblo en las urnas; esta es la realidad en el Ecuador. Hoy, a mi me alegra escuchar desde el sector de la oposición, desde el sector ideológicamente de derecha, de hablar de autonomías y de apoyar este proceso autonómico como un proceso histórico, revolucionario, de cambio constitucional para el Ecuador y América latina. Ojalá, ojalá que esas expresiones que están hoy manifestándose aquí, sean las que se expresen en el momento en que tengamos que decidir con los votos, por estos procesos autonómicos; allí es donde queremos realmente ver la expresión para concretar esta aspiración de algunas provincias de la patria y del Ecuador. Yo quiero felicitar, realmente, a la Mesa Cuatro, porque estructurar el territorio de un Estado, de una nación, no es fácil, con la pluralidad, la plurinacionalidad que tenemos, la interculturalidad, es bien difícil poder concretar en un documento estas aspiraciones de los pueblos, pero yo creo que se ha avanzado bastante en el asunto de este documento para poderlo debatir el día de hoy. Hay algunos aspectos, compañero Presidente, que quiero referirme muy puntualmente que yo creo que es importante. En el artículo dos punto uno, especialmente para los compañeros de la Mesa Cuatro, se establece la organización del territorio y se habla de las parroquias rurales, cantones, provincias, regiones, circunscripciones territoriales, pero no se habla de las

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061


parroquias urbanas y no nos olvidemos, o es que, a lo mejor, se plantea en este nuevo régimen de la organización territorial, ya no entrar a establecer las parroquias urbanas como circunscripciones territoriales. Me parece que ahí está faltando el asunto de lo que es las parroquias rurales. Y por qué no, en el dos punto dos, permitir también, que esta mancomunidad la puedan hacer las parroquias urbanas, por qué solamente las parroquias rurales. Las parroquias urbanas, también están muy juntas, pegadas, que pueden también realizar este proceso de mancomunidad para poder desarrollarse. Entonces, en el dos punto dos, me parece que está faltando también el asunto de las parroquias urbanas, para poder ejercer este principio de mancomunidad. En el dos punto cuatro, se está estableciendo un proceso para la conformación de la región autonómica, y a mí me parece muy interesante este proceso, no como se ha dicho que a lo mejor no está definido; aquí está definido, que se lo puede mejorar y yo quisiera escuchar más bien, aportes, de cómo podemos mejorar este procedimiento que se está dando para la conformación de las regiones autónomas, ahí es que tenemos que aportar. Yo, por lo menos, yo quiero indicarle, que por encima del pronunciamiento del pueblo, que ya lo hemos discutido aquí, que lo hemos aprobado, que es el soberano absoluto, no puede estar una Asamblea Nacional, que es como se va a denominar a la Función Legislativa, de acuerdo a lo que hemos conversado; se regresa entonces. Si nosotros tenemos que el estatuto está aprobado por consulta popular, que es la expresión soberana del pueblo, luego regresa al Congreso para que éste pueda aprobar, me parece que es retroceder en el procedimiento. Si es que se quiere que esto tenga una connotación más jurídica legal, entonces esta Asamblea lo único que tiene que hacer, una vez que tenga la expresión del pueblo, es elevar a categoría de ley orgánica y no aprobar, sino elevar a categoría de ley orgánica el estatuto que el pueblo se ha pronunciado para constituir las regiones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

autónomas. Entonces, en ese sentido, yo creo que hay que pensar muy bien para no tener que retroceder en el proceso. Cuando hablamos de los pueblos ancestrales del Ecuador, yo felicito a la Mesa Cuatro, porque se está considerando ya las nacionalidades, pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Yo quiero pedir un aplauso para la Mesa Cuatro, porque se ha establecido ya, o se ha reconocido aquí a los pueblos montubios como una realidad, y eso es importante en el avance que nosotros queremos hacer, compañero Presidente. Pero, sin embargo, sin embargo, cuando se define los territorios comunitarios de los pueblos ancestrales y regímenes especiales, se olvidaron de los pueblos montubios; ya en este capítulo ya no se considera a los pueblos montubios. Entonces, compañeros, yo creo que aquí hay que hacer una revisión, si acá estamos ya reconociendo a los pueblos montubios, en los territorios comunitarios de los pueblos ancestrales y regímenes especiales debe considerarse también, entonces, a los pueblos montubios. Y una particularidad en la representación. Yo digo es que, ¿acaso las parroquias rurales no tienen también el derecho a la organización? Siempre y sigo sosteniendo esta Constitución es progresiva, tenemos que ir más allá. Las parroquias rurales consiguieron con su lucha, tener un régimen de gobierno local, y me parece interesante. Tenemos ahora que avanzar y las parroquias rurales también tienen que estar dentro de este esquema, porque le va a permitir, inclusive, a los gobiernos seccionales, llámense municipios, de avanzar en este procedimiento y de tener delimitado un radio de acción y coordinar las acciones con sus municipios. Entonces, en ese sentido, yo creo que las parroquias rurales deben tener el mismo tratamiento que las parroquias, las parroquias urbanas, perdón, deben de tener el mismo tratamiento que las parroquias rurales. Gracias, Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Acosta, por favor.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, una lástima que se haya incluido el tema de esta merma a nuestra libertad de expresión, diciendo que no podemos apoyar ahora varias mociones. Yo, hoy día he recibido varias mociones, y quisiera poner varias, pero no pude porque sino les hacia el daño de, eliminárselas, seguramente. Entonces, es una pena que ya la democracia no esté fluyendo por acá; sin embargo, la democracia si fluye por la Mesa Cuatro y eso es saludable, eso es respetable. Y yo quiero felicitar a la compañera Tatiana Hidrovo, por la gran gestión que ha hecho, tengo gran conocimiento de que en su Mesa se discute todo, con mucha democracia, a diferencia de lo que pasa aquí en el Pleno, lamentablemente, Es una pena también, y felicitaciones a Tatiana por aquello. Aquí no hay como felicitar, señor Presidente. Es una pena, así como conversaba la compañera de Los Ríos, que su mandato no se ha distribuido, el mandato de Guayaquil tampoco fue distribuido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, le interrumpo, los dos mandatos fueron oportunamente distribuidos.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. El mandato de Guayaquil no fue oportunamente distribuido, no todos.... Bueno, a la final es sus amigos assembleístas si los tenían, pero el resto de la colectividad assembleístas no lo teníamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. ...y aquí hay que ser iguales para todos. Es una pena que se haya hecho caso omiso a un mandato tan importante, como es el Mandato de Guayaquil, que lo que pretendía...---

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón. Hay que informarse bien, para... Punto de orden asambleísta Espín.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Punto de información para la asambleísta Diana Acosta. Los asambleístas de la provincia de Los Ríos, y yo, que nací en la provincia de Los Ríos, no conocemos en qué, cómo se llevó a cabo el famoso mandato de Los Ríos, no lo conocemos. Los asambleístas de Los Ríos nos hemos reunido y no lo conocemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, pero ese no es el tema este rato. Continuemos, señor. Después hablamos de ese tema, no; este rato continuamos. Asambleísta Acosta, por favor. A ver, punto de interrupción, asambleísta Lara. Ya, asambleísta Acosta, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. No me quite mi tiempo, mire cuanto tengo perdido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no, le descontamos.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. De mis siete me dejan en cinco. Bueno. Yo no conozca tampoco el mandato de Los Ríos, no se me ha hecho llegar, por eso lo digo, tampoco lo conozco. Pero en fin, voy a ser muy puntual respecto a las observaciones, porque en general, creo que la Mesa ha hecho un gran esfuerzo, y por ello mis felicitaciones a Tatiana como Presidenta, ojalá todos tuviéramos Presidentes como Tatiana Hidrovo. Me parece que no es acertado crear el nivel, como el nivel de las regiones. Eso es una novedad, que se cree este nivel de las regiones ya ha pasado una experiencia, y tenemos que coger de las experiencias, como la experiencia española, que dejó un mal sinsabor allá, pues, que se creó más burocracia, hubo más conflictos. Y este



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

nuevo régimen que se está creando no viene con sus propios recursos, lo que quiere decir que va a coger los recursos también, que son para las provincias, para los municipios y para las parroquias. Entonces, debería, si se va a convertir algo así, venir con sus propios recursos para que no se mermen los que ya tiene anteriores recursos. En el artículo uno punto cuatro, se establece que los gobiernos autónomos tendrán competencias legislativas, y actualmente lo tienen, eso no es ninguna novedad; la novedad sería que estas competencias legislativas se traduzcan en algo así como leyes locales, que sean más que unas ordenanzas, porque sino, lo que vamos a tener es evidentemente un conflicto jerárquico, según la pirámide de Kelsen, hablando jurídicamente, puesto que siempre los otros niveles jerárquicamente superiores, van a estar por sobre las ordenanzas. Entonces, si queremos una verdadera autonomía, tenemos que tener verdaderamente descentralizado aquello y saber que eso es lo que regula a nuestra provincia. Estoy absolutamente de acuerdo con que las autonomías no incluyen, definitivamente, lo que uno quiera, sino lo que se establezca por las competencias en los estatutos y me parece no acertado que tengan estatutos los gobiernos, las regiones autónomas tengan estatutos, y los distritos metropolitanos, que en este caso, serían Guayaquil y Quito, no vayan a tener estatutos; tienen que tener estatutos, y tienen que ahí establecerse las competencias, como por ejemplo, la de educación. Me parece evidente que esta es una muy buena competencia que se podría asumir entre otras y delimitarse, y por supuesto, pero que entonces esta facultad legislativa que se tiene, sea una real, una verdadera facultad legislativa, y que tenga un nivel jerárquico superior por sobre el resto, para que no haya un conflicto de normas existentes; entonces, de repente Guayaquil con esa facultad quiere que en su pensum, a futuro, pues ya no se incluya el tema de la identidad de género, que es bastante ambiguo, sino que quiere que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

incluya el tema de valores o de principios, y eso sí es una verdadera autonomía que puede prevalecer versus la otra. Veo que en ningún capítulo se establece la extroversión de que el Gobierno Central interfiera en las actividades y en los recursos de los gobiernos seccionales. Creo que también es importante si, queremos una verdadera autonomía establecer eso, que el Gobierno Central no se podrá coger aquellos recursos, ni podrá mermarlos ni podrá cortarlos, tiene que haber esa prohibición explícita, tácita y concreta para que haya una plena autonomía, y esta se pueda fortalecer como es lo que queremos aquí, aparentemente, todos los compañeros. En lo que respecta a constituir las regiones autónomas, veo que las regiones autónomas, evidentemente, son más que los distritos metropolitanos y esto en realidad no es lo que se ha pretendido, tienen que también, entonces, ser llamados distritos metropolitanos autónomos como dijo la compañera Annabella Azín, es indispensable si queremos una real y una verdadera autonomía. Otra de las cosas que veo preocupantes, es que la mayoría de las cosas claves que aquí se dicen, están sujetas a una ley que se va a expedir en un futuro, que se llama Ley de Régimen Autónomo y Descentralizado, y según el texto, aquí dice que esta ley se va a expedir en un año, y en todo este tiempo, ¿qué va a pasar?, ¿cuál es el estatus jurídico que se va a tener? Porque según este texto, además, la Ley Orgánica de Régimen Municipal quedaría en el limbo jurídico, porque entonces ya no existirían ellas, porque va a haber otra ley. Entonces, qué ha pasado durante este tiempo. Creo que sería bueno que se ponga una transitoria que especifique jurídicamente cómo queda, porque no se va a crear la Ley de Régimen Autónomo y Descentralizado, y jurídicamente quedaría en el limbo la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Es importante que se establezca esto, de una manera jurídica para no tener conflictos a futuro, con el Tribunal Constitucional o Corte Constitucional o como se vaya a llamar. Creo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que eso es un punto muy importante. Respeto del proceso para formación de una región que establece en el artículo dos punto cuatro, me parece en realidad no acertado, un desacierto en realidad, decir que el resultado de la consulta popular, que es la máxima expresión de la voluntad del pueblo, y que eso si es democrático, vaya a estar sujeto a lo que tenga que decir la Asamblea Nacional, y esta va a decidir si se aprueba o no, o incluso va a decidir si se archiva. Pero si la máxima expresión del pueblo en una consulta popular ya dijo que sí, como luego puede venir una asamblea que no es el pueblo per se, a decir le voy a archivar lo que todo ya, una región, un pueblo decidió; eso es atentatorio contra la democracia y eso no puede ser. En tal caso, si se quiere poner, que se invierta en orden y que la final, la última palabra la tenga el soberano, pero no puede tener la última palabra una Asamblea Nacional, simplemente, dejando archivado o dejando botado la consulta popular y que tenga tantas amplias facultades esta Asamblea, cuando la máxima expresión de la democracia es el pueblo, que según este reglamento, previamente ya se habrá pronunciado. Entonces, sugiero revisar aquello, para no traer confusiones a futuro. En general, pues, felicito por el texto, y entregaré mis observaciones a Tatiana, por escrito. Y le felicito nuevamente por su democracia al participar con todos los miembros de la Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Puente, por favor. Punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. No, Los Ríos si existen. Señor Presidente, cómo va a conocer la compañera, si es que el mandato no le ha llegado. Cuando éramos candidatas a asambleístas se nos hizo una invitación y una convocatoria para asistir a este diálogo provincial.

Todos los candidatos fuimos invitados, lamentablemente me da mucha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

lástima que no haya podido ir, no se haya interesado por estar en la elaboración de este mandato. Y yo tuve la oportunidad de ir, y se debatió. Y aquí en esta última hoja están todas las instituciones que fueron, con algunos nombres también personales y algunas instituciones, algunos gremios. Entonces, en el mandato se pueden informar quienes lo hicieron; son ciento seis instituciones, multiplícalo por cuántas personas pertenecen a cada institución. Entonces, el mandato tiene tanta validez, y me da una pena que no hayas podido participar en él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para información del Pleno, el mandato al que se están refiriendo fue distribuido a través del sistema electrónico a todos los asambleístas, el día tres de abril, con el número de trámite seis-nueve-uno-nueve de la Secretaría General. Todos pueden acceder y revisar. Adicionalmente, adicionalmente, en versión impresa. No eso no es mi secretaria, espérese acá. Señor, estoy hablando un ratito, espérese, y acá tengo la lista de los mandatos que se le volvió a enviar hace muy pocos días, y recibido por todas las mesas, ya no puedo estar detrás de cada una de las personas viendo si saben o no hacer funcionar la computadora; y, demás, si las secretarías o los secretarios no son suficientemente eficientes. Asambleísta Puente, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUENTE FRANKLIN. Señor Presidente. Compañeros asambleístas. Pueblo del Ecuador: En esta tarde, quiero agradecer sobremanera a todos y cada uno de mis compañeros de la Mesa, con quienes ha existido real equipo de trabajo. Felicitar a nuestra Presidenta, Tatiana Hidrovo, y a todos los integrantes de la Mesa Cuatro, por el trabajo tesonero, desplegado a lo largo de estos meses. En este proceso de refundación de la patria y la conducción de una

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

una distribución de la riqueza real, una distribución de los recursos del presupuesto del Estado, pensaba no solo en el número de habitantes sino, sobre todo, en una distribución que busque beneficiar a los más pobres, a aquellos cuyas necesidades básicas estén aún insatisfechas. El criterio de distribución, no será solo el número de habitantes, sino también la situación de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas. Criterios como estos, han hecho que nuestra Mesa regule y presente para este primer debate, artículos como el dos punto nueve, que reza: “Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de treinta kilómetros, tendrán atención preferencial para afianzar su cultura de paz y desarrollo socioeconómico”. El artículo tres punto nueve, reconoce a la Amazonia una circunscripción territorial especial. Muchos se preguntarán la razón de ser de estas regulaciones. Pero aquellas que se planteen esa interrogación, es porque desgraciadamente no tienen idea de la realidad fronteriza de nuestra patria. Aquellos que se interroguen, qué sentido tienen estas regulaciones, es porque desgraciadamente se han contentado con lo que tienen, por los servicios de los que gozan, y no son capaces de pensar que a kilómetros de distancia, allá, en esa parte del Ecuador, la Amazonia que no es un mito sino, una realidad, que se abre camino, aún contra pronósticos, existen conglomerados humanos que carecen de los más mínimos servicios, donde el agua potable no deja de ser palabras de texto, donde el alcantarillado no es un servicio ni siquiera de muchas capitales de provincia; donde la vías siguen siendo un insulto a la dignidad humana; allá donde un tanque de gas llega a costar en algunos lugares treinta dólares, debido a que la única forma de ser llevado es en avionetas o por los senderos de la selva, después de días de camino. Hemos puesto estas regulaciones, porque no deben, a futuro, existir en Ecuador sociedades de primera, segunda o tercera. Ecuador y patria somos todos, y no podemos tener regiones,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

provincias, pueblos privilegiados que gozan de todos los servicios y desarrollo, en detrimento de otros sectores de la patria que se baten en el lodo, en la insalubridad, en la ausencia de lo básico. No podemos mantener esta vialidad del presente en el futuro, esto termina siendo un insulto para aquellos que nada poseen y nada disfrutan, a pesar de haber estado cobijados por una Constitución que líricamente garantizaba a todos los ciudadanos de esta patria, el derecho de una vida digna, garantizaba la igualdad; el derecho de acceder a una buena calidad de servicios, derechos que en principio era para todos. Estas normas permitirán que aquellos sectores fronterizos puedan afianzar su cultura de paz y, sobre todo, puedan afianzar y lograr su desarrollo socioeconómico. El desarrollo para cantones como Taisha, Tiwintza, Santiago, Gualaquiza, Limón Indanza, San Juan Bosco, Lago Agrio, Aguarico, Cuyabeno, Pastaza, El Pangui, Yanzatza, Nangaritzza, Palanda, Chinchipe, Lago Agrio, Sucumbíos, etcétera, etcétera, dejará de ser una quimera, será una realidad. Debemos crear el sentimiento de solidaridad, de nación, y este es un buen inicio a ser discriminación positiva en favor de aquellos que menos tienen, de aquellos que sufren la insatisfacción de necesidades básicas, de aquellos que son fronteras vivas, guardianes milenarios de la selva y la frontera. Por eso, compañeros y compañeras asambleístas, pido que estas regulaciones sean mantenidas para impulsar un desarrollo equilibrado sin lagunas. No podemos, por favor, compañeros y compañeras asambleístas, seguir condenando al hombre amazónico a depredar la selva, por ser esta la única forma de subsistencia. Debemos considerar que la mejor forma de mantener nuestras selvas milenarias intactas, que no siga la tala indiscriminada de nuestros bosques primarios, es dando a aquellos hombres y mujeres otras alternativas de subsistencia. Muchas veces hemos sido muy ligeros al juzgar a aquellos que están explotando nuestras selvas, a los Shuar, por ejemplo, en mi provincia. Pero

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

pregunto: ¿Qué pueden hacer, de qué pueden vivir, de qué van a mantener a sus hijas y a sus hijos? Señores, los estamos condenando, y perdón la redundancia, a hacer aquello que posiblemente ellos detestan talar nuestras selvas, talar sus selvas. Por eso, compañeros, debemos ser coherentes con nuestros discursos, queremos mantener nuestras selvas pero no podemos olvidarnos que ahí también hay ecuatorianos y ecuatorianas que luchan por la sobrevivencia. La mejor forma de mantener nuestras selvas es dando nuevas opciones de vida a esos ciudadanos de la patria, dándoles nuevas formas de subsistencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta, le interrumpo un momentito, hay un punto de orden o punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Es un punto de orden y de información. Compañero, disculpe que lo interrumpa, pero me han comunicado que mientras estaba hablando, a mí también me han cortado la señal. Entonces, no es posible que no solo al compañero Esteves le pase, sino también a mí. Entonces, pongamos un poco de orden aquí, porque no es posible que hasta la democracia se merme, y corten a quienes les conviene cortar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe asambleísta, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUENTE FRANKLIN. Es lamentable, si es que eso ha pasado por ser un asambleísta amazónico, señor Presidente, Continúo con el debate. Dándoles mayor y menor educación, en salud, dándoles en definitiva un trato preferencial, un trato especial, que compense su medio de desarrollo, su atraso, su pobreza. Por esto, compañero, tiene vital importancia mantener el artículo que se propone en el informe de la Mesa número Cuatro, el mismo que señala: “los gobiernos autónomos

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

y descentralizados en cuyo territorio se exploten recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que percibe el Estado, de conformidad con la ley. Artículo éste, que está en coordinación, a que da origen a la disposición transitoria número tres, del informe presentado por la Mesa cuatro, que reza: “La ley a la que se refiere el artículo, no podrá disminuir las rentas establecidas en la Ley Cero-Diez. Esta disposición transitoria, busca evitar que un logro conseguido por los pueblos amazónicos, después de décadas de lucha, sea desconocido por una futura ley; busca que las rentas provenientes del petróleo que reciben cada uno de los municipios, consejos provinciales y juntas parroquiales de la amazonia se mantengan por un acto de justicia con esta parte de la patria muchas veces olvidada. Irónicamente, la región que más aporta al Erario Nacional es la más atrasada, este tipo de situaciones que solo se dan en nuestro Ecuador, en ciernes debe terminar. Debemos caracterizarnos por ser un pueblo solidario, y solidario primero con nuestros hermanos amazónicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras y compañeros, vamos a suspender un momento la sesión para tomarnos un café. Nos reinstalamos a las siete de la noche, el debate va a ser largo. Está suspendida la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, buenas noches. Compañeros y compañeras, les invitaría a regresar al salón del Pleno para poder continuar con la sesión. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas estén insertas en los curules, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar si ya tenemos quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No tenemos todavía, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS 19H00.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Borja, por favor. Listo, señor Secretario. Les invitaría a las compañeras y compañeros, tomar asiento para continuar con la sesión. Tiene la palabra el asambleísta Tito Nilton Mendoza, por favor. Asambleísta Mendoza, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, con la reforma al Reglamento impuesta por usted, o por ustedes, la mayoría, realmente, solamente vamos a tener oportunidad de hablar en el primer debate. Es muy importante entonces, que lo que tengamos que decirlo, lo hagamos en el primer debate. Respecto de este tema, señor Presidente, éste, como alguien lo decía, es un tema fundamental, es un tema de trascendencia histórica, que la Asamblea, en su totalidad, debería consensuarlo. Creo que por primera vez, de los informes que han sido traídos al Pleno de esta Asamblea, por parte de las Mesas, este ha sido un informe que creo ha sido muy bien debatido, y si no consensuado, porque hay un informe de minoría, veo que en la votación de los textos, en diferentes artículos, por muchos han votado casi todos los asambleístas, incluyendo el de la
8. asambleísta la doctora Annabella Azin, representante de nuestro



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

partido y de nuestro bloque. Las autonomías, ¿Qué es la Autonomía? La Autonomía no es descentralización ni desconcentración solamente, la autonomía también es independencia para autodeterminarse, para autogobernarse, para decidir sobre lo que nos toca, para decidir cómo organizarnos y cómo gobernarnos. Y yo veo algunas falencias, algunas insuficiencias en este proyecto, y las voy a puntualizar, señor Presidente, porque considero, considero que las mismas deben ser expuestas para el segundo debate en donde ya no tendremos oportunidad de hablar, señor Presidente. La autonomía, primeramente tiene que ser un derecho de las provincias y, de los distritos metropolitanos, no una posibilidad sujeta a condiciones. En el artículo dos, punto cuatro, literal d), No debe ser la Asamblea Nacional o legislatura, la que tiene que aprobar el estatuto autonómico. El estatuto autonómico de cada región autónoma, debe ser aprobada por su propia Asamblea Legislativa. Una vez constituidas las autonomías y constituida la región autónoma, esta debe el organizarse, teniendo también un ente legislativo o un cuerpo legislativo; de lo contrario, no habría autonomía, si no hay capacidad para legislar, más aún para fiscalizar. Yo me pregunto, señor Presidente, y le hago el correspondiente cuestionamiento a la Mesa, para que en su informe en segundo debate, pueda incorporar todas estas observaciones, porque este es un tema por el que Manabí, provincia a la que represento, ha estado permanentemente luchando. El diecisiete de septiembre del año dos mil, Manabí se pronunció a favor de las autonomías, de ser una región autónoma, como se pronunciaron otras provincias del país, y ese pronunciamiento es un mandato soberano del pueblo, que es el constituyente originario. Y eso no es separatismo, señor Presidente y señores asambleístas, es simplemente una forma nueva de gobernar, de administrarse el país, y esa forma nueva significa ir hacia una unidad

indisoluble, pero con las autonomías; no hacerlo, sí sería una forma de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

separatismo, porque se estarían negando derechos, que las provincias, los cantones, las parroquias, los pueblos, los sitios, piden a gritos poder tener una mejor distribución de la riqueza nacional, una mejor distribución de los recursos, y que cada región, sin que exista ese centralismo absorbente que es la principal fuente de corrupción en el país, desaparezca de una vez por todas. En el artículo dos punto siete, ya se nombra a los pueblos montubios, y eso está bien. Pero me preocupa lo que dice el inciso segundo, lo que dice el inciso primero, cuando dice: "Que se pueden constituir circunscripciones territoriales. Los pueblos pueden constituirse en circunscripciones territoriales". Entonces, donde queda la organización territorial, que va a establecer esta Constitución, y la ley, posteriormente, señor Presidente. No estoy de acuerdo, y esto quiero que conste, señor Presidente. No es posible, que funcionarios, como el alcalde o los vicealcaldes, sean quienes vayan a conformar el cuerpo colegiado de los consejos provinciales. Primero, que tendrían una doble función electoral, de elección popular, perdón, porque serían alcaldes y serían miembros de un consejo provincial. Y hablan de los alcaldes o los vicealcaldes. Los pondrían a pelear a los alcaldes con los vicealcaldes o a que exista la forma de chantaje, de que el vicealcalde le diga, delégame a mí, porque de lo contrario hago lo que no te gusta. Esto no puede ser, señor Presidente y señores asambleístas. Debe buscarse una forma de elección que permita, eso sí, que todas las comunidades sean representadas en forma proporcional en los consejos provinciales. Pero los consejeros provinciales o el cuerpo colegiado que sería el consejo provincial, junto con el prefecto y viceprefecto, que sí estoy de acuerdo que se elijan en binomio, deben ser elegidos por voto popular. Ya se experimentó alguna vez en la Constitución del noventa y ocho, recuerden ustedes que habían consejeros elegidos por alcaldes y concejales, y era una representación minoritaria. Y el señor Vicepresidente de la Asamblea que ha de haber



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

sido alcalde en esa época, ha de haber tenido que lidiar con todo ese cabildeo que significaba elegir ese o esos consejeros de una representación que se llamaba no directa sino indirecta. Posteriormente se reformó la Constitución en ese sentido, porque hubo manoseo político, hubo chantaje y, por sobre todo, hubo corrupción para designar a esos consejeros a dcdo. No puede ser que quienes integren un cuerpo colegiado tan importante como el consejo provincial sean elegidos simple y llanamente a dcdo, o sean de una doble función siendo ya electos alcaldes, vicealcaldes o miembros de juntas parroquiales. Por eso, tienen que ser elegidos los miembros del gobierno provincial o del consejo provincial en forma directa y por el pueblo. Lo que debe buscarse es una forma en que estén representados todos los sectores. Es loable el enunciado del artículo cinco punto dos, cuando habla de la transferencia que los gobiernos autónomos descentralizados tienen derecho a participar en un monto no menor al veinte por ciento...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Tan rápido, señor Presidente, no he dicho casi nada. Esto, debería ser el treinta por ciento, señor Presidente, pero eso habla, lo que se pone en este enunciado constitucional. Por último porque... me quita el tiempo, señor Presidente, yo considero que debe haber una transitoria, en donde se establezca que aquellas provincias que ya se han pronunciado por la autonomía en consulta popular, puedan acogerse a ese derecho en forma automática y organizarse conforme se vaya haciendo la ley, y esta Constitución se expida. Esta Constitución, señor Presidente, que en todo lo que hemos venido aprobando, por primera vez, veo que hay algo que realmente vale la pena. Gracias, señor Presidente. -----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le recuerdo que recibimos observaciones por escrito. Asambleísta Sánchez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros asambleístas, pueblo de Galápagos que está observando en este momento también, que está enlazado a través del canal de la Asamblea. Permitame, señor Presidente, felicitar a la Presidenta de la Mesa, por la magnífica conducción que ha llevado durante este largo proceso, en la cual, hemos participado de manera democrática los diferentes representantes de los partidos políticos que estamos integrando la Mesa número Cuatro. Mi provincia de Galápagos, que con humilde dignidad represento en esta Asamblea, ha experimentado en estos últimos meses, un estado de expectativas y tensiones variantes, a la espera del desenlace feliz, de entregar por fin al país la nueva Constitución, que sus ciudadanos nos encomendaron su redacción, con la esperanza de conquistar mejores días. Los que fuimos electos para esta patriótica e histórica tarea, nos hemos entregado a ella con cívico entusiasmo, y con la esperanza de haber logrado ser íntegros portadores de las aspiraciones de cambio de nuestros respectivos pueblos. Ese cambio, señores asambleístas, al que se han venido oponiendo desde el inicio de nuestras funciones, aquellos sectores oligárquicos que tenían secuestrado en el país el derecho al buen vivir. De igual manera en mi provincia de Galápagos, por tener como única fuente rentable y generadora de vida, aunque sin calidad, para la mayoría de los habitantes, y por ser yo parte del proyecto político de Alianza País, he tenido que enfrentar una blindada e inflexible oposición a toda propuesta de redacción del texto constitucional, en lo atinente a Galápagos, pero no por parte de la mayoría, que son aquellos que esperan que por fin se les abra una puerta para que sean incluidos a

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

participar en los beneficios económicos de la conservación y el turismo y no solo de la servidumbre, que es lo único que les queda hasta ahora, y les quedará para el futuro, si no hacemos prevalecer los cambios de la revolución ciudadana, sino por ese grupo pudiente, que ha venido y quiere seguir monopolizando el único recurso rentable, con la ayuda de una legislación hasta ahora cómplice y complaciente con sus egoístas y mezquinos intereses. Hasta hoy mismo, señor Presidente, ellos haciendo gala de su prepotencia económica y su cacareadas influencias, esta minoría pudiente, no me refiero la de aquí, me refiero a la minoría pudiente que maneja Galápagos, que tiene todo en sus manos, el ochenta por ciento del turismo, que ha manejado por más de diez años, insiste ante todas las posibles instancias, para que el nuevo orden de las cosas no afecte su ambición mórbida de seguir siendo los únicos con derecho a disfrutar de su paraíso económico, y propone una gran variedad de textos alternativos pero mañosos y engañosos, para confundir a la vocación revolucionaria de esta Asamblea, queriendo pasar por dulces e inofensivos delfines, cuando toda su vida han sido feroces tiburones. Señor Presidente, compañeros asambleístas, diez años llevamos un sistema implementado en la provincia de Galápagos, en ese entonces, hecho por una ley chueca y por grandes representantes que conformaron en ese momento la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, diferentes representantes de la partidocracia, que lo único que buscaron ese momento es fortalecerse a sí mismos. Diez años con el sistema que han logrado únicamente favorecer a un pequeño grupo oligárquico, que ha hecho todas las ventajas para que ellos trabajen en Galápagos, para que ellos se lucren de esos recursos que tenemos en las maravillas en las islas encantadas, pero para la población de Galápagos, nada. Es más, señor Presidente, compañeros asambleístas, este sistema, ha hecho privilegios para la gente que ni siquiera vive en la provincia de Galápagos, que no habita



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

en Galápagos, este sistema ha logrado una conquista, un usufructo de este territorio por parte de ellos, con gente que ni siquiera en Galápagos consume una cola, o gasta algo en las tiendas, o coge un taxi, o alquila una cabaña, o arrienda un cuarto. No, señor Presidente, toda esta gente vive en la parte continental, en Quito, en Miami, pero menos en Galápagos, y la población de Galápagos, señor Presidente, lamentablemente, hemos tenido que vivir todos estos diez años, bajo este sistema político implementado en la provincia y eso queremos cambiar, señor Presidente, ese es el consenso de la población entera, de más de los treinta mil habitantes que queremos cambiarla nuestra forma de vida, queremos cambiar y mejorar la condición de vida de los habitantes de Galápagos. Nosotros, como galapagueros, queremos hacer un turismo ecológico, señor Presidente, un turismo de no más allá de veinte pasajeros en cada barco, no como ocurre en este momento con la gran empresa de turismo, que tiene alrededor del ochenta por ciento manejando el turismo de Galápagos, con barcos de capacidad de cien pasajeros, señor Presidente, y esto causa un impacto en la provincia de Galápagos, causa impacto en lo que es el ecosistema de la provincia. Esto pasa en Galápagos, no se sorprenda, señor Presidente, esto pasa. Pero, ¿por qué? Porque ha sido manejado por un grupo minúsculo con gran poder en la política externa de la provincia, con gran poder de ese sector oligárquico nacional que ha metido sus manos en la provincia de Galápagos. Y ahora nos toca al pueblo de Galápagos, en esta oportunidad histórica, tomar las riendas de nuestra provincia, y de esta manera darle a estos gobiernos de la provincia, darle todas esas competencias, como ya están exclusivas en esta nueva Constitución que va a ser aprobada, darle estas competencias para que los municipios se encarguen de manejar el turismo, de que los municipios hagan un turismo con base local, que participe la ciudadanía, que participe toda la juventud, la niñez, la población entera, eso queremos para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Galápagos, señor Presidente. Por eso, los dos asambleístas, representantes en esta distinguida Asamblea, hemos consensuado, y tenemos un solo propósito que es, preparar y entregar un texto que vaya en beneficio de los más de treinta mil habitantes de la provincia de Galápagos, porque esto lo quiso el pueblo de Galápagos. Y quién más que nosotros que conocemos la realidad de nuestra gente, conocemos la realidad de lo que sucede en Galápagos, para hacerlos portavoces de nuestro pueblo aquí en la Asamblea Constituyente, y decir: "Esto quiere Galápagos, esto está pasando en la población de Galápagos, y esto tenemos que hacerlo con el apoyo de los ciento treinta asambleístas, aquí, señor Presidente, porque nosotros como galapagueños, los que vivimos allá...-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ EDUARDO. ...somos los primeros, los guardaparques de la provincia de Galápagos, eso tiene que tener pendiente la comunidad entera, somos los primeros que protegemos el ecosistema, y protegeremos siempre, señor Presidente, que no sean cercenados nuestros derechos políticos en la provincia de Galápagos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Villagómez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAGÓMEZ LUIS. Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Intentaré ser lo más sucinto posible en homenaje al tiempo y porque hay que pensar que la democracia es sinónimo de participación de todos por igual. Hablar de territorio realmente apasiona a todos los ecuatorianos; pero cuando hablamos de territorio, a más de un ecuatoriano, se nos ocurre pensar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que hay que comenzar cuidando la frontera, esa frontera que se ha visto vulnerada en más de una ocasión, y que tenemos visitantes absolutamente espontáneos, que sin previa invitación, se acercan de manera pronunciada a lo que no les pertenece. Lo territorial, es lo perteneciente y relativo evidentemente al territorio. El territorio, que es fundamental conceptualizarlo en su real naturaleza, responde a dos acepciones distintas, si hablamos del territorio su organización y los gobiernos autónomos descentralizados, el territorio es entendido como la porción de superficie terrena que corresponde a una provincia, a una región o a un país, o a un estado. Cuando el territorio es nacional, este tiene que ser administrado, responde a la administración jurídica de la nación como tal. El territorio que comprende una jurisdicción, a diferencia del territorio común y corriente, que puede ser interpretado como una cueva, que puede ser interpretado como un hormiguero, que puede ser interpretado como un árbol que es el espacio que defiende inclusive una especie animal, tiene que ser entendido en derecho, repito, como aquella porción de tierra, porción de superficie, que depende administrativa y jurídicamente de la nación. La territorialidad, que es un aspecto absolutamente distinto en su concepto genuino, que sin embargo está asociado con aquello que es el territorio, más bien nos pone a pensar a los ecuatorianos que responde a ese principio de reclamación natural, de quienes entendemos que tanto una representación diplomática, como un buque, como una embarcación, encuéntrese en el sitio que se encuentre, ésta es considerada como parte genuina de la soberanía del territorio de quienes nos consideramos ecuatorianos, y pensamos que en donde estemos, si tenemos la representación necesaria y sabemos hacerla prevalecer con dignidad, ha de ser nuestra. Hablar de territorialidad, nos hace pensar de manera automática, en algo que resulta absolutamente concomitante, que es la competencia, pero no hablo de la competencia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

futbolística, ni estoy hablando de la competencia del boxeo ni de las carreras de las últimas noticias, estoy hablando de la competencia en términos puros y auténticamente jurídicos, que no es otra cosa, que la atribución expresa y legítima que tiene una autoridad, que bien podría ser un juez, para conocer o para resolver sobre un tema o una materia en especial. Hablar de territorio, indudablemente, es hablar también de competencias, puesto que sí, los territorios toman ciertos esquemas, tendrán necesariamente que contar con la competencia del caso; complementariamente, la organización del territorio, tiene que ser entendida desde el punto de vista estrictamente cívico, no desde el punto de vista divisionista. Que se entienda bien, que la territorialidad o la aspiración de los ecuatorianos es que la territorialidad sea organizada de mejor manera, para que sus recursos, para que estos recursos sean repartidos de manera equitativa, igualitaria, siendo como es un clamor popular de muchos sectores de la patria. Dentro de ese esquema, es importante entender, que la organización, que no es otra cosa que poner en orden las cosas para un fin determinado, tiene que hacer presencia fundamental dentro de lo que es el contexto general del territorio de un Estado. Hablar de descentralización, no es hablar de descentrar puesto que descentrar es, desordenar. Descentralización, tiene necesariamente que ser entendido como la transferencia a diversas corporaciones u oficios parte de la autoridad propia y auténtica, que comúnmente se ejerce o que ejercen los gobiernos supremos centrales de un estado. La descentralización, que es la acción y el efecto propio de descentralizar, tiene que ser bien entendida; mientras que la desconcentración que es un aspecto muy distinto, y que en más de una ocasión se ha confundido lo que es la desconcentración con la descentralización, podrían en un determinado momento ser complementarias. Pero la desconcentración, está más bien asociada con el tema del manejo público, y concretamente de las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

instituciones u organismos públicos, que es otro tema absolutamente interesante, a partir del cual ha de combatirse, entre otros, aspectos el enorme monstruo de la corrupción. Ojalá esta Asamblea, no se olvide de esa parte tan importante que es, los famosos organismos técnicos de control, en donde realmente queman las papas, comenzando por la Contraloría General del Estado, que es nuestro mayor juez de cuentas, y que debería ser elegido y designado, no como consecuencia de las componendas políticas ya conocidas desde siempre. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, no puedo dejar pasar por alto un aspecto que lo considero de singular importancia. He tenido la enorme satisfacción, en mi calidad de asambleísta alterno por la provincia de Pichincha, he visto con una sorpresa muy agradable, que dos ilustres guayaquileños en esta noche, tanto la doctora Annabella Azín, como el doctor León Roldós, mientras hablaban de la autonomía, mientras hablaban de una serie de aspectos que muchos ecuatorianos queremos ver surgir de manera sostenida, ordenada, respetuosa e igualitaria, hacían alusión a que la ciudad de Quito, considerado Distrito Metropolitano, también tiene derecho a ir perfilando su propio destino. ¡Qué lindo! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAGÓMEZ LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. ¡Qué lindo! que los ecuatorianos tengamos ya la capacidad de mirar con ojos, con visión, con óptica de ecuatorianidad, de auténtico civismo, todas y cada una de las inquietudes que desde los distintos sectores de la Patria, como la provincia de Los Ríos, la provincia del Guayas, del Oro, la gente está reclamando. Creo que es muy importante, también, relieves aquella exposición que hizo Pablo Lucio Paredes, cuando dijo que se sentía absolutamente positivo de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

haber rescatado más de una idea interesante, concreta y clara, por parte de Betty Amores. La unidad, la actitud monolíticamente positiva, hace que un país crezca todos los días de manera firme. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cumplió su tiempo Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAGÓMEZ LUIS. Le agradezco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Hernández, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras, señoritas asambleístas. Quisiera empezar indicando, por qué las cosas no nos han funcionado en el Ecuador, por qué tratamos y tratamos, y las cosas no nos salen bien, no salen como quisiéramos. Se hablaba de la descentralización. Pensábamos que era la panacea, y vemos que no funcionó. Con la descentralización, tuvimos cantones, a veces cada mes, nombrados por el Congreso, y al final, la solución nunca venía y nunca viene hasta ahora. ¿Qué es lo que nos pasa, qué nos sale mal? Ahora hacemos otro intento. Pero, mientras no dejemos la política, la politiquería, y esos falsos sentimientos de un localismo, y no pensemos en la unidad del Ecuador y en el país y en la casa grande, las cosas no van a funcionar, por más intentos y experimentos que tengamos. Yo creo que aquí hay que despojarse de los localismos, y ver todo el sentido que significa la familia ecuatoriana. Yo me acuerdo, cuando un líder de la querida provincia del Guayas, decía que él es guayaquileño y después es ecuatoriano. Y al siguiente día le entrevistaron al que escribió la canción Madera de Guerrero, que es guayaquileño, y le hicieron la misma pregunta, qué sentía primero. Y él dijo: yo soy, primero ecuatoriano. Y si me preguntan a mí, yo les digo soy ecuatoriano, ecuatoriano y ecuatoriano, porque cuando tratamos estos temas aquí

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

en la Asamblea Nacional tenemos que revertirnos de eso, de lo contrario, siempre tendremos la naturaleza propia de la vida humana y la naturaleza del ser humano, de tener ciertos atajos que son comprensibles, pero que no alimentan a un debate y a buscar una solución sensata y que realmente permanezca en el tiempo. Creo que lo que estamos aquí tratando es, de hacer un sistema mixto, entre el Estado unitario y el Estado Federal. En el mundo hay una proporción de ocho a uno, entre estados unitarios y entre estados federales, o sea, más estados unitarios y más estados federales. Siendo estados federales, normalmente los que tienen mayor extensión. Pero hay excepciones, como Bélgica, como Suiza, como Austria, que son estados federales. Entonces aquí, estamos tratando de encontrar algo que nos funcione, y yo creo que en eso, hay un gran esfuerzo, se lo puede ver, algo que nos funcione; pero no nos va a funcionar, si seguimos con el viejo molde de pensar que a él le dan más o a él le dan menos, o decimos en mi provincia, donde está el zinc, o en mi provincia donde está la sal, no, no, no, todo es de todos los ecuatorianos. Y así, se facilita enfrentar un diálogo y un debate con racionalidad y como una familia. Ahora consideremos también, que se han dado recursos, y como dice la sabiduría popular, algunos se fercan. Hay un viejo cuento, de una madre que les entrega a tres hijos el dinero exactamente igual. Pero lo primero que se preocupa de decirles es, acuérdense, que pronto viene una tempestad. El uno, dedicó el dinero y le quedó solamente para hacer una casa de paja; a otro para hacer una casita de adobe; y, a un tercero, el dinero fue suficiente para hacer una casa de ladrillo. Vino la tempestad, y sobrevivió únicamente la casa de ladrillo, y como los otros son hermanos, tenía que atenderles en la casa, porque esa es la familia y esa es la familia ecuatoriana. Entonces, yo quisiera aquí destacar un principio, que se lo pone de manifiesto en todo el articulado, que es el principio de la subsidiaridad, el que permite que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

acerque el poder al ciudadano, el poder a la comuna, es un principio y me corrige, por favor, Fernando, si es que estoy mal, el principio del Rerum Novarum, de mil ochocientos noventa y cinco, que la Iglesia trató de mediar entre laissez-faire del capitalismo y el marxismo leninista, trató de mediar, y creó condiciones para que se hagan los sindicatos, pero también condiciones para la propiedad privada, y condiciones para un socialismo no marxista. Y hoy tiene el principio de la subsidiaridad, que tenemos que entenderlo todos, acercar el poder y dejar que haga el gobierno local, todo, a excepción de lo que no pueda hacer, que haga el Gobierno central. Entonces, este es el diálogo importante que queremos los ecuatorianos, realmente, poner en la práctica. De ahí que los ejemplos que tengamos en diferentes partes del mundo, nos pueden servir para alimentar esta realidad que ya vamos encontrándola, ya le vamos encontrando. España, en verdad, tiene sus particularidades, pero no es un Estado unitario ni tampoco es un Estado Federal, es una federación, que entregó poderes a los gobiernos locales, entregó momentáneamente, pero dada la realidad no quiere decir que los va a tomar nuevamente, pero esa es la realidad de este sistema que también se llama la "devolución", devolver el poder, pero devolver prestadito. Pero aquí queremos ir un poco más allá, estamos realmente avanzando hacia un sistema que esperamos nos funcione a los ecuatorianos. El tiempo es muy corto para detallar todo lo que me gustaría, yo voy a hacer por escrito. Pero quisiera en algunos aspectos, por ejemplo, sí es importante que coloquemos en la asignación de recursos un porcentaje, para infraestructura, de manera que el Estado no entregue los recursos, y después tenga más tarde que ir a socorrer qué es lo que tiene que hacer, pero que le socorra cuando exista un desastre natural, y que no le socorra el momento en que se han feriado los dineros que se ha entregado, eso tenemos que regular, porque muchas constituciones lo hacen, inclusive en estados federales como



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Brasil y Argentina, el Estado revisa que la cantidad asignada en tareas como educación, como infraestructura, se cumplan, de lo contrario ejerce acciones coercitivas contra las autoridades que no hacen que se manifieste de esa manera un presupuesto. Entonces, creo que es importante colocar el término en cuanto a un numérico en infraestructura. También tenemos que tener cuidado aquí un hecho, el país es tan diverso y necesitamos proteger las áreas, las áreas protegidas, redundando, de los parques nacionales, eso tiene que ser una responsabilidad del Gobierno central, porque las aves que migran, los mamíferos no están preguntando en dónde es el límite, ellos no encuentran sino su hábitat y en base a eso habrá que regular. También me parece aquí bien, que ya se blinde los símbolos. Por ejemplo, aquí se dice, "se mantendrán los símbolos", no podrán cambiarse, sin alterar los límites provinciales vigentes en sus símbolos los principios que lo fundamentan; pero que se blindan los símbolos, en este caso, de las provincias, porque que vemos que los símbolos ya son algo en el cual por generaciones nos vamos identificando. En la parte de los territorios, de las colectividades, creo que también hay que tener cuidado de no retacearlo, como decía un compañero de Alianza País, porque este país ya no puede soportar más retaceos y las regiones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Y la región, es una propuesta viable y no tenemos que asustarnos, Francia ya empleó una regionalización, hace unos quince años regionalizó el país, porque los países van cambiando, ahora somos más urbanos que rurales, las realidades son otras y creo que si lo hacemos, que no sería un experimento, sino una realidad nueva, enfrentando con paradigmas nuevos de actitudes y nueva forma de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

hacer política, y una nueva forma de hermanarnos los ecuatorianos, nos va a funcionar. Muchas, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Picoita, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PICOITA JOSÉ. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero iniciar esta intervención, saludando a los valerosos compañeros dirigentes rurales, de las parroquias de este país, que desde hace dos años iniciaron este proceso de aportar, de contribuir, y de estar presentes en este proceso constituyente, y apoyando a esta Asamblea Constituyente. Y precisamente, en esta semana se han dado cita para conversar con sus asambleístas de provincia, para conversar con los dirigentes de la Asamblea e impulsar esos cambios profundos que el país necesita. Nuestro país ha llevado ciento setenta y ocho años de un sistema capitalista dependiente, que ha ido profundizando las inequidades, ha ido profundizando esas grandes inequidades en lo social, en lo político, en lo económico, en lo étnico, en lo territorial, y hasta en lo generacional. Esta política ha hecho de que cada vez más se vayan profundizando esas inequidades y se vayan marcando más la exclusión, la marginación, la discriminación, y estos fenómenos están presentes en la mayoría de provincias, cantones y, principalmente en las parroquias rurales del Ecuador, en las setecientas ochenta y cuatro parroquias rurales del Ecuador, y desde el año dos mil la Constitución del noventa y ocho, le dio la categoría de un gobierno local. Yo quiero reconocer aquí en esta Asamblea, a todos los colegas asambleístas, que han dado su voz de aliento, su aporte positivo, significativo, para que el gobierno local parroquial, en esta Constitución quede debidamente consolidado y, de esa manera, ir contribuyendo a eliminar esas grandes inequidades que se han dado aquí en este país. Y vamos a hacer referencia a

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

algunos criterios que tienen y tenemos que recordar a la memoria los ecuatorianos, las diferencias existentes entre lo urbano y lo rural. En lo que se refiere al nivel de pobreza. La pobreza urbana está catalogada, está ubicada en el veinticinco por ciento; la pobreza rural más del sesenta por ciento, compañeros asambleístas. En lo que se refiere a la desnutrición de niños y niñas menores de cinco años, en lo urbano, la desnutrición infantil llega a un porcentaje del trece por ciento, en lo rural se duplica el veintiséis por ciento. En la situación de pobreza extrema, en las áreas urbanas, se contempla un cinco por ciento, en lo rural se quintuplica compañeros y pasa de un veinticinco a un veintisiete por ciento. En los niveles de analfabetismo, en lo urbano, llega a un cinco por ciento, en lo rural a un diecisiete por ciento. En los servicios de agua potable, el nivel urbano llega a un sesenta, setenta por ciento, lo rural apenas un cincuenta por ciento. Este sistema ha hecho que a los habitantes del sector urbano, pues, siempre tengan mejores servicios, y que los rurales, siempre marginados, discriminados, y a ellos estamos convocados a unir a este país, a que todos los ecuatorianos tengamos los servicios elementales para tener un justo y adecuado buen vivir. Es necesario también, hacer referencia a cuáles han sido las causales de que se lleguen a estos problemas. Y tenemos que una estructura política administrativa bicentralista, que ha concentrado los grandes recursos económicos, principalmente en Quito y Guayaquil. Ese fenómeno ha hecho que la periferia, el sector rural que constituimos el treinta y nueve por ciento de la población del país, tengamos esas grandes dificultades, una débil presencia del Estado en las zonas rurales, y aquí los municipios y consejos provinciales y el Estado central, no han cumplido con el deber de trabajar por un Estado unitario, en desarrollar una verdadera unidad nacional. Un modelo de descentralización ineficiente, que ha permitido que el Presupuesto del Estado se lo vaya asignando de manera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

discrecional, lo que ha afectado terriblemente y haya suscitado estos problemas. Inequidades en la representación política y esto ha llevado a los grandes conflictos entre los gobiernos locales, los organismos regionales, y la superposición de competencias que han hecho que no cumplan los objetivos de las instituciones que tienen a su cargo la responsabilidad del desarrollo. Un modelo vertical y autoritario de las autoridades de las diversas instituciones del Estado, porque llegaron a ser autoridades, cree que el pueblo pobre tiene que hacerles la venia, tienen que pedirles de favor, tienen que pedirles y tienen que mendigarles. Eso, luego de esta constituyente, tiene que acabarse, porque todos los ecuatorianos tenemos los mismos derechos, las mismas obligaciones, y estamos cumpliendo los mismos deberes. Entonces, compañeros, estas inequidades tenemos que frenar y estamos aquí los ciento treinta assembleístas, compañeros, para impulsar esa igualdad de derechos entre todos los ecuatorianos. La captura del Estado por parte de las élites políticas y económicas de este país, han hecho de que aquí se privilegien los intereses particulares, privados, en base a la corrupción y a la corrupción y no se privilegie el poder público, el poder ciudadano y con ello, también, tenemos que ir impulsando esa transformación que el Ecuador requiere, esa transformación que el mundo requiere en las actuales épocas, en la crisis mundial de alimentos. El campo, el agro, los campesinos, tienen que dárseles el valor, tiene que dárseles la importancia, para que regeneremos el campo, el agro, el ambiente, sigamos produciendo lo que el país y el mundo necesita. Desde estos espacios, queremos seguir resaltando y felicitando la actitud de los compañeros assembleístas. En esta Asamblea Constituyente, hemos reivindicando el sector rural del país, le estamos dando representación política, le estamos haciendo que participen en el caso de las juntas parroquiales rurales, directamente, del Presupuesto General del Estado; le estamos dando esa gran



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

oportunidad, para que juntos, construyamos lo que la patria quiere; para que juntos, impulsemos ese desarrollo equitativo, igualitario, porque en los sectores rurales, también vivimos sectores urbanos, sectores que necesitamos todas las atenciones en la salud, en la educación, en las telecomunicaciones, en la electrificación, es decir, en los sectores rurales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PICOITA JOSÉ. También vivimos seres humanos que necesitamos el mismo trato. Hace ocho años, iniciamos esta cruzada por el país, de reivindicar los valores rurales. Esa identidad rural que aquí en este país se había perdido, han habido hombres como Fernando Salazar, como Marisol Peñafiel, como Dolores Padilla, en otros momentos se constituyeron en elementos claves para impulsar y devolverle la confianza al hombre, al campesino y a las áreas rurales, que en ciertos momentos tenía temores de decir de que venimos de una parroquia, que venimos de una comunidad, que venimos de un recinto, que venimos de un ancjo. Teníamos recelo de decir eso, hoy, orgullosamente lo decimos, porque han habido hombres valerosos, desde el Carchi al Macará, que ha impulsado la causa rural. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo. Asambleísta Lara, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. Señor Presidente, quiero empezar agradeciéndole a usted, que por su digno intermedio me evitó contestarle a mi compañera Espín, sobre el Mandato de Los Ríos. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es el tema que estamos tratando ahora.---

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Sí, pero tengo que empezar, señor Presidente, fui aludido, permítame, yo no lo interrumpo cuando usted habla, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido de favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Yo, también, señor Presidente, gracias. Entonces, ese mandato fue entregado aquí a la Asamblea, abril tres...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y distribuido abril tres. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Y fue recibido por Ángela Zavala, asignado con trámite sesenta y nueve diecinueve, a las once y cuarenta y cinco de la mañana. A muchos assembleístas no nos llegó. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la página electrónica está. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. La página electrónica no es toda la Asamblea, pues, sino para qué son todos estos papeles que nos reparten, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos que ahorrar, incluso papel, nos han dicho ustedes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Bueno yo no le he pedido eso. Gracias. En estos textos constitucionales que hoy debatimos y que se pretende aprobar, no es ninguna autonomía, señor Presidente, porque si la autonomía se va a seguir decidiendo en Quito, de qué autonomía



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

estamos hablando. Si a ciudades como Quito y Guayaquil ya no se le podrá dictar sus estatutos económicos, de qué estamos hablando, señor Presidente. Ahora resulta que los cantones pequeños, con mínima población, pueden tener su estatuto económico, y que las ciudades grandes que representan a millones de habitantes, ya no podrán hacerlo, señor Presidente. Entonces, ellos no saben cómo van a nacer en esta nueva vida autónoma que hoy esta Asamblea pretende aprobar. Veo que ni siquiera se ha podido copiar bien el sistema autonómico español, que por cierto, no es la solución aquí en el Ecuador. Porque todos sabemos, señor Presidente, y compañeros asambleístas, que un pueblo libre de autodeterminar su destino, es el pueblo que puede tomar sus propias decisiones políticas, y no las que nos dan tomando en Quito. Hay muchos que han creído que no nos íbamos a dar cuenta. No se le puede seguir mintiendo más al Ecuador, ni mucho menos con su sonrisa, señor Presidente. Dónde está el Mandato de Los Ríos, dónde está el Mandato de Guayas, dónde está aquí el Mandato de Pichincha, álcero, señor Presidente. Dónde está el Mandato de Manabí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, señor, están todos los Mandatos analizados y estudiados. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No, señor Presidente, esto han hecho con los Mandatos, vea, esto han hecho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor, protesto, eso no hemos hecho. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No me interrumpa, señor Presidente, le ruego, por favor. -----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego que no falsee la verdad. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No, señor Presidente, el Prefecto de Manabí también ha dicho que no se le ha incluido su autonomía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le ha incluido. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No se le he ha incluido, el Prefecto de Los Ríos lo ha dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ PAMELA. Punto de orden, señor Presidente. El Mandato de Los Ríos. Para todos los conciudadanos ríosenses y para los asambleístas aquí presentes, el Mandato de Los Ríos, el encabezado dice: Mandato de Los Ríos. Pero su segunda hoja, dice: Propuesta de cambio de la provincia de Los Ríos a la Asamblea Constituyente. Resultado de los diálogos provinciales convocados por el gobierno provincial Babahoyo veintidós de agosto del dos mil siete. Quevedo veintitrés de agosto del dos mil siete. Si usted revisa, solo hablan de consensos y de disensos, no hay una propuesta concreta. Y termina el Mandato, con todas las firmas y el listado de organizaciones asistentes en los dos lugares, en el cual yo también me incluí en los conversatorios. Pero para información suya, nuestros compatriotas de la provincia deberían estar contentos, porque en estos articulados que se han aprobado aquí en la Asamblea, de los consensos. Por ejemplo: Reforma a la organización territorial. Consenso. Que el gobernador, la figura del gobernador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañera. Gracias, por la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

información compañera. Continúe Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA FALCONÍ PAMELA. Perdón, yo les voy a hacer llegar a todas estas personas que están aquí, que no valió lo que ellos pensaron, que sus propuestas no son necesarias. Todas estas personas que están aquí estuvieron en este diálogo, qué pena que haya faltado. Eso fue un consenso de ciento veinte instituciones. Qué pena que piense así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Lara, concluya. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. A la asambleísta Gissel Rosado, que me permitió y me evitó contestarle a mi compañera Pamelita. ¿Dónde están esos Mandatos, señor Presidente? ¿Están en la basura, dónde están? Y respecto a los consejos provinciales, yo les pregunto a ustedes, compañeros, dónde van a quedar los trece mil empleados de los consejos provinciales. Quién garantizará a ellos sus plazas de trabajo. Señor Presidente, es por ello, que la provincia de Los Ríos anuncia su marcha a Montecristi, señor Presidente. Y si a muchos no les gusta, vamos a estar en pie de lucha. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón. Punto de orden, asambleísta Nicola. -----

EL ASAMBLEÍSTA NICOLA GERARDO. Gracias, señor Presidente. El Mandato de Guayas fue debidamente leído e incluido en toda la programación que se hizo en la Mesa cuatro. A mí me sorprende que esté hablando así tan a la ligera de las cosas. Y de los trece mil empleados pues, es nada más una patraña que está formando aquí, porque los consejos provinciales se mantienen con todo su estatuto y

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

amplian las competencias; eso es lo que debe saber, es una pura patraña. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Continúe, asambleísta Lara. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente, punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, otro punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Señor Presidente, colegas asambleístas: Como Asambleísta de la provincia de Los Ríos, la más votada, María Elena Gómez, debo decirles a ustedes, que en esta noche, la Asamblea Constituyente debe aclarar los siguientes puntos. Gracias Gissel. Hasta donde yo tengo entendido, estimada Gissel, usted no fue sino al lanzamiento del Mandato, más no estuvo participando en ninguna de las Mesas de discusión. En ninguna de las ocho Mesas de diálogo que tuvimos en la provincia de Los Ríos, usted asistió, y tengo como probarlo. Fueron realizadas en agosto veintidós y en agosto veintitrés, cuando todavía no éramos electos asambleístas. En ese mandato, que no es de su propiedad, señora Gissel Rosado, y lo que es peor, yo imagino que usted ni siquiera lo ha leído, porque si lo hubiera hecho, conocería que el Mandato dice o propone: "que se mantenga la actual división territorial", es decir, parroquias, cantones y provincias, tal y como lo estamos manejando desde esta Asamblea Constituyente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, muchas gracias, muy oportuna intervención. Asambleísta Lara, continúe, por favor. -----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Punto de información, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le he dar la palabra cuando corresponda, cuando yo crea conveniente. Punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente, es indispensable que le demos a este tema. Este tema es el tema más importante para todo el territorio. La información es para que escuchen y no se equivoquen. La información es indispensable cuando se quiere, en ese caso, confundir a la sociedad ecuatoriana que nos está oyendo, escuchando y atenta. Señores asambleístas, señoras asambleístas, por favor, ustedes, ciudadanos que nos escuchan, en el Mandato de cada una de las provincias, en los documentos que han sido analizados rigurosamente, más allá de que ustedes se quieran convertir en fiscales, yo les pido encarecidamente, precisen, en dónde están las omisiones. Las propuestas de la Mesa cuatro, exceden largamente a todos y cada uno de los Mandatos, y no están en la basura. Nosotros sí sabemos dónde poner la basura. Los que no vienen acá a trabajar, quieren ahora desprestigiar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Lara, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted es el único que ha puesto los Mandatos en la basura, lamento mucho. Mire, le voy a demostrar. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No, pues, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí están todos los Mandatos sintetizados. -----

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Yo no creo en eso, señor Presidente, porque así le mintieron a Manabí, cuando bajaron. Dónde dice aquí que está la autonomía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí están todos los Mandatos. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Aquí no hay la autonomía de Manabí, aquí no hay autonomía de Los Ríos. Ya basta de mentirle al país, ya estamos cansados de que se le mienta al país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, concluya. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Si me van a interrumpir, dígame, y le cedo a usted la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Entonces, señor Presidente, se tiene que respetar. Aquí dónde dice que van a quedar los trece mil empleados. Demuéstreme, señor Vicepresidente. Señora asambleísta, demuéstrenme, dónde dice que van a quedar. No dice nada. Eso es lo que son, mentiras y más mentiras al país. La provincia de Los Ríos, está en pie de lucha a partir de hoy. Vendremos a Montecristi a defender nuestro Mandato. Y si a ustedes no les interesa, a mí sí me interesa. Señor Presidente, compañeros asambleístas, los consejos provinciales tienen que definitivamente mantenerse en el espectro político administrativo del Estado, no pueden desaparecer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se mantienen. No van a desaparecer. No desaparecen, señor. -----

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO...y tienen que garantizar a esas familias de los Consejos Provinciales. Muchas gracias, señor Presidente, y espero que no le duela.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Guardará la basura, señor. Yo le he de dar la palabra, cuando yo considere oportuno, tranquila. Asambleísta Iván Rodríguez, por favor. Asambleísta Rodríguez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Gracias, señor Presidente. Yo quiero comenzar esta alocución, hablando o refiriéndome a lo que hasta hoy, en las diferentes intervenciones de las compañeras y compañeros asambleístas, no se han referido. Claro que hay algunas coincidencias, en algunos índices que se han señalado, sobre todo de pobreza, de miseria, de postergación, de inequidades, que viven los pueblos del Ecuador, y que con sapiencia, los integrantes de la Mesa cuatro, están dando respuestas a un nuevo ordenamiento territorial. Y, entiendo que ese nuevo ordenamiento territorial, va en la dirección que el pueblo ecuatoriano viene reclamando desde mucho tiempo atrás. Pero, como asambleísta, representante de una provincia fronteriza, y que he recibido el encargo honroso de los compañeros y compañeras asambleístas, de las nueve provincias fronterizas de la patria ecuatoriana, que en términos territoriales, significan el cincuenta y ocho por ciento de la extensión territorial, el dieciséis por ciento de la población de las y los ecuatorianos, es decir, más de dos millones doscientos cincuenta mil habitantes, quiero referirme sobre todo, señor Presidente, con su permiso, a lo que señala el informe para este debate, que es motivo precisamente de discusión el día de hoy, al artículo dos punto nueve. Entre los días trece y catorce del mes de marzo, realizamos el primer foro de los pueblos fronterizos, que estaba direccionado a construir, señor Presidente, los derechos de los pueblos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

fronterizos para demandar de este poder constituyente, que se reconozca que los pueblos fronterizos, las provincias, somos sujetos de derechos. Y cuando hablamos sujetos de derechos, es que estamos hablando de que ya es hora que la Constitución de la República, en construcción permanente en este cónclave, por primera vez en la historia, le reconozca a las provincias fronterizas sus cantones, sus parroquias, sus comunidades, a los hombres y mujeres, a las ciudadanas y ciudadanos, el derecho a vivir en permanente progreso y desarrollo, íntegramente concebido. Solamente una demostración, señor Presidente. De las dinámicas que han vivido los pueblos fronterizos, que son especiales, particulares, precisamente porque son provincias de frontera. Antes de que se dé la dolarización, las provincias fronterizas vivíamos una dinámica económica y comercial, que sin decir que era envidiable, significaba de alguna u otra manera, otro tipo de modo de vida o de vida para las familias de las provincias fronterizas. Resulta, señor Presidente, para poner un ejemplo, la provincia del Carchi, se estimulaba antes de la dolarización, que tenía una población, aproximadamente de ciento ochenta mil habitantes. Se produce la dolarización y la situación cambia. Se da un éxodo, una migración hacia el interior del país, y esa población disminuye a un poco más de ciento cincuenta y cuatro mil habitantes. El comercio, la economía disminuyó en el noventa y tres por ciento en todo el cordón fronterizo. El desarrollo social en educación, en salud, en los servicios básicos, en la vivienda, han ido decayendo paulatinamente. La comunicación de los pueblos fronterizos, no hay ningún punto de relación para que estos pueblos tengan el conocimiento diario de lo que pasa en el país, de lo que desarrolla el país, o del acontecer nacional. Porque allá esos pueblos conocen de lo que pasa en la hermana República de Colombia, o en la hermana República del Perú. Esta es la realidad de las provincias fronterizas, de sus cantones y sus pueblos. Ahora, es pues

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

entonces, que luego de haber realizado este foro, con la participación de todos los representantes de las provincias fronterizas, en este conclave y otras instituciones nacionales e internacionales, tuvimos la prolijidad, y asumimos el derecho y el compromiso de hacer conocer a la Asamblea, cuáles habían sido los resultados de este conclave, de este foro. Y entregamos a la Asamblea, la propuesta de articulado, de lo que nosotros creíamos conveniente debe contemplar la nueva Constitución para garantizar ese desarrollo pleno e integral. No podemos permitir, señor Presidente, que sean dos o tres provincias las que constantemente logren el desarrollo económicos, y no es que esté mal; lo que está mal y equivocado, es que las provincias fronterizas, la gran mayoría de provincias sigan sumiéndose en la desesperación, en el abandono y en la postergación. Hoy, estamos reclamando esta atención constitucional. Colombia, Perú, Venezuela, tienen un marco jurídico constitucional. Colombia en el año dos mil uno, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, para controlar los problemas económicos que generaban, las dinámicas económicas de los países adyacentes, creó una "Ley del Desarrollo Fronterizo" de esos pueblos, lo mismo sucede en otros países. El Ecuador, absolutamente nada. Venimos, señor Presidente, con todo el respeto que usted, las compañeras y los compañeros asambleístas se merecen, a pedir, no sé si vale el término y si está exagerado, a exigir el derecho que nos asiste como provincias fronterizas a recibir del Estado ecuatoriano, de su riqueza, que nos pertenece a todas y todos, llegue a estas provincias y a sus pueblos para que podamos desarrollarnos como nos merecemos. No queremos ser reconocidos en los noticieros nacionales cuando los conflictos bélicos o armados se presentan. Ayer en el Perú, hoy al norte de la patria ecuatoriana. Queremos ser reconocidos como verdaderos polos de desarrollo. Que las fronteras vivas se constituyan en un derecho de las y los pueblos, me refiero a las provincias y los pueblos de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

las fronteras de la patria ecuatoriana. Por eso, quiero exhortar, en medio del agradecimiento, que debo reconocer o debemos reconocer a la Mesa cuatro, que estableció un articulado en el dos punto nueve, que hacía mención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Termino, señor Presidente. De haber precisamente superado lo que tiene hoy la Constitución del noventa y ocho, hoy se ha establecido un articulado. Pero proponemos un articulado mucho más consistente, que no se reconozca los treinta kilómetros como un espacio de cordón geográfico, para que se tenga el derecho al desarrollo. Queremos que sea la provincia íntegramente la que se merezca la atención del Estado ecuatoriano. Entregamos, señor Presidente, en Secretaría, la propuesta de cambio, de fortalecimiento del articulado, con la firma de treinta y cinco asambleístas pertenecientes a las provincias fronterizas. Mil gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Taiano, por favor. Asambleísta Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Muchas gracias, señor Presidente. No sé si es muy bueno seguir hablando de un tema tan importante, cuando la adrenalina fluye en esta sala, o si terminamos la reunión para empezarlo mañana. Realmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Vamos a continuar lo más posible el día de hoy. Me interesa escuchar su posición.-----

LA ASAMBLEA MONTAÑO MAE. Es lamentable, pero bueno. Creo que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

hablar de autonomía, y hablar de descentralización, no es un tema simple, no es una concesión especial que se le hace al pueblo ecuatoriano. Hablar de autonomía, y hablar de descentralización, es pagar la deuda histórica que tenemos con el pueblo ecuatoriano. Y claro, que hay que agradecer a ciudades como Guayaquil, y a provincias como Manabí, que han mantenido vivo ese discurso y esa aspiración. Sin embargo, hay que reconocer también, que no es solamente un privilegio de estas ciudades y de estas provincias, que también hay un Ecuador profundo, que hay una serie de provincias pobres, marginadas, en todas las regiones del país, en la Costa, en el Sierra, en el Oriente, en la Región Insular, que esperan con aspiración profunda, un sistema justo socialmente, que esperan un equilibrio político en este país, y que esperan fundamentalmente la equidad económica y la inclusión, que se ha buscado por años y por años. Porque cuando hablamos de buscar autonomía y descentralización, no nos referimos solamente a resolver los temas que tienen que ver con el centralismo, no, va mucho más allá, se trata también de resolver y de superar aquellas manifestaciones que tienen que ver con gobiernos autoritarios; también se trata de superar las manifestaciones clientelares en lo político; pero se trata también, de superara sobre todo la ineficiencia en la que han caído muchísimas instituciones públicas, y de manera muy especial, ya se lo dijo en esta sala, de superar a través de este acercamiento del individuo, del ciudadano, de la ciudadana a sus administraciones locales, a sus administraciones intermedias, la forma de superar la corrupción. Es que no hay forma más eficiente y eficaz de superar la corrupción, que acercar al ciudadano y a la ciudadana a la toma de decisiones. Por eso, es que hablo de pagar la deuda histórica que tenemos con el pueblo ecuatoriano. Porque, esa deuda histórica, se transformó en exclusión, en pobreza, en miseria; pero también alargó, hizo más grande las brechas que existen, no solamente las brechas entre los ricos y los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

pobres, cuando hablamos de colectivos de grupos humanos, sino también las brechas y las diferencias entre provincias, lamentablemente así es. ¿Cómo superar entonces esto? Creo que es una responsabilidad de todas y de todos, contribuir de la mejor manera, más allá de los discursos politiqueros, porque este sí es un tema político, no es solamente un tema técnico, es un tema político, que amerita entonces, un debate elevado en lo político, por todas las implicaciones económicas que el tema tiene; y por eso digo, que es una responsabilidad de cada una y de cada uno, contribuir de la mejor manera, para que este debate que debería haber sido mucho más amplio por la importancia del tema y por la profundidad del tema, podamos entonces, de la manera más efectiva poder contribuir. Y voy, a pasar entonces a eso. Voy a puntualizar algunas cosas, que me hubiese gustado simplemente presentarlas por escrito, pero quiero hacer hincapié en ellas. Creo que, cuando hablamos en el artículo dos punto tres, del tema de las cuencas hidrográficas, quiero pedirles a los compañeros de la Mesa, la posibilidad de que un tema tan importante, no solamente quede mencionado de la forma como ésta establecido en el artículo, sino que, entre las condiciones que se exijan, se ponga también la posibilidad de compartir cuencas hidrográficas. Creo que es parte de un pedido muy especial. Que en el artículo dos punto cuatro, cuando se habla de la Corte Constitucional, creo que cometemos un error, cuando decimos que la Corte Constitucional se pronunciará con fundamentos técnicos. Yo creo que no le corresponde a la Corte Constitucional hacer un análisis técnico, sino efectivamente constitucional. En el artículo dos punto siete, creo que uno de los temas más importantes, yo quiero particularmente como afroecuatoriana, reconocerle a la Mesa, es la posibilidad de que ya no solamente tengamos territorios ancestrales que no han servido para mucho, sino que podamos tener la posibilidad de ser una circunscripción especial y de tener acceso a los recursos; sin

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

embargo, en el artículo dos punto siete, se establece, en el párrafo segundo, que estos territorios son imprescriptibles, inalienables, inembargables, indivisibles, y me parece maravilloso. Pero cuando ponen la frase última, entonces se daña todo. Porque ponen: "salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública". No es posible entonces, considerar que en los territorios ancestrales, cualquier institución del Estado puede declarar de utilidad pública. Creo que si hay un caso en el cual se requiere, más allá de una consulta previa, el consentimiento de las comunidades, es este tema. Mi pedido, especial de, o le sacamos la frase, porque son nuestros territorios, no estamos hablando de algo intangible, algo tangible, o le quitamos la frase, o le definimos la posibilidad del consentimiento previo de las comunidades. Es el mismo caso de las comunidades indígenas, afroecuatorianas e indígenas. Por lo demás, en el artículo tres punto tres, cuando se habla de los Consejos Provinciales, me gustaría plantear que se llamen Gobiernos Provinciales, para ser coherentes con los otros Gobiernos, simplemente para unificar los criterios. Yo creo que los compañeros de los Consejos Provinciales no se disgustarán por eso, que se llamen Gobiernos Provinciales, pero que tengan su propio órgano legislativo. No, creo conveniente, que los alcaldes se conviertan en el órgano legislativo del Gobierno Provincial, pero sí que se conviertan, ellos podrían llamarse consejo consultivo. Si pasa a llamarse Gobierno Provincial, pueden llamarse un Consejo Consultivo y de Coordinación, que me parece necesario. Y, no voy hacer más explicaciones, porque quiero avanzar. Después, yo me atrevo, me atrevo a los compañeros y a las compañeras, de manera especial a su Presidenta, hacerle una recomendación, si me permiten. Hacer una recomendación, que tiene que ver con, que se lleven adelante reuniones específicas con la Mesa dos, con la Mesa tres y con la Mesa siete. Porque si efectivamente queremos conseguir que los gobiernos autónomos, lo sean en lo político,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

en lo administrativo y en lo financiero, tenemos que ver que toda la estructura del Estado, que los mecanismos de participación política, tienen que tener una relación íntima, porque serán los mecanismos que sostengan el modelo, estamos hablando de un Estado descentralizado. No podemos armar una estructura del Estado, que esté fuera del modelo descentralizado. Y no podemos hablar de mecanismos de representación. Yo creo que es buen momento, para modificar, para cambiar los mecanismos de la representación de la gente en sus órganos, en sus gobiernos locales. Y creo que hablar de distritos electorales, sería un buen momento también. Entonces, mi pedido especial es que, tanto la Mesa dos, como la Mesa tres y la Mesa siete, porque no puede haber un modelo de desarrollo económico, fuera de este modelo descentralizado. Entonces, se hace imprescindible que las Mesas puedan coincidir en eso. Y tengo, una reflexión profunda, y esta reflexión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Esta reflexión la hago, más bien como provinciana, ojalá me alcance el minuto para decirlo. Cuando yo hablaba de autonomías, siempre pensé que había que fortalecer efectivamente los gobiernos locales, pero pensaba fundamentalmente, que el máximo ideal era formar regiones autónomas, y veo que las regiones autónomas en este modelo, no están fuertes, están debilitadas, y sobre todo, que no se definen beneficios especiales y motivaciones, para que las provincias puedan juntarse en regiones; y por el contrario veo, que las más fuertes, formarán sus propias autonomías, y no vamos a tener la posibilidad de construir esa gran locomotora social, que será, que las provincias fuertes, que las ciudades fuertes puedan halar solidariamente, ahí si viene la solidaridad, solidariamente la posibilidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

de que las más pequeñas, de aquellas que históricamente no han podido acumular fortalezas, pudieran, unidas a estas grandes y a estas más fuertes, conseguir ese proceso de desarrollo y convertirse en esos polos de desarrollo que son importantes. Porque lo que busca la descentralización fundamentalmente no es el fin de ser autónomos, sino

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluido su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Definir los mecanismos importantes para poder superar las condiciones de pobreza en las que se encuentra la gente. Esa es una reflexión, que ojalá pueda conversarla de manera muy especial con algunos compañeros de la Mesa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Martínez, por favor. Asambleísta Pilamunga. Conéctese Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, Presidente. Buenas noches, compañeros asambleístas: Primeramente, quisiéramos nosotros valorar el trabajo que ha hecho la Mesa, y rescatar algunas alternativas que habíamos propuesto nosotros, desde nuestras organizaciones de base. Resaltar, compañero Presidente, compañeros asambleístas, de acabar con el centralismo, con el bicentralismo, y trabajar por una propuesta de un Ecuador horizontal, de un Ecuador descentralizado pero con competencias, compañeros. Igualmente, nosotros decimos que es un acierto, que el desarrollo sea en base a una planificación sistemática a nivel nacional. Porque nunca ha habido una planificación desde del Estado, mucho menos en los gobiernos seccionales, y por eso también la pobreza en nuestras comunidades, parroquias, cantones, porque con el ejercer de las autonomías de los alcaldes, pues, nadie hacía un desarrollo con una visión a largo plazo y concatenando con lo

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que es el desarrollo del país. Creo que eso también es un acierto. Pero aquí queremos poner una observación, de que este desarrollo y esta planificación debe ser de carácter participativo y, con toma de decisiones, compañeros, no como ahora hay una Secretaría Nacional de Planificación y ahí están algunos iluminados, diciendo que hay que hacer en el país; y no están ahí insertos, por decir, un ejemplo, los pueblos, las nacionalidades, los afroecuatorianos, los montubios, no están ahí decidiendo cuál va a ser el destino de esos pueblos en los sectores geográficos donde viven. De ahí es una alternativa, de considerar que en la planificación deben estar considerados, así como está propuesta la estructura, las parroquias, los cantones, las provincias, la región que se va a constituir, los distritos metropolitanos, pero también las circunscripciones territoriales; ellos deben conformar este equipo de trabajo, para hacer una buena planificación y apuntar un desarrollo integral para todo el país. Queremos también resaltar, de que pueden funcionar las mancomunidades o, la construcción de las regionales, pero en base a la decisión concertada, desde abajo para arriba, pero también desde arriba para abajo, o sea, hacer una convergencia, y tener este punto de encuentro, para tener este trabajo más legítimo de la regionalización, si así lo constituyere. Quiero también decirles, que si no es así este proceso de regionalización y solamente estamos viendo cómo acabar con los Consejo Provinciales, con una muerte lenta, ya que no van a tener el poder legislativo que antes tenían, pero también es la culpa de quienes no ejercieron cuando fueron consejeros o consejeras, cuando tenían que legislar y fiscalizar. Hemos hecho la investigación, y no existe, ni siquiera en archivo, cuántas ordenanzas hicieron los consejeros en los diferentes Consejos Provinciales, peor para hacer una fiscalización a los Prefectos, porque siempre se acomodaron, quizás para no tener problemas con sus contratitos, con sus prebendas, y por eso es que tenemos este problema



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

y no ha habido legislación. Esto lo sabe el pueblo ecuatoriano. Pero esto, no queremos decir que solamente con la representación de los alcaldes vaya a resolver este problema. Tenemos que decir, que tiene que haber este poder legislativo en las provincias. Sabemos también, que a lo mejor esto está encaminado para ejercer la regionalización, y ahí tal vez poner la legislación a nivel regional. Quisiéramos saber. Esto lo digo, compañeros, porque no se habla nada de las gobernaciones provinciales. Por ejemplo, las actuales. ¿Qué va a pasar con las gobernaciones que es dependiente del organismo ejecutivo? Es la pregunta. ¿Qué va a pasar con las instituciones, organismos regionales que hay en diferentes provincias?, ¿que han sido creadas con decretos, que han sido creadas con resoluciones, eso como va a quedar? Por eso, la duda nuestra, ¿Quién va a legislar y a fiscalizar eso? Quiero puntualizar también, compañeros, en el artículo dos punto tres, cuando se habla de que ochocientos mil habitantes pueden determinar una regionalización. Qué pasaría con las provincias pequeñas, como la amazónica, que no van a poder reunir esa cantidad de habitantes, para hacer una región. Por eso proponemos tiene que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito Asambleísta, hay un punto de orden o de información.....

EL ASAMBLEÍSTA NICOLA GERARDO. Gracias, señor Presidente. Sin duda, información. Creo que hace falta que se concrete bien, por qué se cambia la modalidad de elegir consejeros. Los consejeros, que hasta la actualidad han venido actuando, no es que les acusamos de inmorales o de incapaces, simplemente que la representación ha estado mal equilibrada. El noventa y tres por ciento de consejeros del país pertenecían a las ciudades, y el trabajo de los Consejo Provinciales se desarrollaba en el campo, por eso han sido cambiados. Y luego, para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

que la representación sea equitativa para todos los cantones, se sugirió el nombre de los alcaldes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Asambleísta, conéctese, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Eso no desconocemos. Pero qué pasa, por ejemplo, con las provincias, que hoy por ejemplo están declaradas como distritos metropolitanos. Otra, compañeros: qué va a pasar, nosotros hubiéramos querido que sean electos, como está pasando en los municipios, que sean electos y que sean considerados de la población urbana y rural, correcto, eso lo reconocemos. Siguiendo con el artículo tres punto siete, igual, ahí se promueve que los pueblos y nacionalidades puede construir, o podrán constituir circunscripciones territoriales indígenas; pero ahí se habla también, de que para que esto suceda, debe haber dos terceras partes del número de votantes. Nosotros, ahí decimos, que debe ser por mayoría simple, porque sino también va a quedar solamente escrito, compañero Presidente, compañeros asambleístas. Queremos decir también, que en el artículo cinco punto tres, que la distribución de los recursos no sea simplemente por la densidad poblacional, sino porque realmente se vea la pobreza y la miseria que han vivido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, compañero Presidente, las provincias, especialmente excluidas, discriminadas y empobrecidas por el sistema capitalista. Allí, nosotros estamos planteando, que debe ser por las necesidades básicas insatisfechas, que lo considere este indicador, y que el incremento significativo, sea de un porcentaje de, al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

menos del cincuenta por ciento, para poder equiparar toda esta postergación, este retraso en las provincias, como por ejemplo, Bolívar, de donde yo provengo. Gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Reyes, por favor. Asambleísta Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buenas noches. Más vale tarde que nunca, Presidente. Yo quiero, realmente esta noche, felicitar a los miembros de la Mesa cuatro, sobre todo a usted, Tatiana porque créame, que era un paciente muy complicado, el tema de territorio, el tema de competencia, de estatuto, es un tema muy difícil. Y quiero destacar cosas muy importantes para el municipalismo, inicialmente. Por darles un ejemplo. Los municipios de mi país, y sobre todo los del perfil costanero, que estábamos descentralizados en turismo, teníamos un gravísimo problema con la DIGMER, con las capitánías del Puerto y con el Programa de Manejo de Recursos Costeros. Esa famosa Ley de Playas y Bahías, que decía; que hasta los ocho o doce metros de la más alta marea, venía el aguaje, y el aguaje y la marea subían más, y empezaba la pelea con la Capitanía de Puerto. En hora buena, que se reconoce que los municipios son quienes deben vigilar y ser la rectoría del uso y ocupación de playa. Importantísimo. Porque, realmente, era un dolor de cabeza, a pesar de que ahora el Gobierno Central ha creado la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos, en vez de la DIGMER, pero este es un punto muy importante. Otro punto muy importante, que quiero destacar de vuestro trabajo y es más, estoy a punto de aceptar la plurinacionalidad, y les voy a decir por qué. Si ustedes se percatan, lean el artículo tres, punto siete, y eso es lo que yo he estado sugiriendo permanentemente. Si hay territorios definidos, como juntas parroquiales, como gobiernos cantonales, pues ahí debe estar la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

presencia de la plurinacionalidad, pero en base a un gobierno, parroquial, cantonal o provincial. Y se los voy a leer, claro como está. "Las parroquias, cantones o provincias conformadas, mayoritariamente por nacionalidades, pueblos indígenas, afroamericanos o ancestrales, podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de un referéndum, en el que, al menos, dos terceras partes del número de votantes registrados en el padrón electoral, así lo resolvieran". Esa me parece un lindo detalle, y ahí sí vamos con las plurinacionalidades. Me parece muy bien. También destaco, que hayan incluido el tema de los pueblos montubios; que ya aparezca el tema de las juntas parroquiales. Existe una muy buena visión, en cuanto a planificación, estatuto, territorio, competencia; bien. Si me tocara calificarlos, en descentralización le pusiera nueve sobre diez, nueve sobre diez; en autonomías, cuatro sobre diez. Ya les voy a explicar por qué. Los grandes pasos de la descentralización en este país, se inician con la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social... -Aguanten, no hagan bulla- el año mil novecientos noventa y siete. Esto es un detalle muy importante que se debe incluir. Aquí se inicia la verdadera descentralización, cuando ya los municipios dejaron de, simplemente, tener limpio los cementerios, los parques y las calles, y se convirtieron en gobiernos locales, se convirtieron en gobiernos locales; eso es lo más importante. Yo le tengo miedo al tema de SENPLADES, a esa necesidad quicueyza de esta región intermedia, sin claridad, sin especificidad, le tengo miedo a esa necesidad del SENPLADES. Pero la clave está hacia futuro, y la clave está, en que el próximo Parlamento, Asamblea, o como se llame, haga bien la Ley de Descentralización y Autonomía, porque ya me imagino que esta ley, ya pasará a segundo plano. Pero, vamos -ojalá que el Congresillo no lo haga-, vamos al tema de Manabí, eso sí me preocupa, compañeros, porque hasta el sol de hoy, yo creo que Tatiana sí ha recogido las propuestas de Manabí, lo reconozco, porque yo fui



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

gestor, también cogestor de la propuesta de Manabí, y hay muchos temas planteados de la propuesta de Manabí; sin embargo, aquí viene el pero, estamos haciendo todo lo contrario de lo que dice este articulado, no nosotros, el Gobierno Central, aquí se habla del veinte por ciento de los gobiernos seccionales. Y ya ustedes, con la famosa Ley Petrolera, le quitaron doscientos cincuenta millones a los municipios. ¿En qué quedamos? Este Gobierno le quitó el ICE, este Gobierno le quitó a los municipios el veinticinco por ciento del Impuesto a la Renta. Entonces, a ver, es una contradicción esto, con lo cual estoy de acuerdo, con lo cual estoy de acuerdo con la Ley Petrolera; es una contradicción. Hay un tema que también es importantísimo. Maestros, fueron Fischer y Kasparov, se quedan cortos. Con la declaración de Distrito Metropolitano en Guayaquil, chao pescado, la autonomía en el Guayas, sentenciado. Buena jugada de Fisher y Kasparov. Sin embargo, el tema de Manabí no puedo dejarlo de dejar de tratar. Manabí hizo una propuesta. En mi Mesa no se la trata hasta el sol de hoy. Y el Gobierno está haciendo todo lo contrario a vuestra propuesta. Señores, la competencia que le ha arranchado al Municipio de San Pablo de Manta, es imperdonable, es centralizadora e irse en contra de vuestro documento. Se ha violado la Constitución, se ha violado la ley que regula el Ejecutivo, se le arranchó al Municipio de Manta, las competencias son irreversibles, son per saecula saeculorum, el peor agravio al municipalismo. Eso es uno de los tantos ejemplos. Pero, se contradice la actitud del Gobierno de esta nación, con esto; se contradicen. Otra cosa que me preocupa. Los cuerpos colegiados. Los cuerpos colegiados, tanto en los cantones como en las provincias, tienen que incluir el tema de fiscalización. Hay municipios que en todo el año, apenas hacen cuatro o cinco ordenanzas. ¿Para qué están los concejales? Tienen que fiscalizar, pues, esa es la función principal. Si yo que acuso que hay un hiper presidencialismo, la única forma de lograr



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

el equilibrio en los cantones y en las provincias, es con la fiscalización de los concejales y los consejeros. Y los consejeros deben ser electos por el pueblo. Yo fui parte...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Espere. Yo fui parte, cuando se eligieron a través de los alcaldes a los consejeros, y fue un desastre, háganme caso, fue un desastre. Cuando son electos por el pueblo, que es otra cosa. Pero sí, ¿sabe qué me gustaría? Que sean de las juntas parroquiales. Y, ¿saben por qué? Y les voy a decir por qué. Porque los gobiernos provinciales, los consejos provinciales, son para la zona rural. Qué tiene que hacer un man de Samborondón o del Quito Tennis, votando por un prefecto, pues. Tiene que votar el de Palestina, el del campo, para eso son los gobiernos provinciales, para la zona rural. Para qué les van a poner a los alcaldes, si lo que más tienen es trabajo los alcaldes. Los van a distraer. Que sean los de las juntas parroquiales, esos deberían ser los representantes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluido su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Pero, para concluir, Presidente. Ojalá que la famosa descentralización a la carta, que tanto hablaron, no se convierta en una descentralización de papel. Mis congratulaciones.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Escala, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente, compañeros asambleístas: Quiero dejar planteado el punto de vista que tenemos, como bloque del Movimiento Popular Democrático, de la

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

izquierda y los revolucionarios, respecto a este tema. Y, por supuesto, algunos elementos en los dos días que nos quedan, una vez que se agote el debate, por escrito formularemos algunos planteamientos. Quiero empezar diciendo, que según la pobreza, para poner un ejemplo, en México rebasa los cuarenta y siete millones de habitantes; en Estados Unidos va por igual número; España está bordeando los nueve, casi diez millones de pobres, y esto, precisamente, por tener estados autónomos federales o regiones autónomas. Lo que nos lleva a la reflexión, de que esta forma de organización territorial no ha resuelto los problemas de los de abajo, de los pobres, sino muy por lo contrario. Fijense lo que dice el Internet. En estos últimos años de la administración de George Bush, los pobres en Estados Unidos, en el centro del capitalismo, del imperialismo, crecieron cinco millones. Entonces, aquel discurso separatista de la oligarquía antipatria, de que la autonomía se hace al andar, es un discurso que tiene como objetivo fundamental, engañar a la gente, porque con esto lo que hacen es pretender ocultar la crisis de un sistema capitalista que se cae en pedazos, y que no tiene otra cosa más que ofrecernos a los pobres, mayor angustia, mayor desesperación. Decimos, entonces, que esta forma de la región, de las autonomías, no busca resolver los problemas fundamentales. Y la izquierda revolucionaria, no está para reformar el sistema, estamos para transformar este sistema oprobioso de hambre, de atraso, de corrupción. Y que esta forma que hoy estamos planteando, no nos conducen a este propósito por el cual luchamos y existimos. Entonces, de lo que se trata es, hacer creer que el centralismo estatal es el culpable de las inequidades, de la injusticia, de la exclusión, de la marginación, de la pobreza, de la corrupción, del analfabetismo, para esconder, entonces, la esencia de un capitalismo rapaz que vivimos en el Ecuador. Algunas expresiones y ejemplos, ya como una forma de

8. avanzada de lo que ha sido la autonomía, porque no es nuevo, pues.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Los gobiernos seccionales son autónomos desde que se crearon y han estado muy de cerca a la población, a las comunidades, no han estado lejos; pero, muy distantes de resolver sus necesidades sociales y materiales. Y no lo han resuelto, porque desde la concepción misma del Estado, como un órgano de opresión de una clase por otra, es que la clase dominante ha impuesto su ideología, su forma de pensar; ha actuado en función de sus intereses, de la ganancia, de la concentración de la riqueza, de la explotación del hombre por el hombre. Por lo tanto, compañeras y compañeros, han servido para el reparto, el cabildeo burdo, de llevarse los recursos que le corresponden a las comunas, a los recintos, a los barrios; y, por eso es que la Contraloría en el dos mil seis, determinó que de los doscientos diecinueve organismos seccionales en el país, ciento sesenta y nueve, el setenta y cinco por ciento, tienen responsabilidades civiles y penales, porque se llevaron la plata. Ejemplo, Chone fomentó el caciquismo y todo lo demás, y actuaron en función de esos intereses. Y lo que se busca ahora, es ir perfeccionando este tipo de organización territorial. Y nosotros creemos y estamos convencidos que esta no es la mejor fórmula para resolver los problemas; y lo hicieron. Fíjense ustedes, la Constitución del noventa y ocho se lo permitió. Sixto Durán-Ballén creó la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de los Servicios Públicos para la iniciativa privada. Más clarito no canta un gallo. Tuvieron todas las herramientas, y no pudieron resolver. Se resuelven los problemas de los de abajo, cuando los pobres, los generadores de la riqueza construyamos sobre la ruina del capitalismo, el socialismo, la patria de todos los marginados, de los trabajadores, de los excluidos. No hay otra opción. Por eso creemos, señor Presidente, que en esta avanzada de la descentralización, de la autonomía. Fíjense ustedes, el Municipio de Guayaquil, que nos digan cuál servicio es el que brinda, o qué servicio brinda el Municipio como organismos

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

seccional. Que me nombren uno. Todo lo hacen las fundaciones. Y resulta, entonces, si con este concepto de que la autonomía va a permitir, como la potestad plena para ejercer independencia administrativa, política y financiera, si ahí privatizaron todo, qué sería si la educación afectada por la política neoliberal, pasa en esas condiciones. Lo único que van a hacer, es reeditar lo que a sangre y fuego impuso Pinochet en Chile, y hoy la gente lucha por recuperar la educación en manos del Estado, porque a los trasnochados, a la oligarquía, se les ocurrió que la salud y la educación tienen que ser mercancía a nombre de la autonomía, y de la descentralización. Cosa que no está claro en la propuesta que hoy estamos leyendo, que ha hecho nuestro compañero de la Mesa correspondiente. Digo, por qué no ponen en las competencias del Gobierno Central, algo vital para la población, y despegar y salir del atraso, la salud, la vida, la educación. Y al no decir categóricamente que asumen esto como un derecho del Estado, y una garantía del Estado, una obligación del Estado y un derecho irrenunciable de los pueblos, no nos queda claro cuando dice, “que la ley determinará que otras competencias”. Y ahí sí advertimos, que en este escenario de la representación popular, que expresa el anhelo de cambio de la inmensa mayoría, no puede haber cabida para posiciones neoliberales, dentro de la tesis revolucionaria que aquí expresamos. Por eso nos preocupa esta situación, compañero Presidente. De seguro que la burguesía de cada región o de cada jurisdicción, porque carecen de representatividad, en algún momento plantearon este tipo de autonomía al andar, para hacer de su jurisdicción su feudo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

8 EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Inclusive pensando en un Estado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

nacional debilitado, ir directamente a negociar en función de los intereses de las transnacionales y no de los intereses del país. Por eso, señor Presidente, nosotros creemos que en un Estado unitario, descentralizado, en todas sus funciones, en todos los ámbitos, desde los cantones, juntas parroquiales, y somos partidarios que hay que fortalecer los consejos provinciales. Que hay que buscar otro mecanismo, para que los consejeros representen la voluntad popular, pues encontrémoslo, debatamos eso. Pero un alcalde, que de pronto llega a ese municipio, con uno o dos concejales, y la mayoría no la tiene él, no representa la voluntad de su pueblo, está repartido, y entregarle a él la legitimidad, la representatividad de la población...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ... no es lo más correcto y lo más adecuado, señor Presidente. Vamos a plantear nuestra propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ruiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. Señor Presidente, reservo mi intervención, para el día de mañana tratar el tema de competencias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Ya no va a hablar, asambleísta Ruiz? No, el debate lo vamos a cerrar ahora, así que lamento. Tiene la palabra el asambleísta Rohón, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. También hubiera preferido hablar mañana, temprano en la mañana. Pero vamos a tocar los temas que se tienen que tocar, con absoluta frontalidad y transparencia. No hay duda, no hay duda, que el Ecuador tiene que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

terminar con el viejo modelo de administración del Estado, con ese viejo modelo centralista que nada reparte, y que no ha permitido el desarrollo equitativo del país. Tenemos que ir a un nuevo modelo de administración del Estado; tenemos que ir de manera clara al nuevo sistema, que tiene que ser el único, el de las autonomías. Pero, lamentablemente, hay graves contradicciones. Se habla en la Asamblea, de querer abrir paso a las autonomías; sin embargo, esta misma Asamblea Constituyente ha hecho acciones y ha cometido acciones, por presión o por indicación del gobierno, que nos llevan en esa dirección. El Mandato que recupera para el Estado la concentración de los fondos petroleros a la Cuenta Única del Estado, y que quita las asignaciones presupuestarias a los municipios y a los consejos provinciales y a las universidades, es una muestra de que no se quiere avanzar en este proceso de descentralización efectiva del Estado a través de las autonomías. El otro tema, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón. Parece que hay aquí un punto de información o de orden, un ratito. Información.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Sí, señor Presidente. Creo que debe quedar claro, que la Ley de la Recuperación del Uso Público de los Fondos Petroleros, no retiró ninguna preasignación, solamente calificó los ingresos petroleros como ingresos de capital, lo que altera la fórmula de cálculo, pero no se eliminó ninguna preasignación. Es inexacto lo que el Asambleísta acaba de decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Continúe, asambleísta Rohón, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Son dos cosas diferentes, señor



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

Presidente, pero no voy a entrar en una polémica, porque estamos hablando de autonomía en este momento. En esta dirección vamos. Y para muestra otro botón de lo que se está tratando en la Asamblea Nacional Constituyente. Se habla de descentralización, y se habla de autonomía; sin embargo, el sistema de planificación se centraliza. Y, ¿por qué se centraliza? Porque el Gobierno Central no quiere delegar. Porque la planificación estratégica del Estado está presidida por el Presidente de la República; y está presidido y está adscrito a la Presidencia de la República, cuando el sistema de planificación es obligatorio para el sector público, y es referencial para el sector privado. La Secretaría de Planificación está controlada por el Gobierno Central, cuando debería ser un ente paralelo que hace la planificación del Estado ecuatoriano de manera clara, progresiva y transparente. Pero, ¿qué más tenemos en este articulado que se ha presentado el día de hoy? El articulado presentado hoy, solo contempla la unión de provincias como entes autónomos, con estatuto propio, pero no considera la unión de cantones o distritos metropolitanos. Esto termina con esa propuesta y con este anhelo que tienen Guayaquil y Quito y otros más, de ser distritos autónomos metropolitanos. Esto tiene que quedar perfectamente claro, porque sino, no estamos hablando de autonomía, o simplemente tenemos un cero. El porcentaje que se asigna a los gobiernos autónomos del veinte por ciento, creo que es demasiado corto; esto tiene que excluirse, tiene que aumentarse, tenemos que ir, al menos, al treinta por ciento como mínimo, para que puedan haber recursos para poder asumir las competencias y ejercer un verdadero desarrollo. Hay otras competencias, que son privativas del Gobierno Nacional, que ha considerado en este proyecto, como la seguridad nacional y otras, como la política del registro de personas naturales. Este es un tema fundamental, porque los derechos son progresivos, no se puede quitar las competencias que ya tienen el día de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

hoy varios de los municipios en el país, que han sido perfectamente adquiridas por los gobiernos seccionales, y me refiero en el caso de Guayaquil, por ejemplo, al Registro Civil, que desde el año dos mil seis, viene funcionando de manera efectiva, descentralizada, con un servicio a la comunidad. Esto tiene que respetarse. Hay otros puntos generales que los voy a puntualizar de manera muy rápida, señor Presidente. En el artículo dos punto dos, De la organización del Territorio. El artículo está redactado de manera potestativa; sin embargo, estos procesos autonómicos son voluntarios, y de ninguna manera tienen que ser impuestos. El artículo dos punto tres. La facultad de crear regiones autónomas debe también ser otorgada a los distritos metropolitanos, como los mencioné hace un momento. El artículo dos punto cinco. La facultad de crear el estatuto económico, debe ser también considerada para los distritos metropolitanos y no únicamente para las provincias. Aquí quiero hacer una reflexión profunda, cuando se habla de los consejos provinciales que tienen que estar integrados por los alcaldes. Guayas, la provincia del Guayas, tenía veintiocho cantones, hoy veinticinco. Estaría integrada, después de que se creó la provincia de Santa Elena, entonces ese consejo provincial, ese cuerpo colegiado, por veinticinco alcaldes, cuerpo colegiado, sin duda, bastante grande, que ojalá se pueda tomar resoluciones de un cuerpo colegiado de ese tamaño. Sin embargo, provincias nuevas, como la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, tiene un solo cantón: Santo Domingo. Un solo Alcalde. Tenemos que mirar bien la proporción de las cosas, tenemos que hacer un sistema autonómico que funcione por igual en todo el país. Cuidado, con estas graves diferencias que ya tenemos dentro de la estructura actual del Estado ecuatoriano. El artículo tres. De los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de los Regímenes Especiales, el tres punto tres. Es importante que se defina de manera clara y con exactitud, y que se defina qué significa el sistema mixto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

ponderado de votación. Y aquí creo que es indispensable que la Mesa número cuatro tenga reuniones con la Mesa tres y la Mesa dos, que tienen que ver con estos aspectos fundamentales. El artículo tres punto seis, debe indicar claramente la periodicidad en que el Presidente de la República convoque al gabinete territorial para consulta. ¿Cuántas veces al año? Una vez, dos veces, porque si queda abierto como está, seguramente nunca lo van a convocar. El tres punto siete, ha reconocido aspectos de la plurinacionalidad. Y nuevamente entra el tema de la plurinacionalidad. Este concepto, aún no ha quedado claro en el seno de esta Asamblea Nacional Constituyente. Hace pocos días, el día sábado nomás, hubo largas intervenciones sobre el tema de la plurinacionalidad, que tenemos que definirlo; sin embargo, aquí ya lo estamos recogiendo como un hecho. Aclaremos entonces, cuál va a ser la amplitud, cuál va a ser el ámbito, hasta dónde queremos llegar y cómo vamos a definir el tema de la plurinacionalidad, para tener claramente establecido el carácter de los elementos constitutivos del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. También hay que incluir en el segundo inciso, a los montubios y a los cholos, porque no solo están aquí los indígenas y los afroecuatorianos. Hagamos una autonomía verdadera que funcione. No solo demos maquillajes, no solo demos maquillajes. Pero lo más importante que tenemos que recordar todos los que estamos aquí presentes, la autonomía fue votada y fue ganada en las urnas por la mayoría del pueblo ecuatoriano, pronunciado en las urnas por varias provincias del Ecuador, entre éstas, la provincia del Guayas, la provincia de Manabí y otras. La autonomía tiene que ser considerada como una nueva forma



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

de administración del Estado, que termine con el centralismo que nos tiene agobiados. Y que se terminen las contradicciones entre el Gobierno de la Revolución Ciudadana y esta propia Asamblea Nacional Constituyente, que quiere autonomía; pero en el otro lado se toman decisiones y resoluciones que van en sentido contrario a la autonomía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene toda la razón, el pueblo votó varias veces por las autonomías, y es esta Asamblea la que va a hacer realidad las autonomías. Los otros gobiernos no hicieron nada. Tiene la palabra la asambleísta Panta. Me parece muy bien.-----

LA ASAMBLEÍSTA PANTA MERCEDES. Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, compañeros asambleístas. Dando inicio, felicitando a la Mesa cuatro por el trabajo, y con un paso muy importante y firme para el beneficio de nuestro país. El Ecuador ha sido un país de migración desde hace varias décadas; sin embargo, se enfrenta a los últimos ocho años, a una situación sin precedentes en su historia, al experimentar una complejidad en los flujos migratorios que le afectan en su territorio, institucionalidad y componentes democráticos, en general. El acelerado aumento de la salida de ecuatorianos al exterior, ha convocado al tema de la migración internacional y sus consecuencias, en un plano protagónico en las discusiones sociales, políticas y económicas del país. El estudio más reciente del INEC, señala que un millón quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta ecuatorianos han dejado el país en las últimas cuatro décadas. El hecho que un alto número de personas recurran a vías irregulares para salir del país, dificulta la obtención de datos precisos sobre la cantidad de ecuatorianos que se encuentran en el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

extranjero. Es así, que se podría estimar que solamente en los últimos días años, a raíz de la crisis económica, política, social y, finalmente identitarias, que han golpeado a la sociedad ecuatoriana, habían salido aproximadamente un millón de emigrantes. Ellos se suman a los más de dos millones de ecuatorianos que habrían dejado el Ecuador, entre la década de los setenta y los años de mil novecientos noventa y ocho cuando le sumaría cerca de tres millones de ecuatorianos viviendo fuera del país. Es decir, el veinte y cinco por ciento de nuestra población. Según las sistematizaciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, recopilando datos de embajadas y consulados en el Mundo, los ecuatorianos y ecuatorianas se encontrarían en más de cincuenta y dos países. Esta información se corroborará, con los datos de los ecuatorianos y ecuatorianas empadronados, a ejercer su derecho al voto, para elección de Presidente y Vicepresidente en lo que va del dos mil seis. Hace referencia a ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y dos ecuatorianos empadronados en cuarenta y dos países alrededor del Mundo. Considerando que las personas que han salido como migrantes del país, continúan siendo ciudadanos ecuatorianos y que sus condiciones de vida, en la mayoría de casos, es de vulnerabilidad y desprotección. Y que en la situación de los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas han sido fuente de constante reflexión en la construcción de esta Constitución. Resulta coherente y necesario reconocer, la existencia de una región conformada por las y los ecuatorianos domiciliados en otros países del Mundo. Esto es coherencia con el principio ya aprobado sobre la soberanía nacional en el que se afirma que el Ecuador constituye una unidad histórica, de dimensión natural, social y cultural. Ello implica, que no solamente comprende el espacio físico, sino que hace referencia al pueblo como soberano, sin importar en dónde se encuentren; máxime cuando se ha planteado el reconocimiento de todos sus derechos políticos y la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

promoción de su participación activa en el desarrollo del país. Esta participación ya ha sido demostrada en elecciones para assembleístas, cuando ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta ecuatorianos en el exterior, eligieron su representantes, esta cifra aparece como un hecho significativo en el contexto de experiencias similares como la de México, por ejemplo, que registró para elecciones presidenciales ... un poco más de cuarenta mil ochocientos setenta y seis votantes, frente a un total de más cuatro millones de mexicanos que tienen matrícula consular. En tal virtud, en calidad de assembleísta, representante de los ecuatorianos en el exterior, presentamos la propuesta de articulado para incluir el reconocimiento de la región especial conformada por las y los ecuatorianos en el exterior. Capítulo dos, De la Organización del Territorio. Considerando que el artículo dos punto uno, enuncia que el Estado se organiza territorialmente en a), parroquias; b), cantones; provincias; regiones; b), regiones intermetropolitanas; e), circunscripciones territoriales de régimen especial, proponemos que se agregue una propuesta de artículo que dice así: "Artículo dos punto dos. El Estado reconoce, además, la existencia de una región, conformada por las y los ecuatorianos en el exterior, que constituye una comunidad socio-cultural, que se integrará a la planificación nacional, estableciendo políticas públicas para su desarrollo y demás mecanismos que garantice la inclusión de esta comunidad, en la vida social, económica, política y cultural del país". Compañeros, les pido que reflexionemos sobre la necesidad de que se reconozca la existencia de una región, conformada por las y los ecuatorianos en el exterior. Por los migrantes, hemos aportado el desarrollo en nuestro país, desde tierras lejanas, y es ahora de que de esta contribución sea reconocida, más allá de las tendencias ideológicas o tendencias políticas que podamos tener. Debemos precautelar, que los y las migrantes ecuatorianas, no sean vistos solamente como un potencial de voto o el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

sustento económico del país, debemos garantizar que este primer paso de reconocer una región, se dé a fin de que se promueva la participación de todos nuestros hermanos que se encuentran en el exterior, en el desarrollo de nuestra patria. Pongo en consideración, el artículo presentado. Y en consideración de ustedes, assembleístas, esta propuesta que se les solicita, reflexionar sobre ella, considerando el bienestar de nuestros hermanos ecuatorianos. Señor Presidente, es una propuesta que el señor Presidente de la República, Rafael Correa, y nosotros como assembleístas, los emigrantes representamos esta región, nos hemos comprometido en que los ecuatorianos en el exterior, sean reconocidos como una región. Agradeciendo el aporte, como segunda potencia de remesas para el país. Creo que es sumamente importante que hoy se discuta, y que la Mesa Cuatro recoja esta propuesta de articulado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Rosado, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Simplemente para dejar constancia de este punto de información. La propuesta presentada por la assembleísta Mercedes Panta, ha sido respaldada y firmada por el resto de assembleístas que representamos a los ecuatorianos en el exterior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Apoyo la propuesta, además. Hay que ir pesando en los territorios ecuatorianos de ultramar. Assembleísta Rosado, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061


LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Como le dije, señor Presidente, que me dé la palabra porque fui aludida, la compañera dijo que ni siquiera había leído el texto. Yo he leído el texto, ella no puede asegurar que no lo haya hecho. Por otra instancia, señor Presidente, se jacta que es la más votada. Pero yo quisiera también que se una a nosotros a la lucha de la provincia de Los Ríos. Dos assembleístas, aún no hablan, y entre ellas está la señora María Elena Gómez, quiero decirle que yo he defendido a la provincia de Los Ríos, desde el veinte y nueve de noviembre del dos mil siete hasta que se termine esta Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, assembleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. ... Las pruebas lo dicen, la gente de Los Ríos lo sabe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, assembleísta. Vamos a cerrar el debate de este tema. Vamos a cerrar el debate de este tema. Continuamos el día de mañana con el segundo punto... Ah, tomo esta decisión por la siguiente razón. Muy pocos assembleístas se han circunscrito al tema que estamos tratando, lo han abordado la totalidad. Así que, mañana continuamos. Y los que están inscritos este rato, serán los primeros en hablar, luego de que la mesa haga la presentación correspondiente. Está cerrado el debate de este tema y nos reunimos a las tres de la tarde, para continuar con este tema. Gracias, señores. Concluye la sesión. Muy buenas noches. -----

VI

 El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las veintiún horas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 061

treinta y nueve minutos.

~~ALBERTO ACOSTA ESPINOZA~~
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente

MAGC